INTERSA S.A.
INGENIERIA
NIT.: 860.450.644 - 3

Fecha:	Julio 10 de 2019
Señor(es):	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Dirección:	CRA 31 D # 4 - 05
Teléfono:	3648460
NIT ó C.C.	899.999.061-9

FACTURA DE VENTA **No.** 3735

DESCRIPCION	VALOR
PAGO N° 9, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2019, DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 141-2018 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.	58.090.232

Numero de formulario 18762011913167

Fecha: desde 2018/12/19 hasta 2020/12/19 numeración Habilitada del 3632 - 4000

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 180-111061-17

A NOMBRE DE INTERSA S.A.

VALOR BRUTO	$ 58.090.232
IVA 19 %	$ 11.037.144
SUB-TOTAL	$ 69.127.376
SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **TOTAL**	$ 69.127.376

REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 7110 - TARIFA 6.9 x 1000
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación 18762011913167 Fecha: 2018/12/19 - Numeración Habilitada del 3632 al 4000

INTERSA S.A. - INGENIERIA
Avenida 15 No. 124 - 29 Oficina 601 PBX: 214 96 45 - Fax: 214 98 61 - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

IMPRESOR. DUPLIGRAFICAS S.A.S NIT 860 511 469 - 3 TEL.: 233 83 85

2

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-252

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-008446-2
2019-07-10 08:47 - Folios 1 Anexos 13
Destino Area de Gestion de Desarr
Rem/D INTERSA S A

Bogotá, 10 de Julio de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. María del Pilar Muñoz Torres
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Acta de pago de Interventoría No. 9, período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2019.

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos el acta de pago No. 9 de Interventoría correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: 13 folios
Redacto: raac

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación **Fecha** **Clase de Contrato** INTERVENTORIA

No. de Pago: 9 de 11 **Contrato No.** **141-2018**

Nombre del Contratista: **INTERSA S.A**

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	TRAMITE		
		NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Ø Carta dirigida al supervisor del contrato Ø Informe de gestión o avance Ø Factura o documento equivalente Ø Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social Ø Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor o Apoyo a la supervision	FABIAN RICARDO CRUZ GONZALEZ		
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	FABIAN RICARDO CRUZ GONZALEZ		
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	HECTOR GUZMAN TORRES		
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS Ø Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación Ø Factura o documento equivalente Ø Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador	GLORIA LUZ CRUZ GIL		
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. Ø Recibe y verifica el listado de los documentos Ø Reprograma PAC Ø Elabora y aprueba Orden de Pago Ø Revisa y valida Planilla Ø Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto	OSCAR TORRES RODRIGUEZ		
Ø Revisa Planilla Ø Firma digital	ALCALDE (SA) (E)	MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL	BLADIMIR RINCON RINCÓN		

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

Carrera 31 D 4-05 - **Conmutador:** 3-64-84-60 – **Información Línea 195**
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.puentearanda.gov.co

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL

RECIBO A SATISFACCION PERSONA JURIDICA No. 9 **PARCIAL** X **FINAL**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	DD	MM	AA	Y EL	DD	MM	AA
	1	de JUNIO	de 2019		30	de JUNIO	de 2019

CLASE DE CONTRATO INTERVENTORIA **No.** 141 **VIGENCIA** 2018

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA :	INTERSA S.A			**NIT No.**	860.450.644-3
DIRECCIÓN:	Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601	**TELEFONO**	2149545	**CORREO ELECTRONICO**	0

CEDENTE (Si hubo cesion, escriba el nombre de quien lo cedio)	NO	**INFORMACION BANCARIA**		
		ENTIDAD BANCARIA	**CLASE DE CUENTA**	**No. CUENTA**
NIT ó C.C. CONTRATISTA QUE CEDIO EL CONTRATO	0	BANCOLOMBIA	AHORROS	180-11106117

2. INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

FORMA DE PAGO
1. El contrato tendrá un primer pago del 10%.
2. El cuarenta por ciento (40%) se cancelará mediante el pago mensual del valor del contrato.
3. El Cuarenta y cinco por ciento (45%) se cancelará mediante el pago mensual de actas parciales de obra de acuerdo con el porcentaje ejecución financiera.
4. El 5% restante será cancelado contra la suscripción de acta de liquidación del contrato de obra y la interventoría previa aprobación de las garantías del contrato.

VALOR CONTRATO	COFINANCIACION	RECURSOS FDLPA
VALOR INICIAL	-	971.200.000
ADICIONES		
VALOR ADICION 1	-	-
VALOR ADICION 2	-	-
VALOR ADICION 3		
VALOR ADICION 4		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO(APORTES FDLPA)	-	**971.200.000**

971.200.000

FECHAS		EJECUCION EN MES (ES)		DIAS
FECHA DE INICIO	08/10/2018	PLAZO INICIAL	11	0
TERMINACION INICIAL	07/09/2019			
PRORROGAS				
FECHA PRORROGA 1		No MESES PRORROGA 1	0	0
FECHA PRORROGA 2		No MESES PRORROGA 2	0	0
FECHA PRORROGA 3		No MESES PRORROGA 3	0	0
FECHA PRORROGA 4		No MESES PRORROGA 4	0	0
TERMINACION CON PRORROGA(S) Y/O SUSPENSION (ES)		TOTAL EN MESES O DIAS	11	0

FECHA CESION 1	N/A	FECHA SUSPENSION 1		FECHA REINICIO 1	N/A
FECHA CESION 2	N/A	FECHA SUSPENSION 2		FECHA REINICIO 2	N/A

3. INFORMACION DEL INTERVENTOR, SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL	SUPERVISOR(A)	FABIAN RICARDO CRUZ GONZALEZ	VINCULACION	0	NUMERO Y AÑO CONTRATO DE INTERVENTORIA O SUPERVISION	066 DE 2018	

5. CONTROL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO INICIAL	VALOR ADICION	TOTAL ANTICIPO	AMORTIZACION PRESENTE RECIBO A SATISFACCION	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO
0	-	-	0	0

5. CONTROL RETENCION EN GARANTIA

SALDO ANTERIOR	VALOR RETENCION EN GTIA - PRESENTE CORTE-	ACUMULADO RETENCION EN GARANTIA
-	-	-

6. INFORMACION PARA EL PAGO

ASPECTOS FINANCIEROS PAGO PARCIAL Y/O FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATADO	971.200.000
ACUMULADO CORTES PARCIALES	462.831.373
SALDO POR EJECUTAR	508.368.627
EJECUCION FISICA PRESENTE CORTE (SUB-TOTAL ANTES DE IVA)	58.090.232
IVA	11.037.144
VALOR TOTAL EJECUCION FISICA PRESENTE CORTE	69.127.376
MENOS: AMORTIZACIÓN ANTICIPO	-
MENOS: RETENCION EN GARANTIA	-
MENOS: OTROS DESCUENTOS X VR.NO RECONO	-
VALOR AUTORIZADO A PAGAR	69.127.376
NETO A PAGAR PRESENTE CORTE	69.127.376

INFORMACION PRESUPUESTAL							
No. PROYECTO	No. REG.PRES U	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR REGISTRO PPTAL	GIROS			
				ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A AFECTAR EN ESTE CORTE	ACUMULADO GIROS	SALDO REGISTRO PPTAL
					DETALLE GIROS		
1290	601	17 de agosto de 2018	971.200.000	462.831.373	69.127.376	531.958.750	439.241.250
-	-	0-ene-00	-	-		-	-
-	-	0-ene-00	-	-		-	-
-	-	0-ene-00	-	-		-	-
-	-	0-ene-00	-	-		-	-
-	-	0-ene-00		-		-	-
-	-	TOTALES	971.200.000	462.831.373	69.127.376	531.958.750	439.241.250
				OK	OK		

SON: (Valor en letras): SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANTES PRESENTE CORTE	48%
PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL INCLUIDO ESTE CORTE	55%

7. RESUMEN RECIBOS A SATISFACCION APROBADOS
(REGISTRA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO)

No	FECHA	CONCEPTO	VALOR
1	13 NOVIEMBRE (2018)	1er recibo parcial	97.120.000
2	11 DICIEMBRE (2018)	2do recibo parcial	84.997.469
3	11 ENERO (2019)	3er recibo parcial	41.330.269
4	11 FEBRERO (2019)	4to recibo parcial	45.217.739
5	11 MARZO (2019)	5to recibo parcial	47.484.774
6	11 abril (2019)	6to recibo parcial	54.708.922
7	13 MAYO (2019)	7mo recibo parcial	56.424.934
8	11 JUNIO (2019)	8vo recibo parcial	55.047.266
9	11 JULIO (2019)	9no recibo parcial	69.127.376
10		10mo recibo parcial	
11		11mo recibo parcial	
12		12mo recibo parcial	
13		13vo recibo parcial	
14		14to recibo parcial	
15		15to recibo parcial	
16		16to recibo parcial	
17		17mo recibo parcial	
18		18vo recibo parcial	
19		19no recibo parcial	
20		20mo recibo parcial	
21		21ro recibo parcial	
22		22do recibo parcial	
23		23ro recibo parcial	
24		24to recibo parcial	
		TOTAL EJECUTADO	531.958.750
NUEVO SALDO POR EJECUTAR			439.241.250

VALIDACION DE SALDOS		
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	439.241.250	
+ (MAS): SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	0	
(-) MENOS: SALDO ACUMULADO RETENCION EN GARANTIA	-	
SALDO POR EJECUTAR	439.241.250	OK

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA PRESENTE CORTE	7%
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA ACUMULADO	55%

8. POLIZAS

CLASE	No.	%	VR. ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	69627	10%	$ 194.240.000,00	8 de octubre de 2018	7 de marzo de 2020
ANTICIPO	0	100%	$ -	0 de enero de 1900	0 de enero de 1900
PRESTACIONES SOCIALES	69627	5%	$ 48.560.000,00	8 de octubre de 2018	7 de septiembre de 2022
RESPONSABILIDAD CIVIL	0	0%	$ -	0 de enero de 1900	0 de enero de 1900
CALIDAD	69627	0%	$ 194.240.000,00	7 de septiembre de 2019	7 de septiembre de 2024
ESTABILIDAD	0	0%	$ -	0 de enero de 1900	0 de enero de 1900

a los 11 dias del mes de JULIO de dosmil (2019) FABIAN RICARDO CRUZ GONZALEZ recibe a satisfacción el informe presentado por el contratista con el fin de gestionar el pago NUEVE en cumplimiento de la Cláusula SEPTIMA del contrato INTERVENTORIA 141 de 2018, dejando constancia que se cumplió con el objeto del contrato, las obligaciones establecidas, el plazo previsto y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de acuerdo con los documentos presentados por el contratista y anexos al presente documento.

FABIAN RICARDO CRUZ GONZALEZ
SUPERVISOR(A)
C.C. 80.049.084 de 0
C.C. - de 0

Vo.Bo.prof.planeación
Vo.Bo.Prefesional planeación)

Vo.BO. AUTORIZA GIRO
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
ALCALDE (SA) (E)
C.C 51.919.224 de Bogotá

Version 9

12

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista INTERSA S.A sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente.

a:al PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 de JUNIO de 2019 30 de JUNIO de 2019

Contrato:	No. 141 de 2018
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA
Contratista:	INTERSA S.A
NIT	860.450.644-3
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.
Plazo de Ejecución:	11 MES (ES)
Fecha Iniciación:	08/10/2018
Fecha de Terminación:	07/09/2019
Prórroga(s)	
Valor Inicial Pactado:	971.200.000
Valor Adicional:	0
Valor a Pagar:	69.127.376

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa INTERSA S.A se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 11 dias del mes de JULIO de dosmil diecinueve (2019)

Interventor o Supervisor,

FABIAN RICARDO CRUZ GONZALEZ
CC. No. 80048084 de 0

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
ALCALDE (SA) (E)
C.C. No. 51919224 de Bogotá

CO-GCL-F045
Versión:01
Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017
Página 1 de 1

13

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2019

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 141-2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INTERSA S.A
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 860.450.644-3
TELÉFONO DE CONTACTO	214 96 45
DIRECCIÓN	Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
VALOR	$971.200.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 511 DEL 27 DE JUNIO DE 2018.
FECHA ACTA DE INICIO	8 DE OCTUBRE DE 2018
PRORROGA	N.A
ADICIÓN	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	7 DE SEPTIEMBRE DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.
PORMA DE PAGO SEGUN EL CONTRATO	1. El contrato tendrá un primer pago del 10% por concepto de presentación y aprobación por parte del FDLPA de los siguientes productos: HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, APROBACIÓN DE PLAN DE CALIDAD, PRESENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PRESENTACIÓN PLAN DE RCD, APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE OBRA CON FLUJO DE CAJA. 2. El cuarenta por ciento (40%) se cancelará mediante el pago mensual del valor del contrato. Cada mes vencido se pagará el equivalente en porcentaje del valor del contrato previa presentación del informe de interventoría con el visto bueno del supervisor. 3. El Cuarenta y cinco por ciento (45%) se cancelará mediante el pago mensual de actas parciales de obra de acuerdo con el porcentaje ejecución financiera. 4. El 5% restante será cancelado contra la suscripción de acta de liquidación del contrato de obra y la interventoría previa aprobación de las garantías del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTOS DE INVERSIÓN.

PLAN DE DESARROLLO	PUENTE ARANDA MEJOR PARA TODOS
NOMBRE DEL PROYECTO	DEMOCRACIA URBANA MAS VÍAS PARA TODOS
CÓDIGO DEL PROYECTO	1290
SECTOR DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTO MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DESARROLLO DEL INFORME

El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalación de tubería hidrosanitaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).

INFORMACIÓN DE AVANCE FRENTE A LA META DE PROYECTO ASOCIADA

META DE PROYECTO (Asociada al objeto del contrato)	AVANCE FRENTE A LA MAGNITUD DE LA META DE PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA POR META DE PROYECTO	TIPO DE AVANCE (Marque con una X)	
			Parcial	Total
Mejoraramiento de la Malla vial y Espacio público de la localidad de Puente Aranda	40% avance físico del total del Contrato	POBLACIÓN TOTAL 225.220 HABITANTES	X	

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE AL ANEXO TÉCNICO

No.	FECHA (dd/mm/aaaa)	ACTIVIDAD SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL PERIODO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL PERIODO.	FOLIOS	OBSERVACIONES	SOPORTES Y/O ANEXOS (Numere y enuncie los anexos)
1	1 AL 15 DE JUNIO.	Mezcla asfáltica 16003273.	Suministro e instalación mezcla asfáltica.		N.A para el período	N.A para el período

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2019

3	15 AL 30 DE JUNIO	Mezcla asfáltica rehabilitación 16004097 y 16000693.	Suministro e instalación mezcla asfáltica.		N.A para el período	N.A para el período

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría remitió las hojas de vida para aprobación del FDLPA	Comunicación GEN-630-ALBO-PUAR141-002	Aprobación por parte del Fondo de desarrollo Local

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el Manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	La Interventoría alquiló oficina para campamento de obra.	Carrera 32 b No. 1-72 casa	El FDLPA conoce las oficinas de la Interventoría, ya se han efectuado reuniones en las misma.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Conocer y aplicar el manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, (el cual será suministrado por el FDLPA a través del supervisor designado)

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría conoce los documentos anexos al contrato de Interventoría, entre ellos los anexos técnicos y el manual de Interventoría del IDU documento referencia como manual de interventoría.	Manual de Interventoría del IDU	Actas de seguimiento, bitácora de obra.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría mediante comunicaciones escritas, comités de seguimiento ha solicitado al Contartista el cumplimiento de las leyes laborales respecto al personal contratado, por otro lado cumple con los requisitos de ley con el personal contratado por la Interventoría para desarrollar el contrato.	Contrato de obra y de Interventoría.	Comunicaciones escritas, comités de seguimiento y certificados de aportes parafiscales.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Implementación Plan de manejo de tránsito, cumplir con la señalización, uso de EPPs.	En este periodo se continuó con los PMTs de los CIVs en intervención, se implementó el PMT de los CIVs 16000629 y 16004735.	Bitácora de obra, comunicaciones escritas.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Reuniones de seguimiento	Informes semanales, mensuales y comunicaciones.	Bitácora de obra, comunicaciones escritas.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista:
1.Personal mínimo requerido.
2.Análisis unitarios detallados de las actividades a desarrollar.
3.Programa de trabajo e inversión.
4.Programa de seguridad industrial.
5.Carta de compromiso para cumplimiento de normas vigente.
6.Programa de Gestión Social
7.Plan de Calidad

4

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2019

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría revisó y aprobó los documentos iniciales remitidos por el Contratista, así mismo remitió el Plan de Calidad de la Interventoría.	Mediante comunicación GEN-738-ALBO-PUAR141-027 (radicado FDLPA 2018-661-017563-2) del 13 de noviembre de 2018 se radicó en el Fondo de Desarrollo Local el plan de calidad del Contratista, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.	Comunicación GEN-738-ALBO-PUAR141-027 (radicado FDLPA 2018-661-017563-2) del 13 de noviembre de 2018

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8: Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de estos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el FDLPA autorice formalmente el cambio.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalación de tubería hidrosanitaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).	Comunicaciones escritas al Contartista	Bitácora de obra, comunicaciones escritas, Actas de seguimiento.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: Cumplir con los lineamientos que se establecen en el manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA y los descritos en estos pliegos de condiciones.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría conoce y ha leído detalladamente el Manual de Interventoría.	Manual de Interventoría del IDU	Actas de seguimiento, bitácora de obra y comunicaciones.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría ha leído todos los documentos anexos al contrato, suministrados por el FDLPA	Anexos técnicos, pliegos, contratos de obra y de Interventoría.	Actas de seguimiento, bitácora de obra y comunicaciones.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que este requiera al respecto.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Afiliaciones y pagos de seguridad social durante el mes de octubre del personal contratado para el proyecto por parte de la Interventoría	Planillas de pago de seguridad social e informe mensual.	Soporte físico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Planillas de pago de seguridad social durante el mes de diciembre del personal contratado para el proyecto por parte de la Intervetoría, contrato con todas las prestaciones de ley.	Planillas de pago de seguridad social y salarios.	Soporte físico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13:Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Planillas de pago de seguridad social durante el mes de diciembre del personal contratado para el proyecto por parte de la Intervetoría, contrato con todas las prestaciones de ley.	Planillas de pago de seguridad social y salarios.	Soporte físico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2019

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Revisión documentos previos anexos al contrato de obra. Revisión propuesta técnica y económica del Contratista.	Propuesta económica del Contratista.	Comunicaciones escritas, comités de seguimiento.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración Acta de pago No. 8 de Interventoría	Se radicó en el FDLPA el acta de pago de Interventoría No. 8	Comunicación escrita

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16: Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración acta de pago parcial de obra No. 10.	Se radicó en el FDLPA acta de pago parcial de obra No. 10.	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17: Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones de los respectivos contratos y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, en razón de lo cual se suscribirán, en señal de aprobación y conformidad. Informes y actas de recibo parcial y definitivo de obras.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalación de tubería hidrosanitaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).	Comunicaciones escritas al Contartista	bitacora de obra, comunicaciones escritas, comité de seguimiento.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18: Documentar ante el FDLPA, o a quien este delegue o designe, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que sustenten sus observaciones.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración informe mensual No. 9 de Interventoría	Informe mensual de Interventoría No. 9 del período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2019.	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contratn de obra y reportar en los informes de interventoría siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración informes semanales y mensuales	Informes semanales y mensuales de Interventoría.	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: Analizar el avance de obra física y presupuestal.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración informes semanales y mensuales	Informes semanales de Interventoría, informe mensual No. 8	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: Solicitar al contratista acelere el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimientos del contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalación de tubería hidrosanitaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).	Bitácora de Obra, por medio de comunicaciones escritas se ha comminado al Contratista a recuperar los atrasos en el cronograma de obra.	bitácora de obra, comites de seguimiento.

6

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2019

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22: Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los contratistas a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalacióo de tubería hidrosanitaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).	Se tomaron muestras de material granular para adelantar ensayos de laboratorio. Densidades sobre base estabilizada, ensayos al asafalto utilizado en obra y ensayos de resisitencia cilindros de concreto.	Resultados ensayos de laboratorio, bitácora.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23: Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuado visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Los residentes de obra han hecho presencia en los diferentes frentes de trabajo.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24: Revisar, adicionar o exigir a los contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalación de tubería hidrosanitaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).	Anotaciones en bitácora de Obra	Bitácora de Obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25: Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan ser incorporados a la obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalación de tubería hidrosarutaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).	Anotaciones en bitácora de Obra	Bitácora de Obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 26: Verificar que los contratistas de obra ejecuten las actividades de acuerdo a lo consignado en la Norma Técnica 031-COL "PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS"dispuesta por Gas Natural S.A., E.S.P. De conformidad con la norma "Control del producto y/o servicio no conforme", en el caso de encontrar el no cumplimiento con respecto a los criterios de aceptación del producto, ensayos de laboratorio, certificados de calidad, pruebas en obra, entre otros, se debe solicitar al contratista, realizar las correcciones, justificaciones, modificaciones y aportes de registros soportes con el fin de cumplir la norma y dar el tramite respectivo.

7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2019

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra del segmento No. 16003273 del barrio ASUNCIÓN, Se instaló Base estabilizada en el segmento de Brasilia 16001283, se dio inicio a los segmentos 16003173 y 16003758 (Alquiería), CIVs 16002844, 16002945 y 16003026 en el Barrio Bochica. Se dio inicio a la construcción de los andenes previo a la instalación de la tubería de acueducto de los segmentos 16003550 (Santa Rita) y 16004097 (Muzu). Finlamente se adelnataron excavaciones e instalación de tubería hidrosanitaria en el segmento 16004735 Barrio Villa Ines. Instalación mezcla asfáltica en el segmento de Brasilia (16001283).	Anotaciones en bitácora de Obra	Bitácora de Obra

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista CUMPLIÓ con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.	SI	NO
	λ	

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA		BANCO: BANCOLOMBIA No. DE CUENTA: 180-11106117 TIPO DE CUENTA: AHORROS
FIRMA CONTRATISTA		ISABEL VICTORIA LEON REYES REP. LEGAL INTERSA S.A
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	FIRMA FABIAN RICARDO CRUZ GONZALEZ
	CARGO VINCULACIÓN	SUPERVISOR CONTRATO
FIRMA PROFESIONAL DE APOYO (SI APLICA)	**NOMBRE**	N.A
	CARGO VINCULACIÓN O No. DEL CPS	N.A

8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 141 de 2018

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

Cláusula séptima forma de pago: *1. El contrato tendrá un primer pago del 10% por concepta de presentación y aprobación por parte del FDLPA de los siguientes productos: HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, APROBACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD, PRESENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PRESENTACIÓN PLAN OE RCD, APROBACIÓN DE CRONOGRAMA OE OBRA CON FLUJO DE CAJA, 2. El cuarenta par cienta (40%) se cancelará mediante el pago mensaul del valor del cantrato. a) cada mes vencida se pagará el equivalente en porcentaje del valor del contrato previa presentación del informe de interventoría con el visto bueno del supervisor, 3. El cuarenta y cinco por ciento (45%) se cancelará mediante el pago mensual de las actas parciales de obra de acuerdo can el porcentaje de ejecución financier, 4. El cinco por ciento (5%) restante será cancelado contra la suscripción de acta de liquidación del contarto de obra y la interventoría previa aprobaciónn de las garantías del contrato.*

Pago mensual variable de Interventoría proporcional a la ejecución financiera de la obra

		CONTRATO INICIAL	TOTAL CONTRATO
		$ 971.200.000,00	$ 971.200.000,00
VALOR BASICO FIJO	40,00%	$ 388.480.000	$ 388.480.000
VALOR VARIABLE	45,00%	$ 437.040.000	$ 437.040.000
Primer pago aprobación hojas de vida, planes y cronograma de obra	10,00%	$ 97.120.000	$ 97.120.000
LIQUIDACION	5,00%	$ 48.560.000	$ 48.560.000
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)		**$ 971.200.000**	**$ 971.200.000**

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA Nº 156 de 2018	$ 8.734.000.000

ITEM	DESCRIPCION (producto)	VALOR FACTURADO CONTRATO DE OBRA	% DE FACTURACIÓN	VALOR VARIABLE DE FACTURACIÓN INTERVENTORÍA	
				SUBTOTAL	VALOR TOTAL
ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 11 (período del 1 al 30 de Junio de 2019)	Actividades de obra CIVs 16002026, 16004097, 160003550, 16001040, 16003273, 16001283, 16001793, 16000629, 16004735, 16003173, 16002844, 16002945.	$ 675.694.177	7,74%	$ 33.811.012	$ 33.811.012
TOTAL					
VALOR VARIABLE		$ 675.694.177	7,74%	$ 33.811.012	**$ 33.811.012**

ITEM		DÍAS	CANTIDAD	VALOR FIJO DE FACTURACIÓN INTERVENTORÍA	
				VALOR /MES	VALOR TOTAL
VALOR FIJO MES JUNIO	Informe de interventoria No. 9 (social sst tecnico etc).	30	1,00	$ 35.316.364	$ 35.316.364
VALOR FIJO					**$ 35.316.364**

VALOR TOTAL ACTA No. 9 INTERVENTORÍA	**$ 69.127.376**

INTERVENTORÍA

INTERSA S.A

INTERSA S.A.

Bogotá D. C., julio 03 de 2019

Señores:
ALCALDIA PUENTE ARANDA

En mi calidad de revisor fiscal de INTERSA S.A. identificada con NIT 860.450.644-3 he verificado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de Febrero del 2019 al 31 de Julio del 2019 por concepto de aportes a los sistemas de salud y del 1 de Enero de 2019 al 30 de Junio del 2019 por concepto de pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b) Obtención del listado de liquidación durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de Febrero del 2019 al 31 de Julio del 2019 por concepto de aportes a los sistemas de salud y del 1 de Enero de 2019 al 30 de Junio del 2019 por concepto de pensiones, riesgos

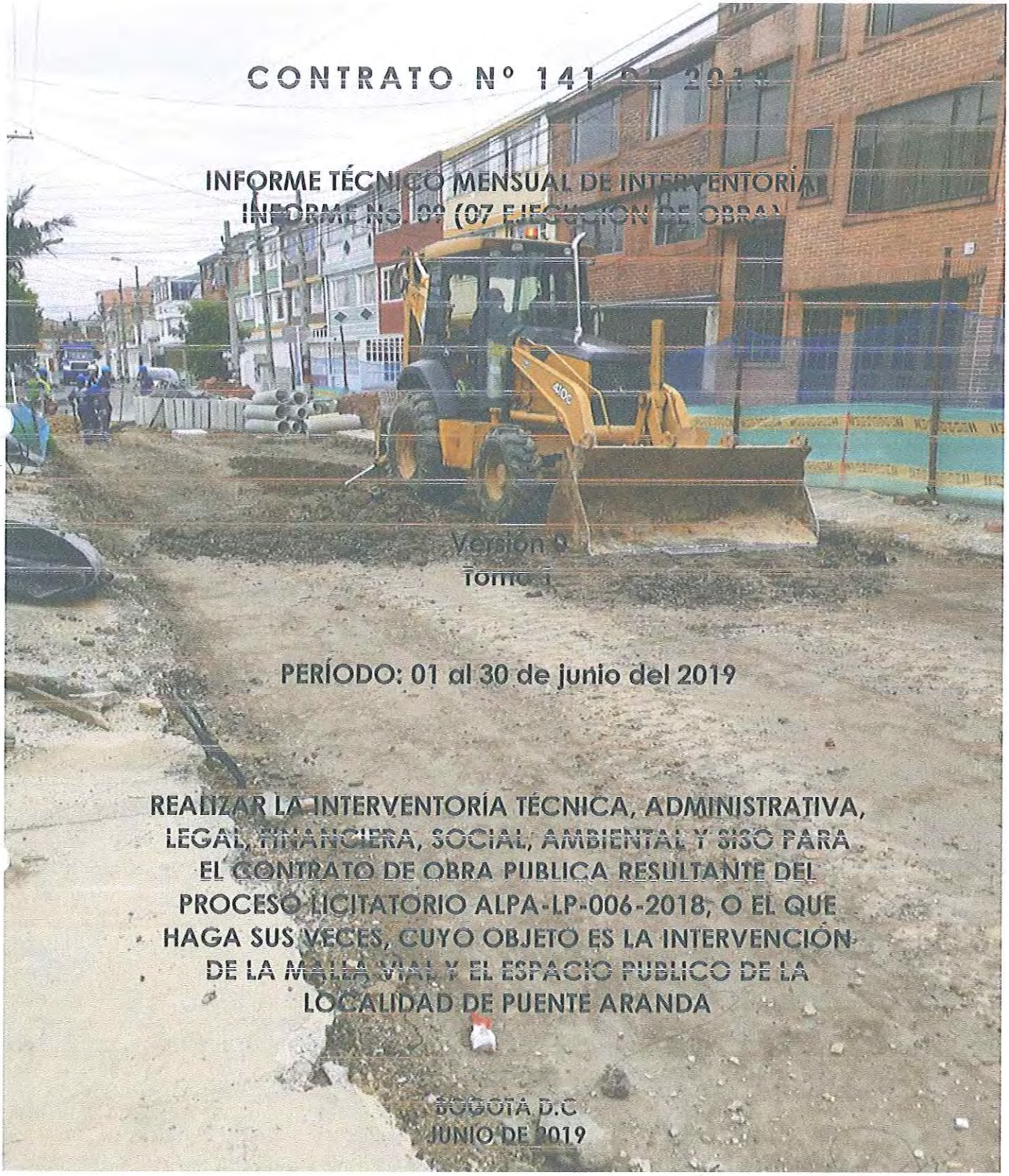
laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía ha realizado el pago de dichos aportes durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de Febrero del 2019 al 31 de Julio del 2019 por concepto de aportes a los sistemas de salud y del 1 de Enero de 2019 al 30 de Junio del 2019 por concepto de pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía ante el **ALCALDIA PUENTE ARANDA**, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

SEBASTIAN SUAREZ DIAZ
T.P. 256471-T
Revisor Fiscal
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.



CONTRATO Nº 141 DE 2018

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA
INFORME No 09 (07 EJECUCION DE OBRA)

Version 0

Tomo 1

PERÍODO: 01 al 30 de junio del 2019

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

BOGOTA D.C
JUNIO DE 2019

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	PAGINAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	COPIA CONTROLADA	
				SI	NO
0	10 de julio de 2019		Versión Inicial	X	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Residentes Interventoría Ing. Raul Andrés Aparicio Arq. Andrés Franco Galvis	**Director de Interventoría** Ing. Héctor Andrés Useche	**Director de Interventoría** Ing. Héctor Andrés Useche

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

COPIA No.	EMITIDA A	FECHA DE DISTRIBUCIÓN
1	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	10 de julio de 2019
2	INTERSA S.A.	10 de julio de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 6

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6

1.1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6

1.2 OBJETO DEL CONTRATO 9

1.2.1 OBJETO CONTRATO DE OBRA No. FDLPA 156 de 2018 9
1.2.2 OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLPA 141 de 2018 9

1.3 FECHA DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES ETAPAS, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES 9

1.3.1 PRORROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA 11

1.4 DIRECTORIO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORÍA Y DE LOS DELEGADOS DE LAS ESP ASOCIADOS AL PROYECTO 11

1.4.1 PERSONAL PROFESIONAL CONTRATO DE OBRA. 156 de 2018 11
1.4.2 PERSONAL PROFESIONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 de 2018 .. 12
1.4.3 PERSONAL DELEGADO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS 14

2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 14

2.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONALES, SUSPENSIONES Y/O PRORROGAS 14

2.1.1 PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA FDLPA 156 DE 2018 14
2.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA 141 DE 2018 15

2.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DE CONVENIOS ASOCIADOS 16

2.3 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), PARA LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROYECTO, INDICANDO LA PROGRAMACIÓN MES A MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PERIODO ESTABLECIDO POR EL FDLPA. 19

2.3.1 CONTRATO DE OBRA FDLPA 156 DE 2018 19
2.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA 141 DE 2018 19

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LOS CONVENIOS ASOCIADOS 19

2.4.1 CONTRATO DE OBRA 156 DE 2018 19
2.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 DE 2018 20

2.5 INFORME DEL MANEJO DE ANTICIPO Y ANEXOS (CUADRO RESUMEN DE LA RELACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO..... 20

3 INFORMACIÓN TÉCNICA 21

3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS. 21

3.2 CUADRO SOBRE EL ESTADO DEL TIEMPO. DETALLAR LAS HORAS NO TRABAJADAS POR LLUVIA..... 22

3.3 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS INDICANDO: ESP, UBICACIÓN, FECHA Y ESTADO DE PAGO A LAS ESP POR PARTE DEL CONTRATISTA 22

3.4 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA, APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA. 22

3.5 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.23

3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA Y SU EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTOR, RESIDENTES Y ESPECIALISTAS) 24

3.6.1 ACTIVIDADES CONTRATO DE OBRA 156 DE 2018 24
3.6.2 ACTIVIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 DE 2018..... 26

3.7 ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIGURAS, CUADROS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE RELACIONADA CON EL AVANCE DEL CONTRATO. 32

3.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO. 41

3.9 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA. 41

3.10 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE ENSAYOS UTILIZADOS EN EL TRASCURSO DEL CONTRATO 41

3.11 GESTIÓN ADELANTADA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRA ENTIDADES 42

3.12 DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS (PMT) APROBADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, INDICANDO EL DOCUMENTO DEL ACUERDO..... 43

3.13 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS, VALOR Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA Y APROBADOS POR LA

INTERVENTORÍA E INDICAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL REALIZADA PARA SU INCORPORACIÓN Y/O EL ESTADO ACTUAL DE TRÁMITE. 44

3.14 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) DEL PERÍODO REPORTADO. (COPIA ESCANEADA DE LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO..... 44

3.15 COPIA DE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERIODO (COMITÉ Y REUNIONES) DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LOS PARTICIPANTES, ENTRE LOS CUALES ESTÁ EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR Y EL DELEGADO DEL EQUIPO SUPERVISOR DEL FDLPA DEL CONTRATO..... 45

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 45

5 ANEXOS 46

FIGURAS

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
FIGURA 2 UBICACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO 8
FIGURA 3 LOCALIZACIÓN DE MILENTA CIV 16002026 32
FIGURA 4 LOCALIZACIÓN SANTA RITA CIV 16003550 33
FIGURA 5 LOCALIZACIÓN DE MUZU CIV 16004097 34
FIGURA 6 LOCALIZACIÓN DE BRASILIA 16001283 35
FIGURA 7 LOCALIZACIÓN ASUNCIÓN 16003273 36
FIGURA 8 LOCALIZACIÓN SAN GABRIEL 16000629 36
FIGURA 9 LOCALIZACIÓN SOL 16001793 37
FIGURA 10 LOCALIZACIÓN SAN RAFAEL 16001040 37
FIGURA 11 LOCALIZACIÓN VILLA INES 16004735 38
FIGURA 12 LOCALIZACIÓN ALQUERIA 16003173 39
FIGURA 13 LOCALIZACIÓN BOCHICA 1 16002844 40
FIGURA 14 LOCALIZACIÓN BOCHICA 2 16002945 41

TABLAS

TABLA NO. 1 INFORMACIÓN DE FECHAS GENERALES CONTRATO DE OBRA 156 DE 2018 9
TABLA NO. 2 INFORMACIÓN DE FECHAS GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10
TABLA NO. 3 LISTADO DE PERSONAL CONTRATISTA 11
TABLA NO. 4 LISTADO DE PERSONAL INTERVENTORÍA 13
TABLA NO. 5 LISTADO DELEGADOS ESP 14
TABLA NO. 6 RELACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA FDLPA 156 DE 2018 14
TABLA NO. 7 RELACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 DE 2018 15
TABLA NO. 8 CUADRO DE INTERVENCIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA DE CADA CIV. 16
TABLA NO. 9 DESGLOSE DE VALOR FACTURADO 19
TABLA NO. 10 PAGOS MENSUALES DE INTERVENTORÍA FDLPA 141 DE 2018 20
TABLA NO. 11 AVANCE EJECUTADO / PROGRAMADO 21
TABLA NO. 12 PMT 44

INFORME MENSUAL

1 GENERALIDADES

El objeto de la contratación corresponde a la ejecución de LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, lo cual implica realizar el seguimiento a las obras realizadas por parte de contratista, el recibo final por parte de la Interventoría y la liquidación; lo anterior conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el FDLPA, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en el pliego de condiciones.

Para lograr el objetivo, se realizará una serie de obras de mantenimiento rutinarios, actividades que hacen parte de un diagnóstico y rehabilitación de segmentos en la localidad de Puente Aranda de Bogotá, en donde el FDLPA entregará a la Alcaldía Local de Puente Aranda, el listado de los segmentos con sus CIVs y ubicación, dando prioridad a los segmentos definidos por la entidad contratante.

El contrato se encuentra distribuido en dos (2) etapas identificadas como ETAPA PREVIA y ETAPA DE OBRAS, sin que se constituyan en etapas fijas dentro del contrato.

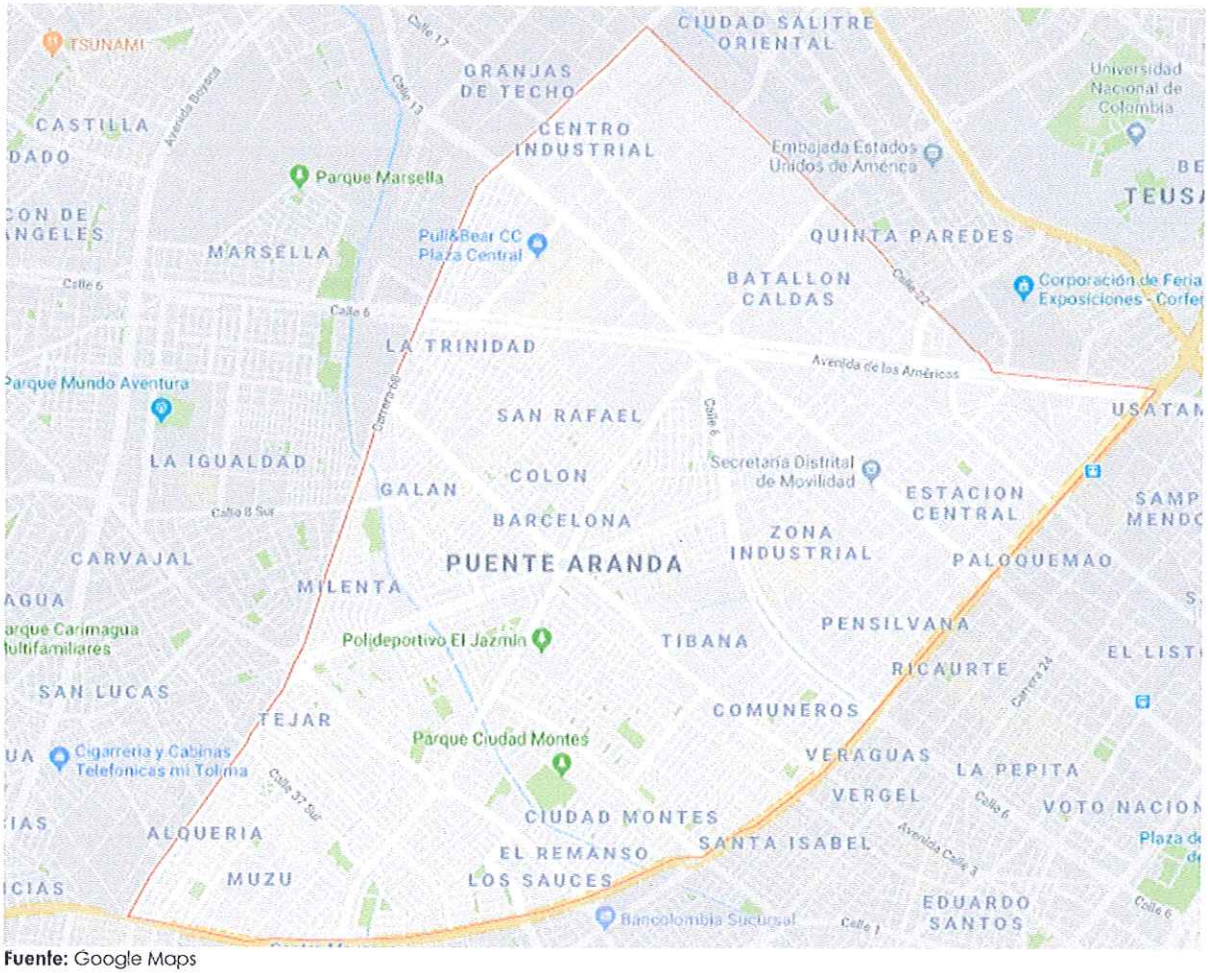
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El área del proyecto está ubicada en Bogotá D.C. con frentes de trabajo en la localidad de Puente Aranda.

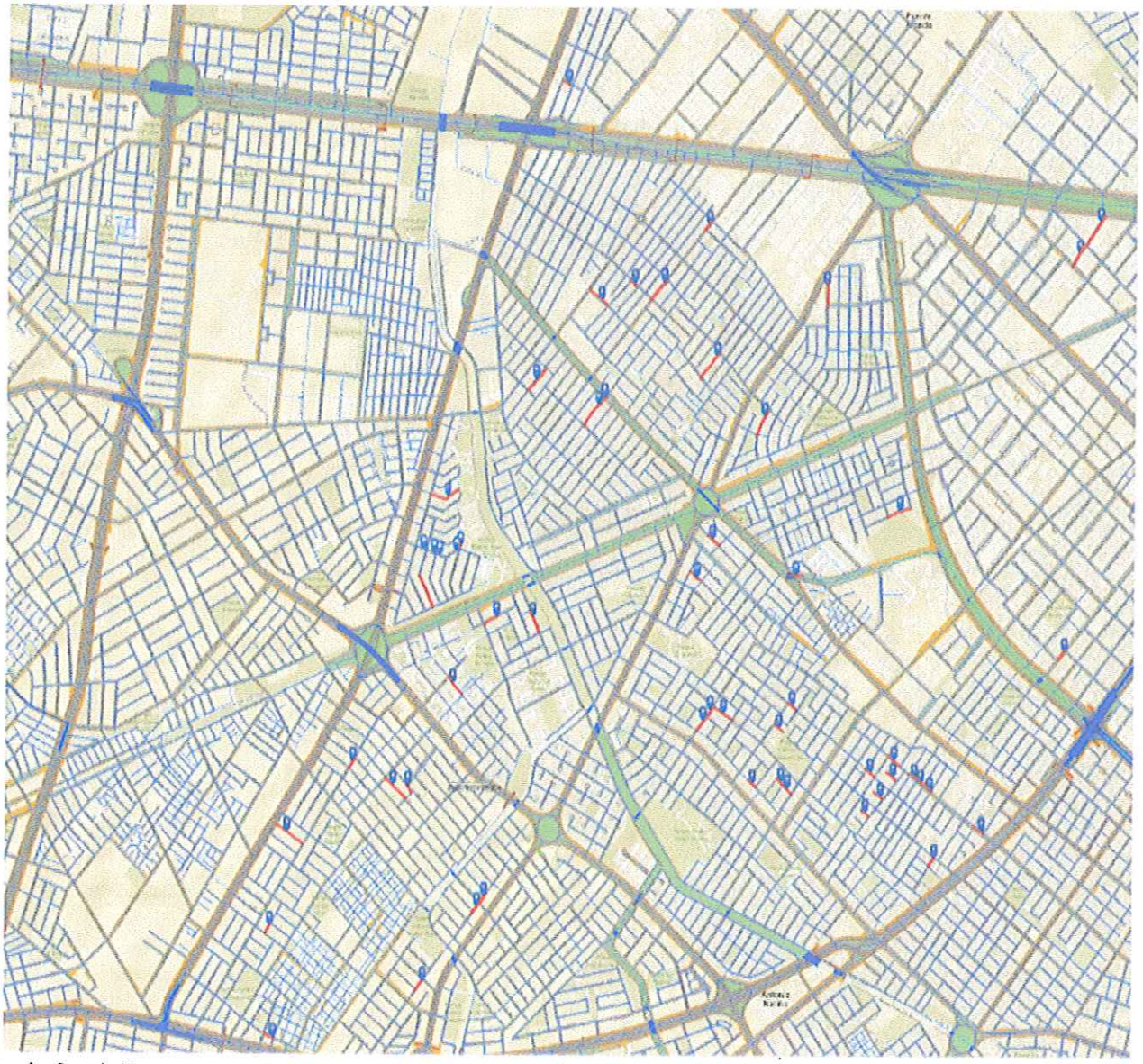
Este proyecto tiene un área de influencia social que involucra el área urbana de la localidad con base en la población flotante que utiliza los tramos priorizados.

Figura 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Google Maps

Figura 2 UBICACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO



Fuente: Google Maps

1.2 OBJETO DEL CONTRATO

1.2.1 OBJETO CONTRATO DE OBRA No. FDLPA 156 de 2018

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

1.2.2 OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLPA 141 de 2018

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

1.3 FECHA DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES ETAPAS, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES

TABLA No. 1 INFORMACIÓN DE FECHAS GENERALES CONTRATO DE OBRA 156 DE 2018

CONTRATO 156 DE 2018	
Concepto	**Fecha / Valor**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.734.000.000,00
ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO	
VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES DIAGNOSTICO-DISEÑO	$200.586.472,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PLAZO ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	8 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO	7 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
VALOR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	$8.533.413.528,00
VALOR MANEJO AMBIENTAL, SST-GESTIÓN SOCIAL Y PMT	$499.551.706,00

CONTRATO 156 DE 2018	
Concepto	Fecha / Valor
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07 DE AGOSTO DE 2019

Fuente: Autor

A continuación, se relacionan las fechas y valores de las actas de inicio, reinicio, suspensiones, prorrogas y adiciones, suscritas durante la ejecución del contrato No. 141 de 2018 de interventoría.

TABLA No. 2 INFORMACIÓN DE FECHAS GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO 141 DE 2018	
Concepto	Fecha / Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$971.200.000,00
ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO	07 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
Concepto	Fecha / Valor
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Fuente: Autor

Cabe resaltar que este contrato consta de dos etapas, una etapa previa de dos (2) meses para realizar el diagnóstico, la cual se dio inicio el 8 de octubre y finalizó el 7 de diciembre del 2018, y una segunda etapa de ejecución de obra la cual se

dio inicio el 8 de diciembre por medio de un acta de inicio firmada entre el contratista y la interventoría.

1.3.1 PRORROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA

Durante este periodo no se generaron suspensiones, y/o prorrogas para ninguno de los dos contratos (Obra e Interventoría).

Sin embargo, a la fecha del presente comunicado el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda está tramitando la solicitud de prórroga realizada por el Contratista y avalada por esta Interventoría.

1.4 DIRECTORIO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORÍA Y DE LOS DELEGADOS DE LAS ESP ASOCIADOS AL PROYECTO

1.4.1 PERSONAL PROFESIONAL CONTRATO DE OBRA. 156 de 2018

A continuación, se relaciona el personal contractual que labora en el contrato FDLPA 156, cumpliendo así con los perfiles establecidos en los pliegos de condiciones-requerimiento mínimo de personal. (Ver anexo No 1.1 del presente informe).

TABLA No. 3 LISTADO DE PERSONAL CONTRATISTA

NOMBRE	CARGO	CORREO	TELÉFONO
FRANK ORLANDO PINZÓN	DIRECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3165271393
CAMILO ANDRÉS FLÓREZ CORTES	RESIDENTE TÉCNICO	FOPF1@OUTLOOK.COM	3225870472
ANGÉLICA ROCÍO RAMOS QUINTANA	RESIDENTE TÉCNICO	FOPF1@OUTLOOK.COM	3102481324
ANA NICELY CASA GENERA	RESIDENTE TÉCNICO	FOPF1@OUTLOOK.COM	3165271393
BAIRON GUAÑARITA FIGUEROA	RESIDENTE AMBIENTAL	BAGUFI@GMAIL.COM	3166886777

NOMBRE	CARGO	CORREO	TELÉFONO
ASTRID MALDONADO DÍAZ	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ASFAMADI@YAHOO.COM	3203462906
YESICA AGUDELO GONZÁLEZ	RESIDENTE SOCIAL	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3213905517
SANDRA CEPEDA SANABRIA	AUXILIAR AMBIENTAL	BAGUFI@GMAIL.COM	3176827941
YAMILE MERCHÁN CONTRERAS	GUÍA CÍVICA	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3102424589
WILLIAM RICARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	APOYO SOCIAL	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3148074018
YARDIS MORELO POSSO	APOYO SOCIAL	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3174353737
JENIFER PIÑEROS CERON	INSPECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3212649012
LIBIA FARIDE BOLIVAR FARFAN	INSPECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3138461907
JOHN ALEXANDER GÓMEZ PARRA	INSPECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3112454249

Fuente: Contratista

Para el contrato de Obra 156 de 2018, el correo habilitado por el CONTRATISTA es fopf1@outlook.com.

1.4.2 PERSONAL PROFESIONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 de 2018

A continuación, se relaciona el personal que labora en el contrato FDLPA 141 de 2018 y que da cumplimiento a las exigencias establecidas por los pliegos de condiciones-requerimiento mínimo de personal. (Ver anexo No 1.2 del presente informe).

TABLA No. 4 LISTADO DE PERSONAL INTERVENTORÍA

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELÉFONO
HÉCTOR ANDRÉS USECHE G.	79.862.203	DIRECTOR	3103098232
RAÚL ANDRÉS APARICIO C.	79.138.743	RESIDENTE TÉCNICO	3006036322
ANDRÉS FRANCO GALVIS	80.033.516	RESIDENTE TÉCNICO	3003095337
CARLOS ALFONSO SANDOVAL	79.472.441	RESIDENTE AMBIENTAL SST	3133003882
MÓNICA ANDREA FAJARDO	1.077.847.723	RESIDENTE AMBIENTAL	3106192038
JOAN ALFONSO	79.792.026	RESIDENTE SOCIAL	3112802860
PAOLA RUEDA SÁNCHEZ	1.032.397.006	RESIDENTE SOCIAL	3002375414
EUGENIA VILLEGAS	901.165.274-8	HIDRÁULICO	3002389225
MIGUEL NIETO	830.514.604-6	TRANSITO Y TRANSPORTE	3176581748
NEYMAR CASTAÑO	900.400.115-1	GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	3132831655
NELSON BORJA	96.59.283	INSPECTOR DE OBRA	3042103245
ANGELICA RIVERA	63438199	INSPECTOR DE OBRA	3208568782
ANDRÉS LEÓN	10.18.475.748	INSPECTOR DE OBRA	3132904082
JULIÁN NIÑO GARZÓN	80.807.183	TOPÓGRAFO	3123054902
ISMAEL RESTREPO	79989938	TOPÓGRAFO	3112123780

Fuente: Autor

Para el contrato de Interventoría 141 de 2018, el correo habilitado por INTERSA S.A. es técnico.pa@intersaingenieria.com.

Para el presente periodo es importante resaltar que se cuenta con todo el personal establecido en el anexo técnico de personal, establecido por el FDLPA para las actividades de Ejecución de obra.

1.4.3 PERSONAL DELEGADO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se relacionan los delegados de las ESP que atenderán todo lo relacionado en su área para este contrato FDLPA 141 de 2018, información suministrada por los supervisores del FDLPA.

TABLA No. 5 LISTADO DELEGADOS ESP

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DELEGADO	NÚMERO DE CONTACTO
ACUEDUCTO	ING. LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ	3192339623
CODENSA	ING. RICHARD PATARROYO	3188219274
GAS NATURAL	ING. MAURICIO HERNÁNDEZ	3166963714
ETB	ARQ. CARMEN ROCÍO LÓPEZ	3057001932
MOVISTAR	NURY AMAYA LUIS ENRIQUE GÓMEZ	3162835098 3175733906

Fuente: Autor

2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONALES, SUSPENSIONES Y/O PRORROGAS

2.1.1 PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA FDLPA 156 DE 2018

Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el contratista LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA, legalizó una vez suscrita el acta de inicio, las pólizas respectivas según lo establecido por el FDLPA, las cuales se adjuntan en el anexo No. 2.1 del presente informe.

TABLA No. 6 RELACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA FDLPA 156 DE 2018

Compañía de Seguros	Póliza No.	Causa de la Modificación (Indicar documento soporte)	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
	2963386		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2018	07/02/2020	$ 2.620.200.000,00

Compañía de Seguros	Póliza No.	Causa de la Modificación (indicar documento soporte)	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
Liberty Seguros S.A.		ACTA DE INICIO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	08/10/2018	08/10/2023	$ 873.400.000,00
			CALIDAD DEL SERVICIO	08/10/2018	07/02/2020	$ 2.620.200,00
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/10/2018	07/08/2022	$ 873.400.000,00
	693601		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$436.700.000,00	$436.700.000,00	$ 436.700.000,00
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$210.350.000,00	$210.350.000,00	$210.350.000,00
			VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$131.010.000,00	$131.010.000,00	$131.010.000,00
			RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$131.010.000,00	$131.010.000,00	$ 131.010.000,00
			GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	$20.000.000,00	$20.000.000,00	$20.000.000,00

Fuente: Autor

2.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA 141 DE 2018

Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, la Interventoría legalizó las pólizas según lo establecido por el FDLPA. A continuación, se relaciona las pólizas vigentes de la Interventoría adjuntas en el anexo No. 2.2 del presente informe.

TABLA No. 7 RELACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 DE 2018

Compañía de Seguros	Póliza No.	Causa de la Modificación (indicar documento soporte)	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
	69697		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2018	07/03/2020	$ 194.240.000,00
			PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES	08/10/2018	07/09/2022	$ 48.560.000,00

Compañía de Seguros	Póliza No.	Causa de la Modificación (indicar documento soporte)	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
JMalucelli TRAVELERS		ACTA DE INCIO	SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
			CALIDAD DEL SERVICIO	07/09/2019	07/09/2024	$ 194.240.000,00
	69628			LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	
			PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 156.248.400,00	$ 156.248.400,00	$ 156.248.400,00
			CONTRATISTA Y SUB CONTRATISTAS	$ 78.124.200,00	$ 78.124.200,00	$ 78.124.200,00
			RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$ 23.437.260,00	$ 46.874.250,00	$ 46.874.250,00
			VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 23.437.260,00	$ 46.874.520,00	$ 46.874.520,00

Fuente: Autor

2.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DE CONVENIOS ASOCIADOS

A continuación, se relacionan los CIV´s que contempla el Contrato 156 de 2018, especificando el tipo de intervención a realizar, entrega de informes CCTV y problemas estructurales que presenta la tubería:

TABLA NO. 8 CUADRO DE INTERVENCIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA DE CADA CIV.

CIV	EXCLUIDOS	INTERVENCIÓN	ENTREGA DE INFORMES CCTV	PROBLEMAS ESTRUCTURAS DE TUBERÍA	GRADO ESTRUCTURAL
16000471	NO	RUTINARIO	SI	NO	1
16002829	NO	RUTINARIO	NO	INDEFINIDO	
16002518	NO	RUTINARIO	NO	INDEFINIDO	
16000527	NO	RUTINARIO	SI	INDEFINIDO	NO VIDEO
16001590	NO	RUTINARIO	SI	SI	4
16003026	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI	4
16001911	NO	PERIÓDICO	NO	INDEFINIDO	
16002784	NO	PERIÓDICO	NO	INDEFINIDO	
16000711	NO	PERIÓDICO	SI	SI-NO	(2)(5)
16002174	NO	PERIÓDICO	SI	NO	2
16000683	NO	PERIÓDICO	NO	INDEFINIDO	

CIV	EXCLUIDOS	INTERVENCIÓN	ENTREGA DE INFORMES CCTV	PROBLEMAS ESTRUCTURAS DE TUBERÍA	GRADO ESTRUCTURAL
16002026	NO	REHABILITACIÓN	SI	INDEFINIDO	NO VIDEO
16004735	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI	4
16002945	NO	REHABILITACIÓN	SI	INDEFINIDO	4
16003273	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	2
16004097	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI	5
16003612	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI	5
16003758	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16001808	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	2
16003550	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI	5
16000629	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16002844	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	1
16000431	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	1
16000217	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16001040	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16002769	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI-NO	(1)(4)
16001903	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16001100	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16001283	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16002533	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16001256	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16000693	SI	REHABILITACIÓN	SI	SI	5
16003173	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	2
16002882	NO	PERIÓDICO	NO	INDEFINIDO	
16002909	NO	PERIÓDICO	SI	SI	5
16002478	SI	PERIÓDICO	SI	SI-NO	(2)(3)(4)
16003114	NO	PERIÓDICO	SI	SI	5
16001793	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI	5
16004349	SI	PERIÓDICO	NO	INDEFINIDO	
16002109	SI	PERIÓDICO	SI	SI	5
16004450	NO	PERIÓDICO	SI	SI	4
16002586	SI	PERIÓDICO	SI	SI	(4)(5)
16002870	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	(2)(3)
16002879	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	1
16002846	NO	REHABILITACIÓN	SI	SI	5
16002905	NO	REHABILITACIÓN	SI	NO	1
16002914	NO	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	
16002961	SI	REHABILITACIÓN	NO	INDEFINIDO	

CIV	EXCLUIDOS	INTERVENCIÓN	ENTREGA DE INFORMES CCTV	PROBLEMAS ESTRUCTURAS DE TUBERÍA	GRADO ESTRUCTURAL
16001812	SI				
16001826	SI				
16001842	SI				
16001843	SI				
16002425	SI				
16000618	NO	PERIÓDICO	NO		
16000902	NO	PERIÓDICO			

Fuente: Autor propio

Para el periodo que comprende el presente informe, se realizó la exclusión del segmento vial 16000693 (San Francisco) debido a que el 25 de mayo de 2019 en reunión de inicio del segmento antes mencionado la comunidad manifestó oposición ante la posibilidad de llevar a cabo las actividades constructivas de rehabilitación de este segmento.

Por tal razón, se realizó una reunión extraordinaria el 28 de mayo de 2019 con presencia de la Alcaldía, Contratista de obra e Interventoría en la que se llego a la decisión de excluir el segmento vial del Contrato de obra No.156 de 2018, debido a que la mayoría de los asistentes de la comunidad no estaban de acuerdo con las obras a ejecutar. Todo esto quedo plasmado en el comunicado ALBO-PUAR-141-235 del 19 de junio de 2019 (Rad. No.2019-661-007568-2)(Ver Anexo No.4.1) radicado por esta Interventoría al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

DISEÑOS

A la fecha del presente informe, la Interventoría se encuentra a la espera de la entrega de los diseños para los segmentos viales 16001793 y 16003026, con el fin de dar alcance a los Diseños de rehabilitación radicados ante el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la presentación ajustada de mantenimientos periódicos, a la fecha no se ha realizado dicha entrega.

2.3 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), PARA LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROYECTO, INDICANDO LA PROGRAMACIÓN MES A MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PERIODO ESTABLECIDO POR EL FDLPA.

2.3.1 CONTRATO DE OBRA FDLPA 156 DE 2018

En este período el Contratista radicó a la interventoría el acta de pago parcial de obra No. 10 del período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2019 por un valor de $404.303.278, esta interventoría por medio del comunicado ALBO-PUAR141-200 (Rad. No. 2019-661-0059-51-2 del 13 de mayo de 2019), (Ver Anexo No.4.1) lo radicó ante la Alcaldía.

2.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA 141 DE 2018

Por medio del comunicado ALBO-PUAR141-230 (Rad. No.2019-6621-007207-2) la Interventoría radico a la Alcaldía la factura de pago No.8 de Interventoría correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2019, por un valor de $55.547.266 . (Ver Anexo No.4.2)

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LOS CONVENIOS ASOCIADOS

2.4.1 CONTRATO DE OBRA 156 DE 2018

A la fecha del presente informe el contratista ha facturado Diez (10) Actas de pago correspondientes a los meses (octubre, noviembre y diciembre de 2018, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019), por un valor total de $1.831.241.737,00 Por lo cual, en la siguiente tabla, se relaciona el desglose de las actas facturadas por el Contratista Luis Gabriel Nieto Garcia.

TABLA No. 9 DESGLOSE DE VALOR FACTURADO

ACTA	CORRESPONDIENTE	VALOR
1	DICIEMBRE (2018)	$ 52.064.005,00
2	ENERO (2019)	$ 120.184.527,00
3	FEBRERO (2019)	$ 202.118.642,00
4	MARZO (2019)	$ 155.086.174,00
5	MARZO (2019)	$ 88.092.708,00
6	ABRIL (2019)	$ 376.151.133,00
7	ABRIL (2019)	$ 11.398.303,00
8	MAYO (2019)	$ 420.510.910,00

ACTA	CORRESPONDIENTE	VALOR
9	MAYO (2019)	$ 1.332.057,00
10	JUNIO (2019)	$ 404.303.278,00
TOTAL FACTURADO		$ 1.831.241.737,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 8.734.000.000,00
SALDO A FACTURAR		$ 6.902.758.263,00

Fuente: Autor

2.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 DE 2018

A la fecha del presente periodo la Interventoría ha radicado ocho (8) Actas de pago correspondiente a los ocho meses del Contrato, con un valor acumulado de $462.831.373,00. A continuación, se relaciona el registro de pagos de mes a mes de la Interventoría.

TABLA No. 10 PAGOS MENSUALES DE INTERVENTORÍA FDLPA 141 DE 2018

DETALLE	VALOR	VALOR ACUMULADO
PRIMER MES - 1° Acta de pago	$ 97.120.000,00	$ -
SEGUNDO MES - 2° Acta de pago	$ 64.997.469,00	$ 162.117.469,00
TERCER MES - 3° Acta de pago	$ 41.330.269,00	$ 203.447.738,00
CUARTO MES - 4° Acta de pago	$ 45.217.739,00	$ 248.665.477,00
QUINTO MES - 5° Acta de pago	$ 47.484.774,00	$ 296.150.251,00
SEXTO MES - 6° Acta de pago	$ 54.708.922,00	$ 350.859.173,00
SÉPTIMO MES -7° Acta de pago	$ 56.424.934,00	$ 407.284.107,00
SÉPTIMO MES -8° Acta de pago	$ 55.547.266,00	$ 462.831.373,00

Fuente: Autor

2.5 INFORME DEL MANEJO DE ANTICIPO Y ANEXOS (CUADRO RESUMEN DE LA RELACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO.

Este contrato no contempla anticipo por consiguiente no se adjunta informe.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA

En el presente capítulo, se hará una recopilación de la información técnica más relevante ocurrida durante este periodo de la etapa de ejecución, esto con el fin de registrar el avance respecto al plazo establecido.

3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

A continuación, se relaciona la programación preliminar entregada por el contratista y aprobada por la Interventoría del contrato 156 de 2018, por medio de la cual se realizó el seguimiento de las obras, durante este periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2019.

TABLA No. 11 AVANCE EJECUTADO / PROGRAMADO

	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO
GENERAL	95%	40%	55%
DIAGNOSTICO	100%	100%	0%
EJECUCIÓN	95%	40%	55%

Fuente: Autor

En la anterior tabla, se evidencia que, a la fecha de corte del presente informe, la fase de diagnóstico no presenta atrasos, mientras que la etapa de ejecución presenta un atraso del 55%, reflejando esto un atraso general en el cronograma del Contrato 46%. Sin embargo, esto se debe en parte a que el Contratista nunca realizó el ajuste a la programación en la Etapa de obra, por tanto, se puede inferir que el seguimiento a la fase de ejecución por este cronograma no es acertado ni detallado.

No obstante, a continuación, se exponen los factores imputables a este atraso:

1. No se contó con PMT aprobados por la SDM para poder continuar con las intervenciones de los mantenimientos periódicos.
2. El contratista no ha presentado a la interventoría el plan de contingencia, esto con el fin de poder mitigar el atraso presentado.
3. Se evidencia que el contratista ha tenido inconvenientes con el suministro de materiales y maquinaria para cada frente intervenido.

Por lo antes mencionado y de acuerdo a la solicitud de prórroga presentada por e Contratista, a la fecha se está a la espera del que Fondo de Desarrollo Local de

Puente Aranda acepte la prórroga, con el fin de llevar el seguimiento al Contrato con el cronograma ajustado que se presentó para dicha prórroga y así tener una visualización más acertada de la situación del proyecto.

3.2 CUADRO SOBRE EL ESTADO DEL TIEMPO. DETALLAR LAS HORAS NO TRABAJADAS POR LLUVIA

En el Anexo No.3 del presente informe se relaciona el estado del clima para cada uno de los frentes de obra intervenidos durante el periodo que comprende el presente informe.

3.3 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS INDICANDO: ESP, UBICACIÓN, FECHA Y ESTADO DE PAGO A LAS ESP POR PARTE DEL CONTRATISTA

Para este periodo no se presentaron daños en ninguna de las redes de servicios públicos.

3.4 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA, APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA.

Como se ha expuesto en informes anteriores (abril y mayo de 2019), el Contratista ha presentado en varias oportunidades (comités de seguimiento al Contrato No. 156 de 2018-Ver Anexo No.9) la inyección de recursos de maquinaria y personal para mejorar el rendimiento actual del contrato; sin embargo, a la fecha de la presentación de este informe no se ha evidenciado por parte de esta Interventoría un incremento en el rendimiento, pese a que se le ha notificado al contratista por medio de los comunicados ALBO-PUAR-141-232 (Rad. No.2019-661-007466-2) (Ver Anexo No.4) y ALBO-PUAR-141-237 (Rad. No.2019-661-007575-2) (Ver Anexo No.4) que los frentes de obra intervenidos no cuentan con el personal y recursos requeridos para dar una óptima ejecución.

Por consiguiente, la Interventoría fue clara en precisar que antes de dar apertura de nuevos frentes de obra el Contratista debería contar con los recursos necesarios, con el fin que se genere los rendimientos esperados.

3.5 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

Para este septimo mes de ejecución de obra esta Interventoría realizó las siguientes recomendaciones al Contratista:

- La Interventoría por medio del comunicado ALBO-PUAR-141-232 (Rad. No.2019-661-007466-2) (Ver Anexo No.4) resaltó la preocupación debido a la ausencia de recursos (maquinaria y personal) por parte del Contratista en los frente de obra (CIV 16003273 La Asunción-CIV 16004735 VILLA INES -CIV 16001283 BRASILIA – CIV 160001793 EL SOL), por lo cual solicitó que cada segmento intervenido sea independiente en cuestión de recursos con el fin de generar un mayor desempeño en el Contrato.

- La Interventoría por medio del comunicado ALBO-PUAR-141-237 (Rad. No.2019-661-007575-2) (Ver Anexo No.4) solicitó medidas necesarias para garantizar el buen rendimiento de todos los frentes intervenidos a la fecha.

- La Interventoría en comité de seguimiento No.32 del 25 de junio de 2019, advirtió al Contratista planificar la solicitud de fresado ante la Unidad de Mantenimiento con el fin de no afectar los tiempos de ejecución del Contrato, ya que de ocurrir tiempos muertos estos serán imputables al Contratista.

 Pese a lo advertido por esta Interventoría, en el periodo que comprende el presente informe los CIV's de San Gabriel (CIV 16000629) y Brasilia (CIV 16001283) contaron con tiempos muertos por falta de fresado para Base Estabilizada con emulsión asfáltica.

- La Interventoría por medio del comunicado ALBO-PUAR-141-228 (Rad. No.2019-661-007171-2)(Ver Anexo No.4) remitió el oficio SDM-SPTM-102843-19 de la SDM "Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)", con el fin de que al momento que se efectuará la respuesta se diera copia a esta Interventoría para dar conocimiento.

 Adicional a lo anterior, en le mismo comunicado se reiteró que a la fecha no se había recibido respuesta del comunicado ALBO-PUAR-2016 del 15 de mayo de 2019, en cual se remitió copia del oficio SDM-SPTM-

71963-19 de la Secretaría de Distrital de Movilidad "Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)"

- La Interventoría en comité de seguimiento No.31 del 19 de junio del 2019 solicitó la modulación de pavimento para el segmento vial 16004735.

- La Interventoría en comité de seguimiento No.31 del 19 de junio del 2019 solicitó propuesta hidráulica, levantamiento topográfico (Perfil de la vía) del segmento vial 16003173, con el fin de definir los niveles de tubería y la entrega al colector pluvial principal, resaltando que estos documentos deberían estar firmados y avalados por el Especialista Hidráulico.

 A la fecha del comité de seguimiento No.32 del 25 de junio de 2019 el Contratista no había cumplido con el compromiso, por lo cual esta Interventoría reiteró la solicitud.

- En comité de seguimiento No.32 la Interventoría manifestó los bajos rendimientos que se efectuaron en el CIV 16002026 MILENTA en cuestión de remates de obra, así los frentes intervenidos a la fecha.

Cabe resaltar que el periodo que comprende el presente informe se realizó el seguimiento y control con el Cronograma presentado inicialmente, debido a que el Contratista a no realizó la entrega de un cronograma ajustado a la realidad del proyecto.

Respecto a las condiciones actuales del contrato, pese a que el Contratista realizó la apertura de nuevos frentes de obra, estos no contaron con los recursos necesarios (Personal y maquinaria), así como el suministro del material a tiempo en los diferentes frentes de obra intervenidos; por lo que a la fecha del presente informe se sigue presentando atrasos.

3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA Y SU EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTOR, RESIDENTES Y ESPECIALISTAS)

3.6.1 ACTIVIDADES CONTRATO DE OBRA 156 DE 2018

Director: Durante el presente periodo, el Director de Obra, el Ingeniero Frank Orlando Pinzón tuvo como labor principal, la organización, coordinación y control de las labores técnicas, administrativas y financieras del contrato, destacando

que, en cuanto a las labores de gestión de las actas de obra, se han presentado atrasos en la elaboración y presentación de las mismas.

Por otro lado, tuvo la tarea de coordinar el cronograma de actividades en campo, junto con la logística que de ello se desencadena, (contratos con proveedores, suministro de maquinarias y equipos).

Tuvo a su cargo, programar y controlar el flujo de caja del proyecto y el programa de inversiones del mismo, con el fin de asegurar el uso adecuado y oportuno de los recursos financieros del proyecto.

De igual forma, fue el encargado de definir a sus subalternos, el alcance de los trabajos y la asignación de tareas de su equipo de trabajo. Ante esto, se destaca que debe ser el encargado de implantar un Plan de Contingencia, debido a los atrasos registrados en la etapa de diagnóstico.

Participó en las reuniones del contrato, en donde fue el encargado de proponer alternativas y soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto.

Residente de Obra: Durante el presente periodo, los Residentes de Obra, los Ingenieros Camilo Andrés Flórez Cortes y Angélica Rocío Ramos Quintana tuvieron como labor principal, supervisar en terreno, que los trabajos ejecutados se hagan de acuerdo al cronograma de diagnóstico y general, y de igual forma, es quien, junto con la Interventoría, llevan el control de los avances y cuantificaciones de lo ejecutado.

Fueron los encargados de coordinar en campo, junto con el personal de la firma responsable de ejecutar las actividades constructivas, de los frentes intervenidos.

Como residentes técnicos, fueron los encargados de convocar a los especialistas diseñadores del proyecto, con el fin de aclarar y proponer alternativas de solución, a los inconvenientes encontrados en obra.

Especialistas: Durante el presente periodo, se contó con los especialistas de Geotecnia y pavimento, hidráulico y de Tránsito

En cuanto al especialista de Tránsito, realizó aclaraciones necesarias al residente técnico, respecto a la implementación de los esquemas tipos de los PMT's aprobados por la SDM.

Adicional a lo anterior, presentó ante la Secretaria de Movilidad los PMT's correspondiente a las intervenciones de rehabilitación, rutinarias y periódicas.

3.6.2 ACTIVIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 DE 2018

Actividades Equipo de Trabajo de la Interventoría INTERSA S.A.

Director: Durante el presente periodo, el Director de Interventoría, el Ingeniero Héctor Andrés Useche tuvo como labor principal, la organización, coordinación y control de las labores técnicas, administrativas y financieras del contrato de Interventoría.

Por otro lado, tuvo la tarea de coordinar, revisar, emitir y suscribir la correspondencia y conceptos, requerimientos, apremios e instrucciones al contratista de obra.

Tuvo a su cargo, la programación de los comités de obra y determinó los aspectos y lineamientos correspondientes, que abarcaran los temas relevantes del contrato.

De igual forma, estuvo pendiente de la gestión interinstitucional con empresas de servicios públicos, contratista e FDLPA.

Impartió los lineamientos correspondientes al equipo de Interventoría, con el fin que cada una de las áreas del contrato (técnico, ambiental, SST y Social), actúen y procuren el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contractuales de la Interventoría y del contratista.

Participó en las reuniones del contrato, en donde fue el encargado ante el FDLPA de proponer alternativas, soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto.

Residentes de Interventoría: Durante el presente periodo, el Residente de Obra, el ingeniero Raúl Andrés Aparicio y el Arquitecto Andrés Giovanny Franco, tuvieron como labor principal, controlar, exigir, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades de obra teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los pliegos de condiciones, y demás reglamentos legales y técnicos vigentes que amparen el actual contrato.

Fueron los responsables de supervisar en terreno, que los trabajos ejecutados se hagan de acuerdo al cronograma de obra y diagnóstico, y de igual forma, son los que, junto con el contratista, llevan el control de los avances y cuantificaciones de las obras ejecutadas.

Por otro lado, son los responsables de coordinar a los especialistas de la Interventoría para solucionar imprevistos técnicos de la obra. De igual forma, supervisan el desempeño administrativo del contratista.

Planean y organizan el programa del Plan de Calidad de los materiales que se van a instalar en obra, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras y sus materiales.

Como residentes técnicos, asistieron a los recorridos y comités convocados por el FDLPA y/o coordinados con las diferentes empresas de servicios públicos o entidades relacionadas con el contrato y su zona de influencia.

Especialistas: Durante el presente periodo, se contó con los especialistas de Geotecnia y pavimentos, hidráulica, y de Tránsito. Estos realizaron observaciones de los productos emitidos por el contratista.

En cuanto al especialista de Tránsito, realizó aclaraciones necesarias a los residentes técnicos, respecto a la implementación de los esquemas tipos de los PMT´s aprobados por la SDM.

3.7 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA ESTE PERIODO

A continuación, se relaciona las actividades realizadas durante el periodo que comprende el presente informe:

- Revisión, aprobación y seguimiento de los PMT's específicos aprobados por la SDM.
- La interventoría por medio de los informes semanales (35, 36, 37, 38) (Ver Anexo No.11) realizó seguimiento a las actividades técnicas, Ambientales-SST y Social que ejecutó el Contratista para el periodo del presente informe.
- Acompañamiento al contratista en las actividades de obra, verificando la calidad de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normatividad técnica vigente establecida por el FDLPA y a las especificaciones técnicas particulares surgidas de los diseños.
- Coordinación con entidades de servicios públicos para adelantar revisiones en campo, y verificación de condiciones que pueden afectar las actividades de construcción.
- Verificar y hacer cumplir al contratista, los esquemas de PMT aprobado por la SDM para el CIV No. 16003550, 16004097, 16001040, 16001283, 16003273, 16001793, 16004735, 16000629, 16003173, 16002844, 16002945 y 16003758.

A continuación, se relacionan las actividades constructivas de cada uno de los frentes intervenidos en el presente periodo:

CIV 16002026

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó remates de obra en espacio púbico
- Se construyeron materas, de acuerdo a pendientes de obra.

CIV 16003550

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó intervención de espacio público
- Se fundió concreto de 3000PSI en el costado oriental del espacio público.
- Se realizó excavación manual para instalación de tubería de asbesto cemento.
- Se realizó instalación de de bordillo de confinamiento A-80 en el costado oriental.
- Se realizó instalación de tubería en PVC de 4" en el costado oriental.
- Se realizó construcción de cajas de inspección de 0.80 x 0.80 m en el costado en el costado occidental.
- Se fundió concreto de 3000PSI en el costado occidental del espacio público.
- Se realizó prueba hidrostática a tubería de 4" PVC acueducto costado oriental.

CIV 16004097

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se fundió concreto de 3000PSI en el costado oriental del espacio público.
- Se realizó construcción de cajas
- Se fundió concreto de 3000PSI en el costado occidental del espacio público.
- Se realizó excavación manual para remplazo de tubería de asbesto cemento.

- Se realizó compactación de base granular en costado oriental.
- Se realizó construcción de cajas de 0.60 x 0.60 m en el costado oriental.
- Se fundió concreto de 3000PSI en esquina noroccidental del espacio público.
- Se realizó excavación manual para remplazo de tubería de asbesto cemento en el Costado oriental.
- A la fecha del presente informe se está a la espera del cierre por parte de la Empresa de Acueducto Bogotá.

CIV 16001040

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó demolición de placa de concreto correspondiente a la mitad del espacio público.
- Se realizó extendido y compactado de material granular (Sub-base) en ambos costados del espacio público
- Se fundió concreto de 3000PSI en el costado oriental del espacio público.
- Se realizó imprimación sobre la vía con emulsión asfáltica
- Se realizó extendido y compactado de mezcla asfáltica (MD-20).
- Se realizó demolición de placa de concreto correspondiente a la mitad del espacio público pendiente.

CIV 16001283

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó extendido y compactado de material granular (Sub-base)
- Se realizó instalación de bordillos de confinamiento A-80 y A-85 en ambos costados del espacio público.
- Se realizó instalación de sardinel A-10 en ambos costados
- Se realizó extendido y compactado de base estabilizada con emulsión asfáltica (RAP).

CIV 16003273

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó toma de densidades a capa granular.

- Se realizó extendido y compactado de base estabilizada con emulsión asfáltica (RAP).
- Se realizó extendido y compactado de mezcla asfáltica (MD-20).
- Se fundió concreto de 3000PSI en el costado occidental del espacio público.

CIV 16001793

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó extendido y compactado de mezcla asfáltica (MD-20).
- Se realizó demolición de placa de concreto correspondiente a la mitad del espacio público.
- Se realizó excavación manual para construcción de cajas de inspección.

CIV 16004735

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó extendido y compactado de capa granular (Sub-base) sobre la vía.
- Se realizó instalación de tubería de alcantarillado sanitario
- Se realizó excavación mecánica para tubería sobre la vía.

CIV 16000629

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó instalación de tubería.
- Se realizó extendido y compactado de capa de mejoramiento con rajón.
- Se realizó construcción de cárcamo para protección de tubería.
- Se realizó extendido y compactado de capa granular (Sub-base) sobre la vía.

CIV 16003173

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó extendida excavación mecánica para red sanitaria.
- Se realizó instalación de tubería de red domiciliaria

CIV 16002844

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó cerramiento de zona a intervenir.
- Se realizó fresado de carpeta asfaltica.

CIV 16002945

Durante el periodo que comprende este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó cerramiento de zona a intervenir.
- Se realizó fresado de carpeta asfaltica.
- Se realizó excavación mecánica para instalación de tubería
- Se realizó excavación manual para instalación de tubería de 10" en PVC.
- Se realizó instalación de tubería de 6" en PVC de agua potable.

3.7 ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIGURAS, CUADROS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE RELACIONADA CON EL AVANCE DEL CONTRATO.

FIGURA 3 LOCALIZACIÓN DE MILENTA CIV 16002026



Figura 4 LOCALIZACIÓN SANTA RITA CIV 16003550

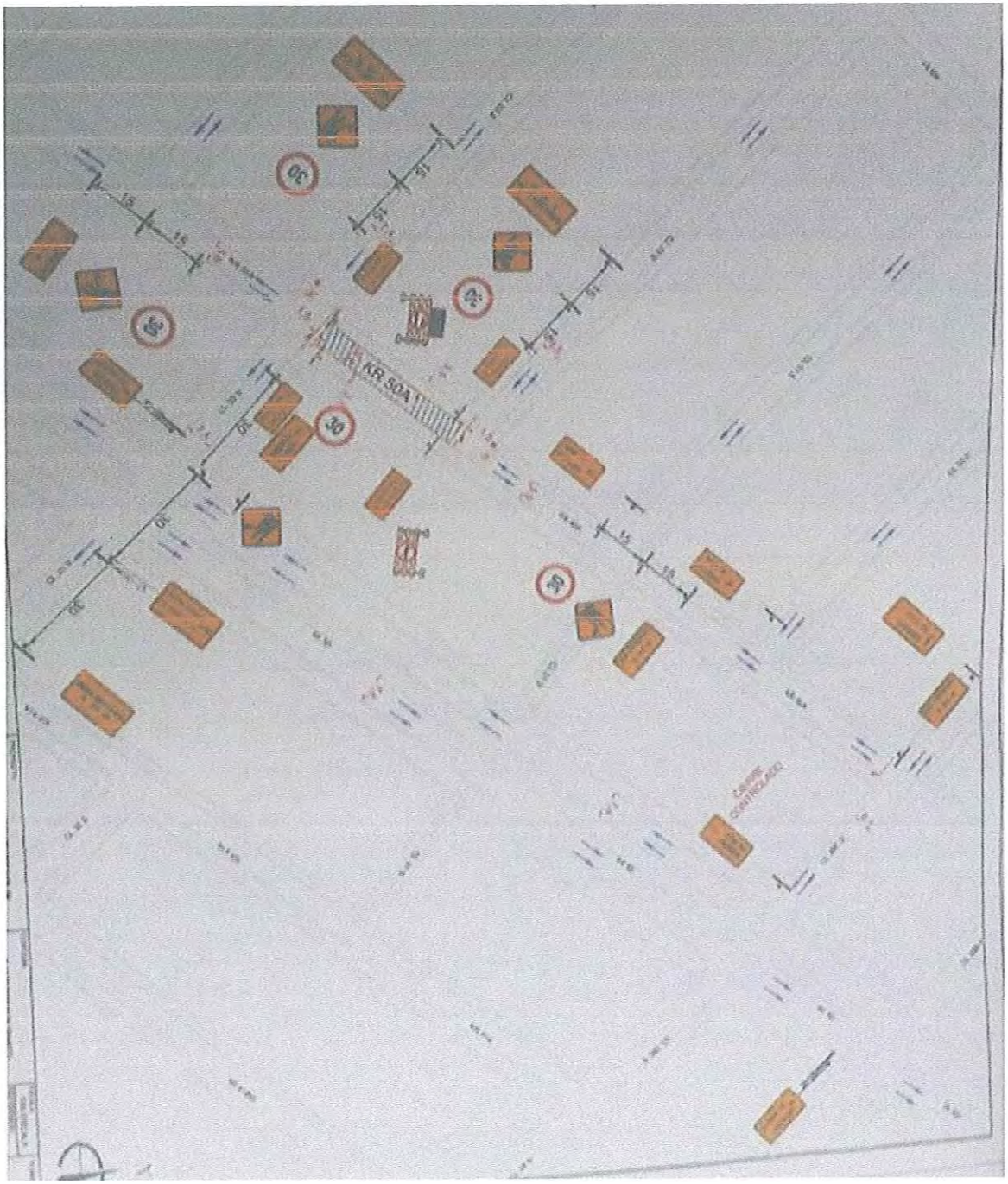


Figura 5 LOCALIZACIÓN DE MUZU CIV 16004097

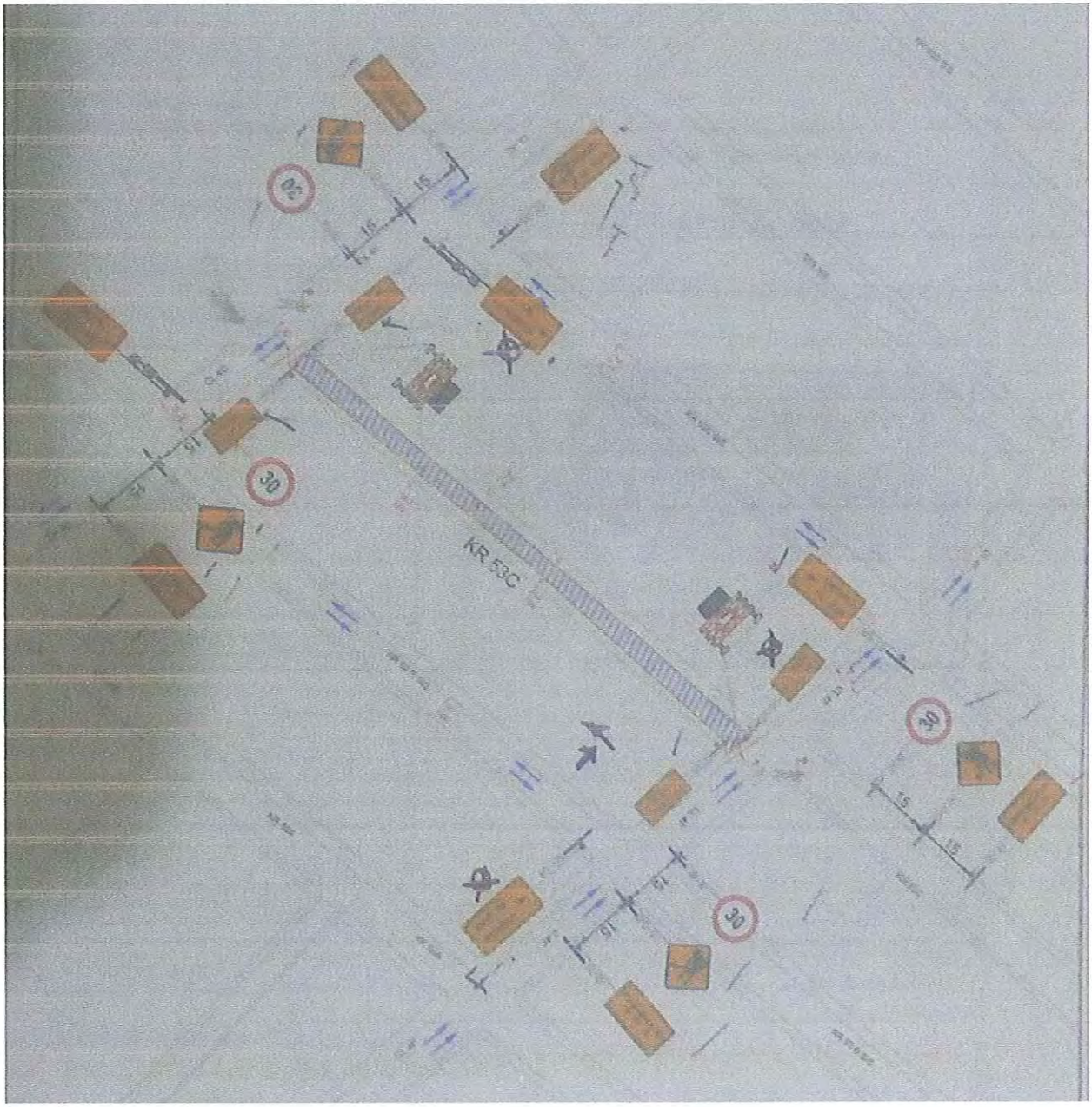


Figura 6 LOCALIZACIÓN DE BRASILIA 16001283

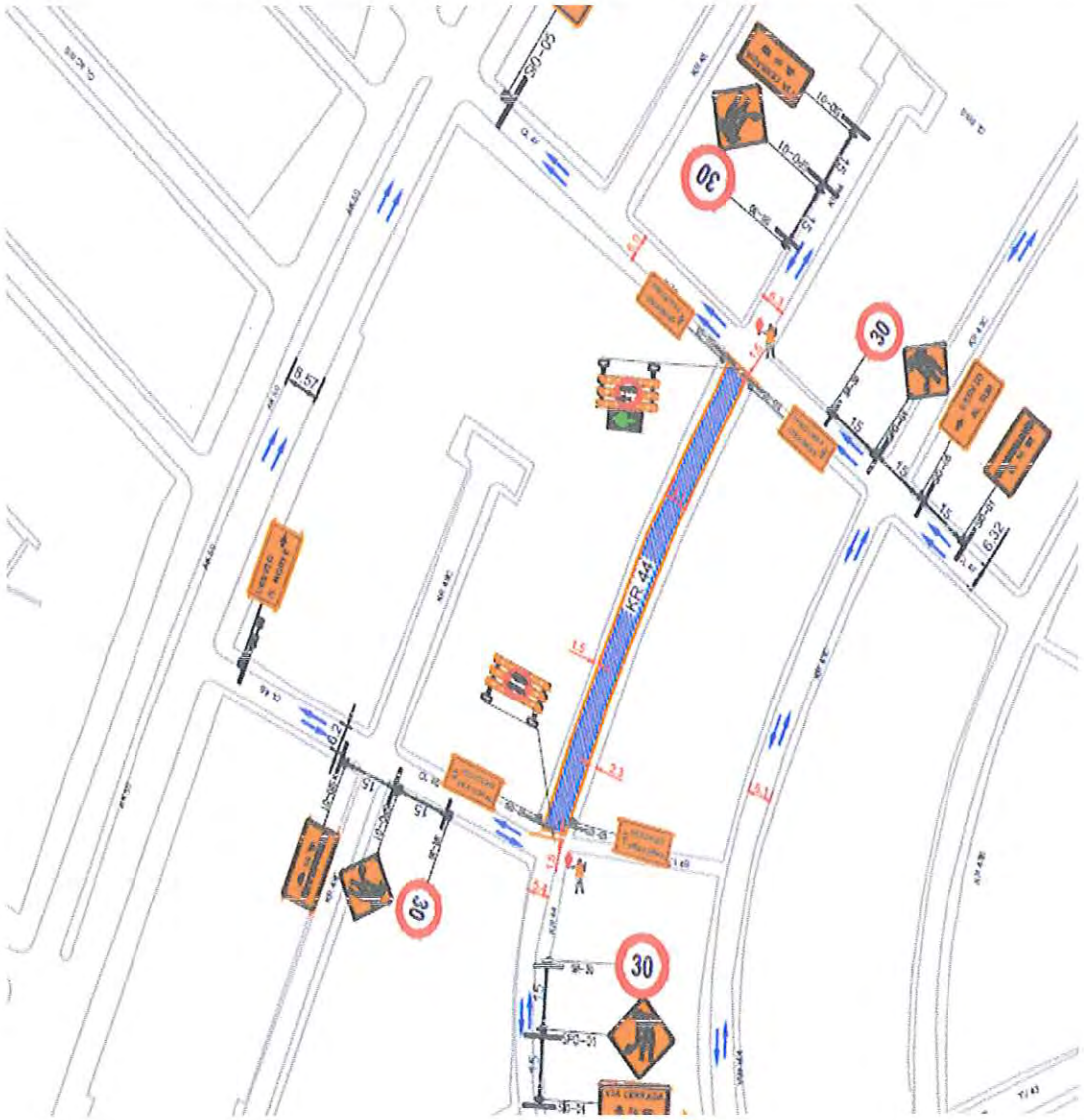


Figura 7 LOCALIZACIÓN ASUNCIÓN 16003273



Figura 8 LOCALIZACIÓN SAN GABRIEL 16000629



Figura 9 LOCALIZACIÓN SOL 16001793



Figura 10 LOCALIZACIÓN SAN RAFAEL 16001040



Figura 11 LOCALIZACIÓN VILLA INES 16004735

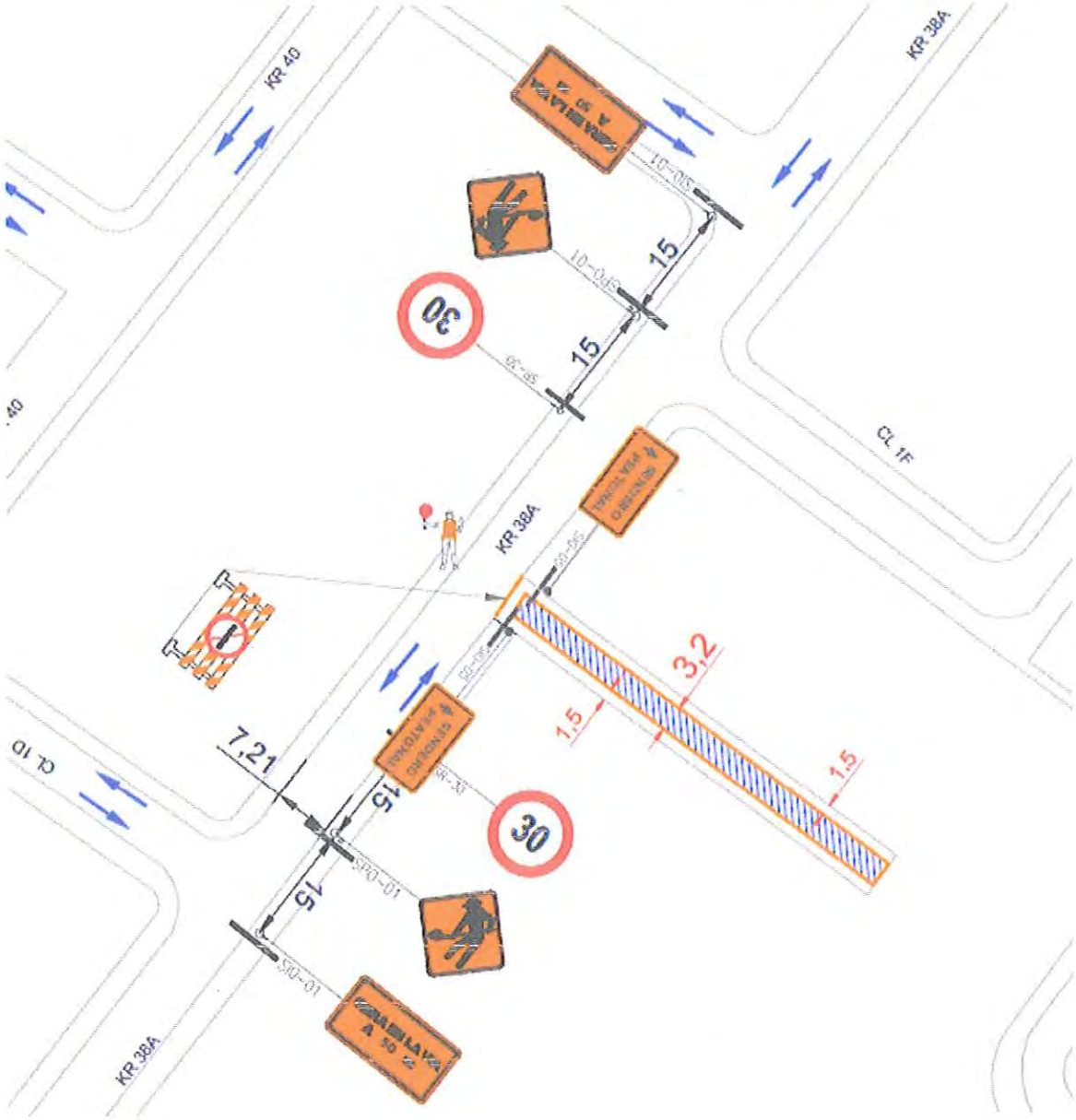


FIGURA 12 LOCALIZACIÓN ALQUERIA 16003173

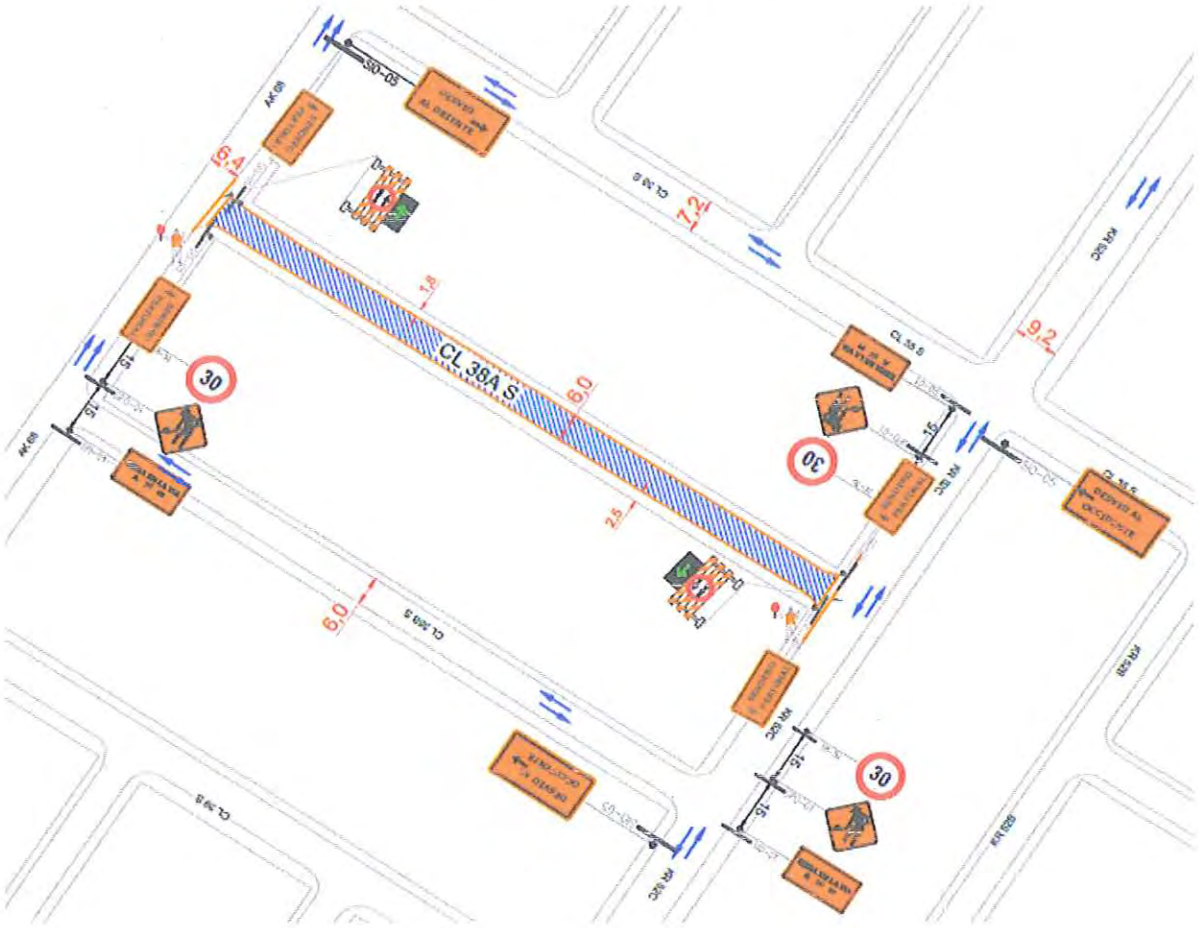


FIGURA 13 LOCALIZACIÓN BOCHICA 1 16002844

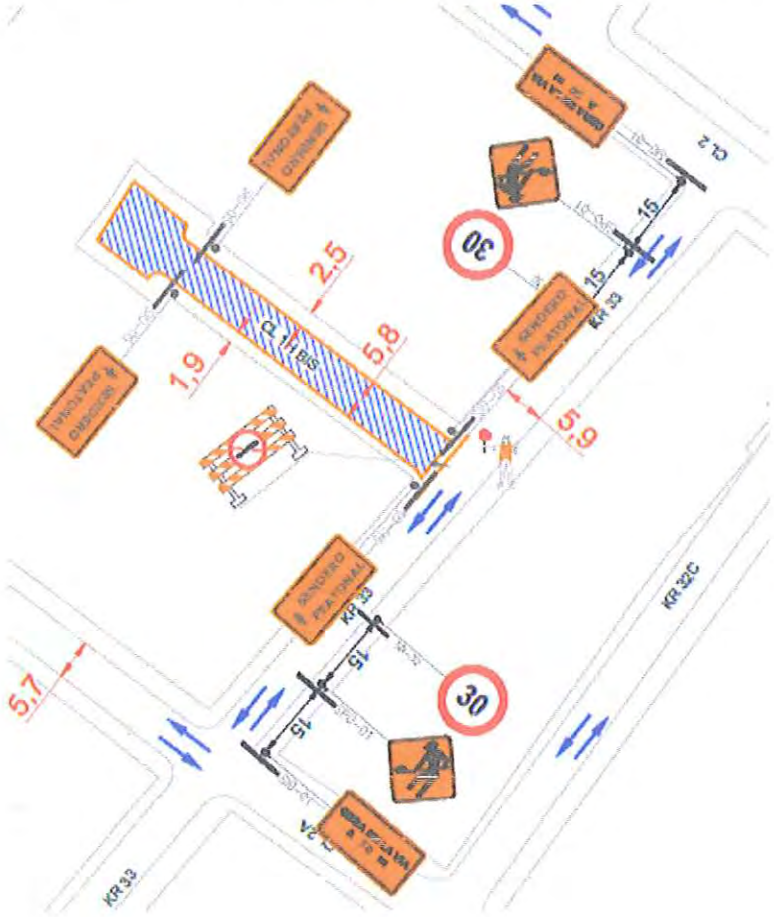
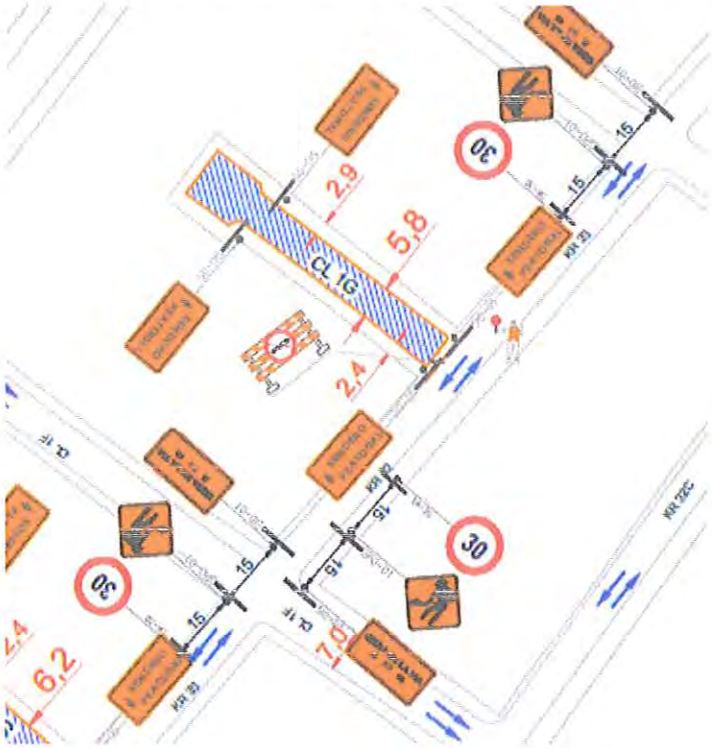


FIGURA 14 LOCALIZACIÓN BOCHICA 2 16002945



3.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO.

Se incluye en el Anexo No. 6 del presente informe.

3.9 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA.

En el anexo No.7 del presente informe se relaciona los resultados de los ensayos de laboratorio realizados por el Contratista y la Interventoría.

3.10 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE ENSAYOS UTILIZADOS EN EL TRASCURSO DEL CONTRATO

En el Anexo No.8 del presente informe se relaciona los certificados de calibración de los equipos de laboratorio de la Interventoría.

3.11 GESTIÓN ADELANTADA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRA ENTIDADES

EAAB

Durante el periodo que comprende el presente informe se realizó visita con el Delegado de la Empresa de Servicios públicos a los segmentos viales 16003550, 16004097, 16003173, 16000629, 16002945 y 16002844, donde expuso lo siguiente (Ver Anexo No. 9):

16003550: Se debe coordinar con EAAB de la Zona 3, los cierres de las válvulas para los empates de la tubería de acueducto. Adicional a lo anterior, se debe renovar tubería de 4" en PVC.

16004097: Se debe corregir el alineamiento en el andén de la bajante de aguas lluvias. (Esquina sur-occidental) y renovar la red de acueducto de 8".

16003173: Se sugiere construir red pluvial de tubería de 12" desde la AV.68-Cr 52 conectando al colector de lluvias existentes.

16000629: Sugiere no construir sumidero en esquina (Nor-oriental) por interferencia de red de acueducto, adicional se debe implementar sumideros con sello hidráulico con referencia a la norma EAAB SISTEC.

16002945: Se debe cambiar cargue, renovar tubería de alcantarillado sanitario de 10" y renovar sumideros con topografía.

16002844: Se debe cambiar cargue, renovar tubería de alcantarillado sanitario de 10" y renovar sumideros con topografía.

ETB

Durante el periodo que comprende el presente informe no se realizaron visitas a campo

GAS NATURAL

Durante el periodo que comprende el presente informe no se realizaron visitas a campo

3.12 DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS (PMT) APROBADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, INDICANDO EL DOCUMENTO DEL ACUERDO.

En el periodo del 01 al 30 de junio de 2019, se realizó revisión y aprobación por parte del especialista de la Interventoría de los Planes de manejo de tránsito. (Ver anexo 5)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En el presente periodo se realizó el seguimiento al Plan de Manejo de tránsito (PMT), aprobado por la interventoría y de igual manera por la Secretaría Distrital de Movilidad SDM.

Durante el periodo se buscó garantizar el funcionamiento y atenuar el impacto al tránsito peatonal y vehicular causado por las obras de construcción en los diferentes frentes de obra intervenidos CIV 16001040, 16003550, 16004097, 16001283, 16003273, 16001793, 16000629, 16004735, 16003173, 16002844 y 16002945 con el fin de proteger la seguridad de los usuarios de la vía, del personal de la obra, de los residentes, comerciantes y vecinos del sector, asegurar la movilidad en el sector y velar por el cumplimiento de la implementación de los diseños de los Planes de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos aprobados por la SDM.

En cuanto al componente de señalización, se ha aplicado correctamente para el control del tráfico en cada uno de los frentes de obra de acuerdo a los Planes de Manejo de Tránsito presentados,

Se ha contado con auxiliares de tránsito, quienes han sido necesarios para el buen desarrollo de los PMT´s y el control de tránsito vehicular, peatonal y el mantenimiento de la señalización vial.

Sin embargo, como se mencionó en el ítem 3.5 (Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales) del presente informe, por medio del comunicado ALBO-PUAR-141-228 (Rad. No.2019-661-007171-2)(Ver Anexo No.4) remitió el oficio SDM-SPTM-102843-19 de la SDM "Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)", con el fin de que al momento que se efectuará la respuesta se diera copia a esta Interventoría para dar conocimiento. Adicional a lo anterior, en le mismo comunicado se reiteró que a la fecha no se había recibido respuesta del comunicado ALBO-PUAR-2016 del 15 de mayo de 2019, en cual se remitió copia del oficio SDM-SPTM-71963-19 de la Secretaría de Distrital de Movilidad "Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)"

A continuación, se relaciona los PMT's aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad durante el presente periodo:

TABLA No. 12 PMT

INTERVENCIÓN	CIV	COI	APROBADO	FECHA		HORARIO	
				DESDE	HASTA	DE TRABAJO	DE CIERRE
REHABILITACIÓN	16001793	23	PRÓRROGA	7-jun.-19	5-sep.-19	07:00-17:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16003273	23	PRÓRROGA	8-mar.-19	6-jun.-19	07:00-17:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16004735	23	PRÓRROGA	8-mar.-19	6-jun.-19	07:00-17:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16001283	23	PRÓRROGA	8-mar.-19	6-jun.-19	07:00-17:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16000629	23	PRÓRROGA	6-abr.-19	6-jun.-19	07:00-17:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16002945	23	SI	10-jun.-19	29-ago.-16	07:00-17:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16002769	24	SI	19-jun.-19	12-sep.-19	07:00-17:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16001793	25	ESPACIO PÚBLICO	24-jun.-19	19-sep.-19	07:00-18:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16004097	25	ESPACIO PÚBLICO	24-jun.-19	19-sep.-19	07:00-18:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16003612	25	SI	24-jun.-19	19-sep.-19	07:00-18:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16000217	25	SI	24-jun.-19	19-sep.-19	07:00-18:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16003026	25	SI	24-jun.-19	19-sep.-19	07:00-18:00	24 HORAS
REHABILITACIÓN	16001808	26	SI	1-jul.-19	26-sep.-19	07:00-18:00	24 HORAS

Fuente: Autor

3.13 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS, VALOR Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA E INDICAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL REALIZADA PARA SU INCORPORACIÓN Y/O EL ESTADO ACTUAL DE TRÁMITE.

Durante el periodo que comprende el presente informe el contratista no realizó la presentación de APU'S No previstos.

3.14 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) DEL PERÍODO REPORTADO. (COPIA ESCANEADA DE LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO

Se adjuntan las mismas en el anexo No. 10 del presente informe.

3.15 COPIA DE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERIODO (COMITÉ Y REUNIONES) DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LOS PARTICIPANTES, ENTRE LOS CUALES ESTÁ EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR Y EL DELEGADO DEL EQUIPO SUPERVISOR DEL FDLPA DEL CONTRATO

Se adjuntan las mismas en el anexo No. 9.1 del presente informe.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el presente periodo, el Contratista Luis Gabriel Nieto García no ha registrado un avance significativo que permita mitigar el atraso registrado en el cronograma actual, de tal manera que, a la fecha de corte del presente informe, el atraso asciende a un 55%.
 Por lo tanto, la Interventoría, durante los comités de seguimiento al Contrato del periodo que comprende el presente informe (Ver Anexo No.9.1) solicitó reiteradamente la entrega de la programación ajustada de acuerdo a las condiciones de la etapa de ejecución, esto con el fin de lograr un seguimiento detallado de las actividades a ejecutar en el Contrato de obra No.156 de 2018.
- Ala fecha del presente informe, se está a la espera que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda exponga formalmente sobre la solicitud de prórroga presenta en el octavo periodo de ejecución del Contrato No. 156 de 2018.
- El rendimiento del Contratista en el periodo que comprende el presente informe, fue mayor al ejecutado en los anteriores meses. Sin embargo, pese al ausentismo del personal y a la falta de recursos tanto de maquinaría como de materiales en los frentes que se iniciaron en el periodo que comprende el presente informe, no se cumplió con los rendimientos necesarios para mitigar el atraso que presenta el Contrato de obra a la fecha.
- Es de resaltar que se realizó la exclusión del Segmento vial 16000693 (SAN FRANCISCO), debido a que la decisión de la comunidad es la no intervención de la malla vial.
- De acuerdo al seguimiento del PMT y a los requerimientos realizados por esta Interventoría con el fin de dar una buena implementación del PMT realizados mediante oficios, se evidenció que para el periodo que comprende el presente informe se aumentó los requerimientos por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad ante la implementación del PMT por parte del Contratista Luis Gabriel Nieto García.

5 ANEXOS

ANEXO No 1 LISTADO DE PERSONAL

ANEXO No.1.1 PERSONAL CONTRATISTA
ANEXO No.1.2 PERSONAL INTERVENTORÍA

ANEXO No. 2 PÓLIZAS

ANEXO No. 2.1 PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA
ANEXO No. 2.2 PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

ANEXO No.3 CUADRO ESTADO CLIMÁTICO

ANEXO No.4 CORRESPONDENCIA

ANEXO No.4.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO No.4.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO No.4.3 COMUNICADOS ALCALDÍA

ANEXO No.5 PMT´S

ANEXO No.5.1 COI No.23 - ESQUEMAS
ANEXO No.5.2 COI No.24 - ESQUEMAS
ANEXO No.5.3 COI No.25 – ESQUEMAS
ANEXO No.5.3 COI No.26 - ESQUEMAS

ANEXO No.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO No.7 RESULTADOS DE LABORATORIO

ANEXO No.7.1 CONTRATISTA
ANEXO No.7.2 INTERVENTORÍA

ANEXO No.8 CERTIFICADOS EQUIPOS DE LABORATORIO

ANEXO No.8.1 CONTRATISTA
ANEXO No.8.2 INTERVENTORÍA

ANEXO No.9 ACTAS

ANEXO No.9.1 ACTAS DE COMITÉ

ANEXO No.10 BITÁCORAS

ANEXO No.10.1CIV 16003173
ANEXO No.10.2 CIV16001040
ANEXO No.10.3 CIV 16003550
ANEXO No.10.4 CIV16004097
ANEXO No.10.5 CIV16003273
ANEXO No.10.6 CIV 16001283
ANEXO No.10.7 CIV 16001793
ANEXO No.10.8 CIV 16004735
ANEXO No.10.9 CIV 160002945
ANEXO No.10.10 CIV16002844
ANEXO No.10.11 CIV16002945

ANEXO No. 11 INFORMES SEMANALES

ANEXOS

ANEXO No 1 LISTADO DE PERSONAL

ANEXO No.1.1
PERSONAL CONTRATISTA

NOMBRE	CARGO	CORREO	TELÉFONO
FRANK ORLANDO PINZÓN	DIRECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3165271393
CAMILO ANDRÉS FLÓREZ CORTES	RESIDENTE TÉCNICO	FOPF1@OUTLOOK.COM	3225870472
ANGÉLICA ROCÍO RAMOS QUINTANA	RESIDENTE TÉCNICO	FOPF1@OUTLOOK.COM	3102481324
ANA NICELY CASA GENERA	RESIDENTE TÉCNICO	FOPF1@OUTLOOK.COM	3165271393
BAIRON GUAÑARITA FIGUEROA	RESIDENTE AMBIENTAL	BAGUFI@GMAIL.COM	3166886777
ASTRID MALDONADO DÍAZ	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ASFAMADI@YAHOO.COM	3203462906
YESICA AGUDELO GONZÁLEZ	RESIDENTE SOCIAL	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3213905517
SANDRA CEPEDA SANABRIA	AUXILIAR AMBIENTAL	BAGUFI@GMAIL.COM	3176827941
YAMILE MERCHÁN CONTRERAS	GUÍA CÍVICA	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3102424589
WILLIAM RICARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	APOYO SOCIAL	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3148074018
YARDIS MORELO POSSO	APOYO SOCIAL	YESICAAGUDELO@GMAIL.COM	3174353737
JENIFER PIÑEROS CERON	INSPECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3212649012
LIBIA FARIDE BOLIVAR FARFAN	INSPECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3138461907
JOHN ALEXANDER GÓMEZ PARRA	INSPECTOR DE OBRA	FOPF1@OUTLOOK.COM	3112454249

ANEXO No.1.2
PERSONAL INTERVENTORÍA

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELÉFONO
HÉCTOR ANDRÉS USECHE G.	79.862.203	DIRECTOR	3103098232
RAÚL ANDRÉS APARICIO C.	79.138.743	RESIDENTE TÉCNICO	3006036322
ANDRÉS FRANCO GALVIS	80.033.516	RESIDENTE TÉCNICO	3003095337
CARLOS ALFONSO SANDOVAL		RESIDENTE AMBIENTAL SST	3112802860
MÓNICA ANDREA FAJARDO	1.077.847.723	RESIDENTE AMBIENTAL	3106192038
JHOAN GUZMÁN		RESIDENTE SOCIAL	
PAOLA RUEDA SÁNCHEZ	1.032.397.006	RESIDENTE SOCIAL	3002375414
EUGENIA VILLEGAS	901.165.274-8	HIDRÁULICO	3002389225
MIGUEL NIETO	830.514.604-6	TRANSITO Y TRANSPORTE	3176581748
NEYMAR CASTAÑO	900.400.115-1	GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	3132831655
NELSON BORJA	96.59.283	INSPECTOR DE OBRA	3042103245
VANESSA RUIZ	1.018.464.802	INSPECTOR DE OBRA	3185119366
ANDRÉS LEÓN	10.18.475.748	INSPECTOR DE OBRA	3132904082
JULIÁN NIÑO GARZÓN	80.807.183	TOPÓGRAFO	3123054902
ISMAEL RESTREPO	79.989.938	TOPÓGRAFO	3112113780

ANEXO No. 2 PÓLIZAS

ANEXO No. 2.1
PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Endoso
012	EO	2963386	2	1

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO
0010700479600

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y Fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2018-10-23
Vigencia Desde: 2018-10-08 -00:00 - Hasta: 2023-10-08 -24:00

Clave Intermediario
01610 - PROIS PROGRAMADOR

Tomador : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA
Direccion : CL 109 NO. 19-36 PISO 4 Ciudad:BOGOTA, D.C. Nit.: 11,331,006 Telefono:0000035648460

Afianzado : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Asegurado Y Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FUENTE ARANDA
Direcoion CRA 31 D N°6-05 Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 899.999.061-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : ABRIL DE 2015 DCTO 1510
Contrato No. 156 DE 2018

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	2,620,200,000	2018-10-08 2020-02-07	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP	873,400,000	2018-10-08 2023-10-08	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	2,620,200,000	2018-10-08 2020-02-07	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	873,400,000	2018-10-08 2022-08-07	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		6,987,200,000.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIACION DE FECHA 08/10/2018, SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO DE LA POLIZA;LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-
OBJETO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 156 DE 2018 CUYO OBJETO ES:
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE FUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., CUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y APENDICES, ESPECIALMENTE LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TECNICO Y EN EL RESPECTIVO CONTRATO.-
**LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.-
**LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE MANTENDRA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.-

XBFCU2THYQO4D5D4HSCLQU66FRANKVERSO BANCOLOMBIA 4254

SOMOS GRAND CONTRIBU : ACT. ECONOMICA 6201.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Endso
012	80	2963386	2	2

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO
0010700479600

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y Fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2018-10-23 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-10-08 -00:00 - Hasta: 2023-10-08 -24:00 01610 - FEDIS PROGRAMADOR

Tomador : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA Nit.: 11,331,006
Direccion : CL 109 NO. 19-36 PISO 4 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:0000035689460

Afianzado : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Asegurado Y Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Direccion CRA 31 D N°4-05 Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 899.999.061-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : ABRIL DE 2015 DCTO 1510
Contrato No. 156 DE 2018

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7030 de Lunes a SÁbado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

XBFCU2THYQO4D5D4RSCLGU66PA

SOMOS GRAN CONTRIBUY. DE LA ECONOMIA SOLID.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Endoso
012	LB	693601		2

CONVENIO BANCOLOMBIA 4254

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO
002151618500

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

Ciudad y fecha de expedicion
BOGOTA, D.C. - 2018-09-21 Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2018-09-21 00:00.- Hasta:2019-07-21 24.00. 01610 - PROIS PROGRAMADOR

Tomador : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA C.C.: 11,331,006
Direccion : CL 109 NO. 19-36 PISO 4 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:000003648460

Asegurado : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA C.C.: 11,331,006
Direccion : CL 109 NO. 19-36 PISO 4 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:000003648460
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: - BOGOTA, D.C.

CONDICIONES GENERALES: NOVIEMBRE DE 2016 Poliza de Cumplimiento BO- 2963386

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE			PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	436,700,000.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	543,781.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	218,350,000.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	131,010,000.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	870.00
EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES OTORGADOS EN EL SEGURO DE VEHICULOS Y EN EL SOAT					
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	131,010,000.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	1,631.00
LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (LEY 100/1993)					
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	20,000,000.00 COP	0	Minimo	0	49,808.00

PRIMA: COP 596,090.00 GASTOS: IVA: COP 113,257 VALOR A PAGAR: 709,347

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 156 DE 2018 CUYO OBJETO ES:
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE FUENTE ARANDA EN LA LOCALIDAD DE FUENTE ARENDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. CUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y APENDICES, ESPECIALMENTE LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TECNICO Y EL RESPECTIVO CONTRATO.-
**LA POLIZA CUBRE LOS SIGUIENTES EVENTOS:
A) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE (HACE PARTE DEL AMPARO BASICO)
B) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR. ASEGURADO $ 218.350.000

ASEGURADOS
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA C.C.: 11,331,006

GOFVP8336DNBXITCA7TXGHN3BH

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6201.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Endso
012	LB	693601		2

CONVENIO BANCOLOMBIA 4254

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO
002161616500

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedicion
BOGOTA, D.C. - 2016-09-21 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2016-09-21 00:00.- Hasta:2019-07-21 24.00. Fecha de Novedad 01610 - PROIS PROGRAMADOR

Tomador : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA C.C.: 11,331,006
Direccion : CL 109 NO. 19-36 PISO 4 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:0000003648460

Asegurado : LUIS GABRIEL NIETO GARCIA C.C.: 11,331,006
Direccion : CL 109 NO. 19-36 PISO 4 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:0000003648460
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: - BOGOTA, D.C.

CONDICIONES GENERALES: NOVIEMBRE DE 2016 Poliza de Cumplimiento EG- 2963396
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.- Nit.: 899.999.061-9

BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS Nit.: 1
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.- Nit.: 899.999.061-9

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicitelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

COPVP8336DH8XI4CA7TXQNN3EM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6201.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO No. 2.2
PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL

JMalucelli TRAVELERS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1.2.1.8.5 DEL DECRETO 0175 DEL 01/03/16

NIT. 900.489.151 - 3

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
69627	1	BOGOTA	25 / 10 / 2018	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 8/10/2018	00:00 Horas del 7/8/2024	MODIFICACIÓN	TELEFONO	6522350

TOMADOR	INTENSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 No. 121-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2148845
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	Carrera 13 # 52 - 25, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	Carrera 13 # 52 - 25, BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

OBJETO DE LA POLIZA

** ANEXO MODIFICATORIO** SEGUN ACTA DE INICIACION DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 RESULTANTE DEL PROCESO POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. ALPA-CMA-008-2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD SERA DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

TIPO DE OBLIGACION CUMPLIMIENTO ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2018	07/03/2020	194.210.000,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/10/2018	07/04/2022	48.550.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/09/2019	07/09/2024	194.240.000,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 437.040.000,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACIÓN	CLASE	NOMBRE COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCIA DE SEGUROS L	33001	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA SE REGIRAN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO QUE SE EJECUTARAN EN EXCESO DE AMPAROS EN CUANTO UNICAMENTE EL FORTALECIMIENTO DEL TOMADOR. ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZADA LA QUE POR LO MENOS ANUALMENTE SOLICITARA EXTERNA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CADA VIGENCIA.
EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA PRIMA O EN EL CASO DE LA FALTA DE PAGO DE LA PRIMA ESTOS RIESGOS NO HACEN PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL PROYECTO Y DE LAS CONDICIONES DE MODO ENTRE OTRAS LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS EN LOS TÉRMINOS DE LA CARÁTULA ENTRE OTRAS 2018 CUALQUIER OTRA NOVEDAD ANTERIOR. EN CASO CONTRARIO PREVALE EN CONFLICTO CON LA ANTERIORMENTE EL TEXTO DEL NUEVO CONTRATO PARA LOS EFECTOS PERTINENTES Y NUESTRA FIRMA EL 30/08/18 [illegible]

PRESIDENTE EJECUTIVO
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A

FIRMA TOMADOR

[illegible]

01-07-2015 1345 P 05 [illegible]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5/5 60

JMalucelli TRAVELERS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CONTRATOS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN
NO PUEDE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 437 DEL DE 2556 DEL 0X/0X/15

NIT. 900.488.151 - 3

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	1	BOGOTA	25/10/2018	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 08 No. 21-50 (X 60)
00:00 Horas del 8 /10/2018	00:00 Horas del 7 /0 /2019	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124 79 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO 124-79 OFICINA 601 BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA

** ANEXO MODIFICATORIO** SEGUN ACTA DE INICIACION DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3 DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3 DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3 DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3 DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

AMPAROS	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	156 248 400,00	156 248 400,00	156 248 400,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	78 124 200,00	156 248 400,00	156 248 400,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23 437 260,00	46 874 520,00	46 874 520,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23 437 260,00	46 874 520,00	46 874 520,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 156 248 400,00

INTERMEDIARIOS			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACIÓN	CLASE	COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN
J & B BONDS CONSULTING AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD	20051	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

SOLO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO Y CONDICIONES DE LOS AMPAROS QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PARTE O DE LOS FRACCIONADOS O ANTES QUE EL CUPÓN CON FUNDAMENTO EN LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO A JMALUCELLI TRAVELERS S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA CAUSADA Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
EN CASO DE NO DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA O QUE EL PAGO DE LA PRIMA DE EXPEDICIÓN SEA EL TOMADOR ES LA PERSONA QUE DEBE HACER ESTE PAGO DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO, PARA OBTENER LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 Y CIRCULAR 034 DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. EL CONTACTO CON LA ASEGURADORA SE REALIZARÁ POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO [illegible] O MEDIANTE LLAMADA A LA LÍNEA [illegible]

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

[illegible]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	1	BOGOTA	25/10/2018	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 8/10/2018	00:00 Horas del 7/11/2019	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5572350

TOMADOR	INTERSA S.A		
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	860.450.644 - 3
		TELÉFONO	2140645
ASEGURADO	INTERSA S.A		
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	860.450.644 - 3
		TELÉFONO	2140645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA:

LA EMISIÓN DEL PRESENTE ANEXO SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL MISMO, SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ANEXO. TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCION DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES). SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

** OBJETO DEL SEGURO ** AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE GENERE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 RESULTANTE DEL PROCESO PÓR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ALPA-CMA-008-2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

ASEGURADO ADICIONAL : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES, SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA .

BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

I. COBERTURA BASICA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN
- CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS, SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
- MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
- GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y DEMÁS GASTOS, COSTOS Y COSTAS QUE TENGA QUE SUFRAGAR EL ASEGURADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, COMO CONSECUENCIA DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, AÚN EN EL CASO DE QUE SEA INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA. EN MATERIA PENAL, SE RECONOCERÁ LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO O CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, CUANDO SEAN PROCESADOS POR DELITOS CULPOSOS O ABSUELTOS POR DELITOS DOLOSOS, QUE A SU VEZ GENEREN O PUEDAN GENERAR A SU CARGO LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA, SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 30% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 60%.

II. COBERTURAS ADICIONALES;
1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARP -LEY 100/93) Y ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. SE EXCLUYEN RECLAMACIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL, SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BÁSICA O LA RESPECTIVA.

2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 50% Y VIGENCIA HASTA DEL 100% DEL PLO; OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE, LAS CUALES DEBEN TENER UN VALOR ASEGURADO NO INFERIOR A $10.000.000. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA, SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MÍNIMO $ 10.000.000 PARA TODA Y CADA PÉRDIDA.

3. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, EN EXCESO

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	1	BOGOTA	25/10/2018	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 (E. 601
00:00 Horas del 8/10/2018	00:00 Horas del 7/8/2019	MODIFICACIÓN	TELEFONO	6572350

TOMADOR	INTERSA S A	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124 29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2140645
ASEGURADO	INTERSA S A	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124 29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2140645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

$200.000.000/ $200.000.000/ $400.000.000 POR EVENTO, Y CUALQUIER OTRA COBERTURA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT Y DE LA COBERTURA DE RC DE LA PÓLIZA DE AUTOS QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO. EN CASO DE NO POSEER ESTA COBERTURA SE TOMARÁN ESTOS VALORES COMO DEDUCIBLES. SUBLÍMITE POR VEHÍCULO/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%.

4. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

5. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, INCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

• SE ESTABLECE COMO LÍMITE ÚNICO COMBINADO (INCLUYENDO LOS SUBLÍMITES OTORGADOS) ANUAL AGREGADO LA SUMA DE $156.248.400.

III. DEDUCIBLES:

• TODO EVENTO: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV, , APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA..

IV. CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:

1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE BÁSICO.
2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
3. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
4. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
5. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCÉ NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (U), SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.
7. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA
8. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

V. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

• RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)
• R.C. MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
• R.C. PROFESIONAL DE HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOSTICO PARA LA SALUD (INCLUYENDO RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA)
• ENSAYOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CUALQUIER RC, PROVENIENTE DE EXPERIMENTOS, MANIPULACIÓN Y USO DE GENES
• LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA MÉDICA, ERRORES EN TRATAMIENTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS YGASTOS DE DEFENSA
• DAÑOS GENÉTICOS.
• R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES Y OMISIONES
• ENFERMEDADES PROFESIONALES.
• MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
• RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS. R.C. CONTRACTUAL
• RC DECENAL
• FALLAS DE LOS EQUIPOS
• FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO.
• CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR
• CULPA GRAVE.
• ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
89628	1	BOGOTA	25 /10 /2018	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-59 OF 801
00:00 Horas del 8 /10 /2018	00:00 Horas del 1 /9 /2019	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5572350

TOMADOR	INTERSA S.A	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124 29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124 29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

- DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
- GUERRA Y GUERRA CIVIL.
- RC DERIVADA DE MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK-OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.
- DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS
- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- FUERZA MAYOR / CASO FORTUITO / ACTOS DE NATURALEZA.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
- R.C. MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIESGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES
- RIESGOS OFF SHORE
- RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) - INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).
- ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

- RC CONTRACTUAL, PROFESIONAL, DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LOS VIAJES, DAÑOS CAUSADOS POR DEMORAS, CANCELACIONES DE RESERVAS, NO DISPONIBILIDAD DE VUELOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUALQUIER TIPO DE DAÑO CAUSADO EN, POR O DURANTE UN VUELO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE.
- CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, GRADUAL Y PALATINA, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB'S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MIRE, METIL TER BUTEL ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, FSQCIANATOS, TEREFTALATOS ,HOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION.
- FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES, CUANDO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO
- MINERÍA SUBTERRÁNEA
- DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA,VALURIAS)
- RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS
- EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS
- CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA
- ELECTROPOLUCIÓN
- DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET, Y CYBER RISK
- RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
- DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
- TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
- RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA SU MANEJO
- DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
- DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
- VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
- PIRATERÍA Y APROPIACIÓN DE TÍTULOS O IDEAS AJENOS
- CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
- TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL, PÉRDIDA DE MERCADO, PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
- DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/CAR).
- DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
59828	1	BOGOTA	26/10/2018	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 (Ed. B1)
00:00 Horas del 8/10/2018	00:00 Horas del 7/9/2019	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5922350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-30 OFICINA 601, BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A.	NIT	860.450.944 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-30 OFICINA 601, BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000000000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
- GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
- ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
- RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
- R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
- DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

********** FIN PÓLIZA **********

PARA VERIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB

60 65

ANEXO No.3 CUADRO ESTADO CLIMÁTICO

REPORTE DE CLIMA - CIV 16001040							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	lluvias	4.5	12:00	16:30	4.5	4.5
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
9	domingo						
10	lunes	lluvias	2	7:00	9:00	7	7
11	martes	lluvias	2	9:00	11:00	7	7
12	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
13	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
14	viernes	lluvias	2	11:00	13:00	7	7
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	7
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	7
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	7
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	7
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16003550							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	7
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
9	domingo						
10	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
11	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
12	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
13	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	7
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	6
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	viernes	lluvias	2	7:00	9:00	7	0
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16004097							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	seco	9	7:00	17:00	9	7
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	lluvias	2	7:00	9:00	7	7
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
9	domingo						
10	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
11	martes	seco	9	7:00	17:00	9	7
12	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
13	jueves	lluvias	1	10:00	11:00	8	8
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	7
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	7
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16003273							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	5
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
9	domingo						
10	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	6
11	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
12	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	6
13	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	0
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	7
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	6
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	6
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	7
21	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	0
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	5
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	0
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16001283							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	lluvias	2	13:00	15:00	7	7
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	lluvias	3	7:00	10:00	6	6
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
9	domingo						
10	lunes	lluvias	2	8:00	10:00	7	7
11	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
12	miercoles	lluvias	2	13:00	15:00	7	7
13	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	jueves	lluvias	7	7:00	14:00	2	2
21	viernes	lluvias	1	7:00	8:00	8	8
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	7
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16001793							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	seco	9	7:00	17:00	9	7
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	lluvias	4	7:00	11:00	5	5
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
9	domingo						
10	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
11	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
12	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
13	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	0
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	viernes	lluvias	2	10:00	12:00	7	7
29	sabado	lluvias	2	7:00	9:00	3	3
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16004735							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	seco	9	7:00	17:00	9	7
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	7
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
9	domingo						
10	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
11	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
12	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
13	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	7
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	0
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	0
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16000629							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
2	domingo						
3	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
4	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
5	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
7	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
9	domingo						
10	lunes	lluvias	2	7:00	9:00	7	7
11	martes	lluvias	5	12:00	17:00	4	4
12	miercoles	lluvias	3	7:00	10:00	6	6
13	jueves	lluvias	9	7:00	17:00	9	0
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	9
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	0
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	0
25	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	0
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	0
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16003173							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
11	martes	seco	9	7:00	17:00	9	5
12	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
13	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	0
14	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	0
15	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	0
16	domingo						
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	0
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
19	miercoles	lluvias	3	7:00	10:00	6	0
20	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	viernes	lluvias	4	7:00	11:00	5	3
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
25	martes	lluvias	3	13:00	16:00	6	6
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	7
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	viernes	seco	9	7:00	17:00	9	7
29	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16002844							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	0
20	jueves	lluvias	6	8:00	14:00	3	0
21	viernes	lluvias	8	7:00	16:00	1	1
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes						
25	martes	lluvias	6	7:00	13:00	4	4
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	viernes	lluvias	9	7:00	17:00	0	0
29	sabado	lluvias	5	7:00	12:00	0	0
30	domingo						

REPORTE DE CLIMA - CIV 16002945							
JUNIO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
17	lunes	seco	9	7:00	17:00	9	9
18	martes	seco	9	7:00	17:00	9	0
19	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	jueves	lluvias	6	7:00	13:00	3	3
21	viernes	lluvias	8	7:00	16:00	1	1
22	sabado	seco	5	7:00	12:00	5	5
23	domingo						
24	lunes						
25	martes	lluvias	6	7:00	13:00	3	3
26	miercoles	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	jueves	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	viernes	lluvias	9	7:00	17:00	0	0
29	sabado	lluvias	5	7:00	12:00	0	0
30	domingo						

ANEXO No.4
CORRESPONDENCIA

ANEXO No.4.1
CORRESPONDENCIA ENVIADA

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-230

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007207-2
2019-06-11 16:09 - Folios: 1 Anexos: 12
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

Bogotá, 11 de Junio de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dr. Raúl Hernando Esteban García
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Acta de pago de Interventoría No. 8, período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2019.

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos el acta de pago No. 8 de Interventoría correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: 12 folios
Redacto: raac

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-231

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007209-2
2019-06-11 16:10 - Folios: 1 Anexos: 192
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

Bogotá, 11 de Junio de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dr. Raúl Hernando Esteban García
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Acta de pago parcial de Obra No. 10, período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2019.

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos el acta de pago parcial de Obra No. 10, período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Un (1) tomo
Redactó: raac

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

X1

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Bibiana Vas
HORA. 2:39 pm
RADICADO. 19-06-2019
FOLIOS.

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-235

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007568-2
2019-06-19 14:25 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

Bogotá, 19 de junio de 2019

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dr. **RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA**
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 – Exclusión segmento San Francisco CIV 16000693

Respetado Doctor:

Mediante la presente, esta interventoría deja constancia que, para dar cumplimiento a la obligación contractual del apéndice social (5.5 Programa de información a la comunidad – 5.5.1 Reunión de inicio, el contratista de obra con el acompañamiento de la interventoría realizó el pasado sábado 25 de mayo de 2019 la reunión de inicio del segmento vial de San Francisco con CIV 16000693, ubicado en la diagonal 5D bis entre la transversal 47 y 48, esto con el fin de hacer la presentación del proyecto y aclarar inquietudes de la comunidad acerca de la intervención a realizar. En dicha reunión la comunidad del Área de Influencia Directa, manifestó su oposición ante la posibilidad de llevar a cabo las actividades constructivas de rehabilitación de este segmento vial.

La comunidad solicitó la asistencia del delegado de la Alcaldía Local de Puente Aranda; por tal motivo fue necesario convocar a reunión extraordinaria la cual se llevó a cabo el pasado 28 de mayo de 2019, donde se contó con la participación del supervisor del FDLPA para el contrato del asunto, así como el acompañamiento del contratista de obra y la interventoría.

INTERSA S.A.

Después de llevar a cabo dicha reunión y teniendo en cuenta que la mayoría de los asistentes no estaban de acuerdo con las obras a ejecutar, se tomó la decisión por parte del FDLPA de excluir el segmento vial del contrato de obra No. 156 de 2018.

Se adjunta acta de reunión extraordinaria, con su respectivo listado de asistencia.

Cordialmente,

Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
INTERSA S.A.

Con Copia: Luis Gabriel Nieto García - Contratista
Redactó: AGFG – RAAC
ANEXOS: (5) folios

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:
FECHA: 29-05-19 LUGAR:
OBJETO DE LA REUNIÓN: Reunión extraordinaria a la de salud
HORA DE INICIO: 5:30 HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ALCALDE	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/PO	CARGO: OTRO	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Pablo Andrés G.										Comunidad		3123054931	
Otilia Cruz										Comunidad		3603774	Otilia Cruz
María Asunción Jiménez										Comunidad		3134981922	
Luis Carlos Cruz										Comunidad		3123925363	
Ricardo Abril										Comunidad		3112014507	
Alfredo Cruz										Comunidad		3108091920	
Josefina Ramos de Cruz										Comunidad		3166502405	
Alirio Cruz										Comunidad		3103051874	
Julia Triana										Comunidad		4461486	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:
FECHA: 29-03-19 LUGAR: San Francisco
OBJETO DE LA REUNIÓN: Reunion Extraordinaria a Cierre de Inicio
HORA DE INICIO: 5:30 pm. HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CARGO: APOYO	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONALIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Janeth Sanchez										Comunidad		3204066[illegible]	
Juan Avila										Comunidad.		3102355[illegible]	
Deyanira Morales.										Comunidad.		3112385120	
Aide Osorio										Comunidad.		3228578971	
Ingrid Baez										Comunidad.		3103931716	
Mabel Cortes.										Comunidad.		3[illegible]3893124	
Nelsy Ortiz.										Comunidad		3114[illegible]6239	
Pedro A. Acosta M.										Comunidad		3156054682	
Edilberto Giraldo										JAC San Fran.		3163431940	

85

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: LUGAR:

OBJETO DE LA REUNIÓN:

HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ALCALDE	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ASESOR	OTRO	MENCIONAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	GERENCIA	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Fabian Cruz			X							X	ALCA	fabiancastano@gobiernobogota.gov	3213562121	
Mauricio Bustamante											SDG	mauriciobustamante@gmail.com	3143970760	

28

	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reunen en el frente de obra CIV. 16000693. Barrio San francisco. El ingeniero Fabian Cruz Gonzalez del Fondo de desarrollo Local de Puente Aranda de la Interventoria acompañan el arquitecto Andres Franco el ingeniero Raul Aparicio y los residentes sociales Johan Alfonso y Paola Pardo de contratista el ingeniero Camilo Flores y la residente Social Yesica Arguello informaque, se va a realizar cambio de redes, la norma-068 Tecnicas Se deben intervenir cajas segun la regla

Se informa que la primera etapa a realizar por el Contratista fue un diagnostico, el resultado del PC1 de 6 que es periodico pero el contratista debe garantizar 5 años por lo cual tuvo que realizar estudio de redes el cual fue 4. el resultado.

Las cajas finales, las tapas son asumidas por el FDLP

La comunidad pregunta cuanto demora? el ingeniero Fabian informa que depende de diferentes factores como el clima.

Interviene el El Edil Mario Avellaneda. quien manifiesta que el interes principal es si la obra requiere intervencion, segun explicacion del FDLPA las redes necesitan intervencion por que las redes.

Una la señora Ingrid manifiesta. que ella prefiere esperar y que el padre pueda seguir transitable.

Una de las personas de la comunidad. manifiesta que prefiere que colapsen las redes para intervenir

El ingeniero manifiesta que si las redes colapsan puede haber escalacion.

La comunidad insiste en no estan de acuerdo con la intervencion

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

87

	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El ingeniero fabian E manifiesta que para cambiar todos los tubos que lo cumplan se requiere 2 billones.

El ingeniero fabian Cruz pregunta si se puede ejecutar el proyecto si el 100 % de la comunidad manifiesta no estan de acuerdo con la intervencion.

se informa que cuando se haga la priorizacion habria complementariedad entre instituciones IDU, unidad de mantenimiento y fondo de desarrollo local.

El ingeniero solicita que por favor firmen el acta en los listos de asistencia.

Queda la reunion grabada. y sera entregada la copia del presidente de la junta de accion comunal.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

dia Local de Puente Aranda
No. 2019-661-007575-2
06-19 14:53 - Folios 2 Anexos 0
no Area de Gestion de Desarr
D. INTERSA S.A.

INTERSA S.A.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE: Adriana Vas
HORA. 2:39 PM
RADICADO. 19-06-2019.
FOLIOS.

ALBO-PUAR141-237

Bogotá, 19 de junio de 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA
Representante Legal
Calle 109 No. 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 – Rendimientos de segmentos viales intervenidos.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las verificaciones efectuadas en campo por el personal de la Interventoría y las fechas estipuladas por el último cronograma presentado por ustedes para el trámite de la prórroga, exponemos lo siguiente:

CIV 16001283 BRASILIA
Para este frente, el Cronograma antes mencionado comprende una ejecución desde el 06 de abril de 2019 hasta el 25 de julio de 2019 (Tres (3) meses y veinte (20) días); llevando este avance a la realidad se evidencia que este frente presenta un atraso en la ejecución de actividades, puesto que a la fecha no se cuenta con el extendido de la capa de base estabilizada con emulsión asfáltica (RAP).

Es de aclarar que esta Interventoría en varias oportunidades ha resaltado la situación que presenta este frente, exponiendo que este atraso se debe a bajos rendimientos, así como las inactividades por falta de personal y recursos (maquinaria, materiales), situación que no ha sido subsanada por el Contratista a pesar de las reiteradas solicitudes.

INTERSA S.A.

CIV 16001793 EL SOL

Pese a que este frente inició con un buen rendimiento, a la fecha y de manera inexplicable no se ha realizado actividades desde el 06 de junio de 2019 (Inactividad de trece (13) días) día que se realizó el extendido y compactado de la mezcla asfáltica.

Adicional a lo anterior, se evidencia abandono por parte de ustedes en las actividades que comprende la intervención del espacio público, ya que a la fecha no se ha realizado la presentación del PMT ante la Secretaría Distrital de Movilidad, actividad preliminar para la intervención del espacio público.

CIV 16003173 ALQUERÍA

Este tramo se inició el pasado 11 de junio con el fresado de la carpeta asfáltica, luego de esta actividad a la fecha no se ha evidenciado ningún tipo de intervención por parte de ustedes. (Inactividad de ocho (8) días), esto a pesar que desde el comité de seguimiento No.30 del jueves 13 de junio en conjunto con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda (FDLPA) se definió renovar la red de Alcantarillado Sanitario y construir la red pluvial.

Por lo tanto, esta Interventoría solicita que se tome inmediatamente las medidas correctivas necesarias para garantizar el buen rendimiento de todos los frentes de obra. Lo anterior con el fin de autorizar la apertura de nuevos frentes de obra.

Cordialmente,

Andrés Usache Guzmán
Director de Interventoría
INTERSA S.A.

c.c: FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - Dra. CORNELIA NISPERUZA FLORÉZ Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007466-2
2019-06-18 10:42 - Folios 1 Anexos: 6 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

INTERSA S.A.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Camila Medina
HORA. 2:36 pm
RADICADO. LGNG 1091062019
FOLIOS. 6.
Fecha: 17/06/2019.

ALBO-PUAR141-232

Bogotá, 12 de junio de 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA
Representante Legal
Calle 109 No. 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 – AVANCE DE EJECUCION DE LOS SEGMENTOS VIALES.

Respetado Señor:

Mediante la presente manifestamos nuestra preocupación en cuanto al avance de las obras de los siguientes segmentos, ya que se evidencia la ausencia de recursos (maquinaria y personal) por parte del contratista en estos frentes, lo cual está generando inconformidad a la comunidad.

Cabe mencionar que el registro fotográfico relacionado a continuación se levantó el 12 de junio donde se evidencia el estado actual de las obras. Se recuerda que en el plan de contingencia presentado por ustedes garantizaba que cada segmento mantendría sus propios recursos lo cual se está incumpliendo.

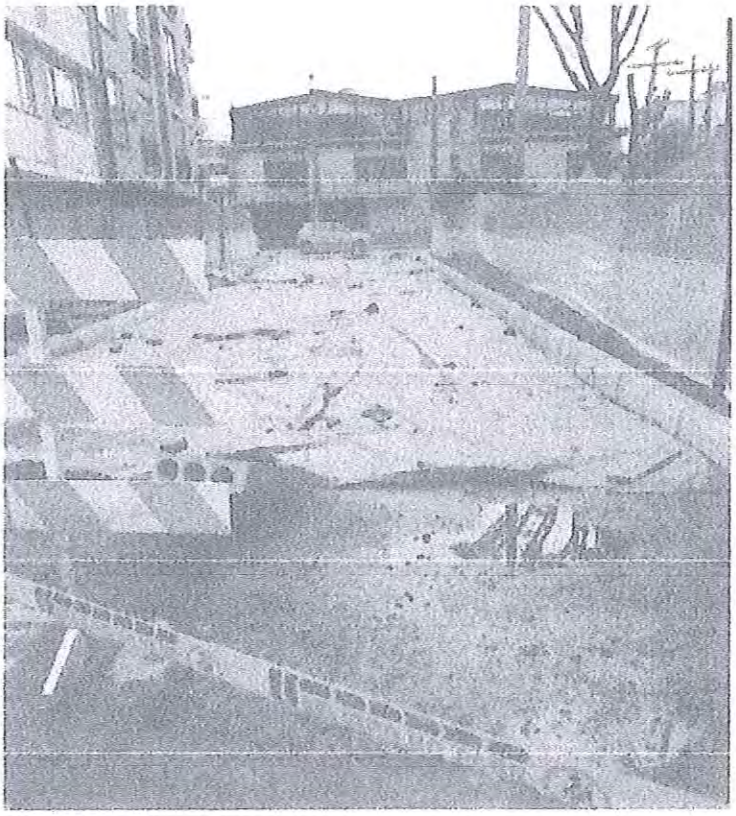
A continuación, se relacionan los segmentos que presentan atrasos considerables y requieren de intervención inmediata.

CIV 16003273 ASUNCION

Notamos con preocupación que en el frente de obra relacionado no se presentan actividades, recordándoles que la instalación de la base estabilizada se llevó a cabo el día 28 de mayo. Es decir hace 15 días que no se adelantan actividades de obra.

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia



CIV 16004735 VILLA INES

Esta interventoría manifiesta su preocupación, ya que en este frente de obra las actividades se suspendieron desde el pasado 07 de junio sin justificación alguna.

Se le recuerda al contratista que la intervención de este segmento inició el 21 de mayo, es decir hace 23 días. A la fecha solamente se ha levantado la carpeta asfáltica y se dio inicio a las excavaciones de la tubería de alcantarillado sanitario, dejando escombros a lado y lado de la excavación, cuyas paredes no tienen ningún tipo de protección (entibados), lo que puede generar derrumbes y por la cercanía a los predios genera inconvenientes a sus propietarios.

INTERSA S.A.

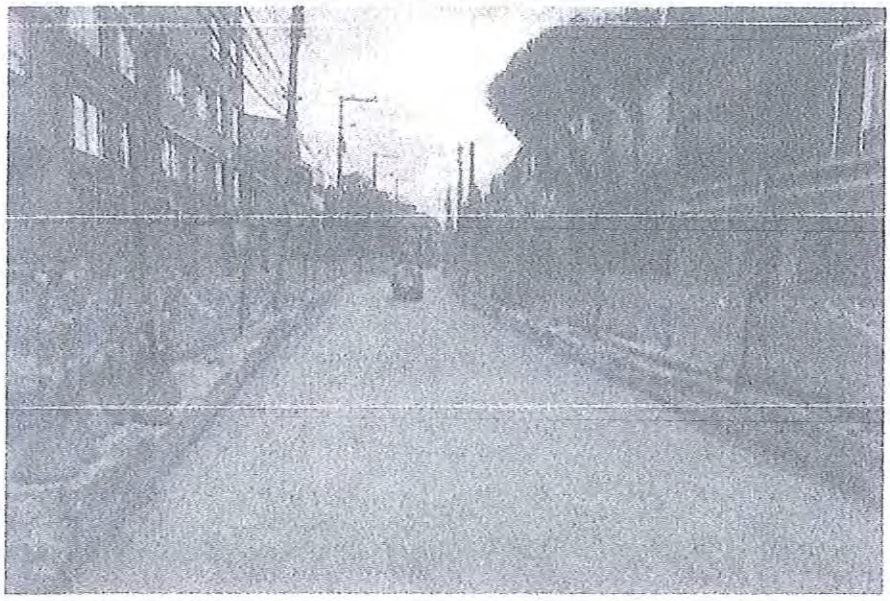


CIV 16001283 BRASILIA

En este segmento vial, en reiteradas ocasiones esta interventoría ha solicitado al contratista mayor presencia de personal, como se evidencia en las anotaciones de la bitácora Nos. 43 y 49, debido a que el rendimiento no es el esperado, situación que ha generado inconformidades en la comunidad.

Cabe resaltar que la fecha de inicio de este segmento se dio el día 9 de abril del presente año, lo que significa que lleva un tiempo de ejecución de 2 meses y 3 días, sin tener un avance favorable como se muestra en el registro fotográfico.

INTERSA S.A.



CIV 16001793 EL SOL

Esta interventoría reitera su preocupación en la ejecución de este segmento, ya que se evidencia inactividad desde el pasado 06 de junio, tal como lo muestra la imagen, es decir se presentan 7 días sin actividad.

Por otro lado, se le solicita al contratista terminar la acción de movilidad de la esquina occidental de este segmento, ya que a la fecha solo se intervino la mitad del mismo, y es responsabilidad del contratista proteger la subrasante para así evitar deterioro en su estructura.

INTERSA S.A.





INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

Cabe mencionar que los atrasos generados por falta de recursos en los frentes son imputables al contratista, de manera que se solicita que cada segmento intervenido tenga sus propios recursos (personal y equipos) con el fin de mitigar el atraso en la ejecución de las obras.

Cordialmente,

Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
INTERSA S.A.

Con Copia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - Dra. RAÚL HERNANDO ESTEBAN G.
Alcalde Local de Puente Aranda
Redacto: AGFG - RAAC

COPIA INTERSA

INTERSA S.A.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Camila Medina
HORA. 10:47am
RADICADO. 16N6105111061019
FOLIOS. 3
Fecha: 11/06/2019

ALBO-PUAR141-228

Bogotá, 10 de junio de 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA
Representante Legal
Calle 109 No. 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA Nº 156 de 2018 - Comunicado SDM-SPTM-102843-19 "Incumplimiento en la implementación del Plan de manejo de tránsito (PMT)"

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos el comunicado del asunto, el cual fue radicado ante esta Interventoría por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) el 06 de junio de 2019. Lo anterior con el fin de que al momento de efectuarse la respuesta se realice copia a esta Interventoría.

Cabe resaltar que a la fecha del presente comunicado, esta Interventoría no ha recibido respuesta del comunicado ALBO-PUAR-206 del 15 de mayo de 2019, en el cual se remitió copia del oficio SDM-SPTM-71963-19 de la Secretaria Distrital de Movilidad "Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)", por lo cual se solicita que de tener respuesta al oficio antes citado se remita copia o de lo contrario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales inmediatamente se dé respuesta.

Cordialmente,

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007171-2
2019-06-11 11:41 - Folios 1 Anexos 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

Raul Aparicio
Residente de Interventoría
Anexo: Dos (2) folios.
c.c. FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - Dra. RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA Alcalde Local de Puente Aranda (E)

INTERSA S. A. - INGENIERÍA
NIT. 860.450.644-3
Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com

ANEXO No.4.2
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 169 No. 19 - 36 Piso 1 Tel. 6294150 Fax 6294150
Bogotá D.C.

PERSONERIA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C
LOCALIDAD PUENTE ARANDA
RECIBIDO LGNG-257-2019
FECHA 04 JUL 2019
HORA 12:50

Bogotá D.C, 28 de junio de 2019

Señor
William Joya Peralta
Calle 38A sur N.52C-36 sur
Bogotá.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-008196-2
2019-07-04 12:40 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

No. 269	FECHA 04/07/19	HORA 4:00PM
PARA: SOCIAL		REVISADO
DIRIGIDA A	ACCION:	
	Informativo	

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Respuesta Derecho de petición 9 de junio de 2019

Cordial saludo

En respuesta al derecho de petición enviado por usted vía correo electrónico el domingo 9 de junio de 2019, en el cual solicita tener en cuenta dentro de la ejecución del CIV 16003173, correspondiente a la calle 38A sur entre carrera 52C y Avenida carrera 68 la renovación de redes de alcantarillado y acueducto, le informamos lo siguiente

1.- El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda suscribió en 2018 con la compañía Luis Gabriel Nieto García, el contrato 156 de 2018, cuyo objeto es CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2.- En virtud del desarrollo del contrato 156 de 2018, el Contratista realizó entre los meses de octubre y diciembre de 2018 el Diagnóstico en los distintos segmentos viales priorizados por la Alcaldía Local de Puente Aranda, en la etapa precontractual. Seguidamente y para los segmentos viales diagnosticados para rehabilitación se procedió a la elaboración de los estudios y diseños, que en definitiva arrojó para cada CIV el tipo de intervención, en cuanto a su estructura de pavimento, dentro de los cuales se encuentra el CIV 16003173, correspondiente a la calle 38A sur entre carrera 52C y Avenida Carrera 68. Adicionalmente se adelantó la inspección con CCTV de la tubería de alcantarillado la cual está actualmente trabajando de manera combinada.

3.- Ahora y de manera particular y aunque en la reunión de inicio no se habló de renovar la red de alcantarillado sanitario , el día viernes 7 de junio se adelantó una visita al CIV con la EAAB y se determinó que teniendo en cuenta que con la construcción del alcantarillado pluvial se podrán afectar la domiciliarias existentes , se recomendó la renovación de la red

Luis García Ingeniería Civil
Calle 169 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6794158 Fax 6794130
Bogotá D.C.

LGNG-257-2019

de alcantarillado sanitario . De acuerdo a lo anterior y con el aval del FDLPA se decidió renovar la red de alcantarillado sanitario, así como la construcción de las domiciliarias con sus respectivas cajas de inspección., por otro lado , se construirá, la red de alcantarillado pluvial para garantizar el correcto funcionamiento del drenaje de la vía.

4.- Teniendo en cuenta que la renovación de la red sanitaria involucra las domiciliarias de cada predio de CIV, se hace necesario la intervención de la totalidad de los andenes.

5. Se remite copia del Contrato N. 156 de 2018, del diagnóstico y diseño de pavimentos del segmento.

Cordialmente,

p/p Yesica Agudelo S.
FRANK O. PINZON FONSECA

Director de Proyecto

Anexo: 42 folios

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

EVB CONSULTORES SAS

Carrera 51A No.127 - 49 T3 (
Tel.: 300 238 9
Bogotá, D. C. Colo

IIT. 901165274-8

/A Régimen común
lo somos grandes contribuyentes
lo somos autoretenedores

Resolución DIAN No. 1876200747(
Fecha: 2018-0
Autoriza del No. 1 al

FECHA

Bogotá, 2 de julio de 2019

CLIENTE

INTERSA
NIT 860.450.644-3
Av. 15 #124-29 Of.601
Bogotá

FACTURA DE VEN

64

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Honorarios profesionales como especialista hidráulica para la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SISO para contrato de obra pública resultante del proceso licitatorio ALPA-LP-006-2018, o el que haga sus veces, cuyo objeto es la intervención de la malla vial y el espacio público de la localidad de Puente Aranda durante el período entre el 1 y el 30 de junio de 2018, a razón de $3'480.000 mensuales Se factura el 90%, quedando pendiente el 10% a la aprobación por parte de la entidad		$3,132,000

SON. TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

SUBTOTAL	$ 3,132,000
IVA	$ 595,080
TOTAL	$ 3,727,080

NOTA: La presenta factura de venta, es un documento de cobro y reemplaza en todos sus efectos a la letra de cambio según art. 722, 723, 774 y 779 del código de comercio. El incumplimiento en su pago causará interesës por mora mensual a partir de la fecha de su vencimiento, según artículo 883 del código de comercio.

EVB CONSULTORES SAS	RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cliente

No. 268 FECHA 03/07/19 HORA 2:51 pm
REVISADO
DIRIGIDA A ACCIÓN:
Recibió:
PARA PAGOS

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-265-2019

Bogotá D.C, 27 de junio de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: respuesta oficio ALBO-PUAR141-212

Cordial saludo

En respuesta a los requerimientos de interventoría frente al plan de contingencia social presentado se realizan las siguientes precisiones:

1.Las observaciones dadas por interventoría se atenderán el mismo día máximo al siguiente día de emitida las observaciones.

2.Los tiempos de las reuniones de avance, finalización y comités de participación se manejarán según lo establecido contractualmente, los tiempos del plan de contingencia aplican para las reuniones de inicio solamente.

3. Una vez se generen los volantes de inicio de obra se tendrán en cuenta las observaciones dadas por interventoría referentes a fechas de inicio.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 1 Tomo
26 CD

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

INT. 266	FECHA 27/06/19	HORA 9:35am	
PARA SOCIAL			REVISADO
DIRIGIDA A	ACCION:		

Calle 140 No. 19 - 36 Piso 3 Tel. 6294350 Fax 6298320
Bogotá D.C.

LGNG-262-2019

No. 266	FECHA 26/06/19	HORA 3:00 pm	
PARA TECNICO			REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:		
RAUL Y ANDRES			
RESPUESTA POR COMUNICADO. ALBO-PUAR-141-243 DEL 02/07/2019 LA SE REALIZÓ OBSERVACIONES - DEVOLUCIÓN DE APU'S			

Bogotá D.C., junio 26 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 - 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Remisión APU no previstos.**

Respetados Señores,

Con el presente adjuntamos para su revisión y/o aprobación, los siguientes APU no previstos:

- NP-18, SUMIDERO LATERAL PROPUESTA EN COMUNICADO ALBO-PUAR- 063 H=1.7m (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Incl. Sumin, Form, Ref. y Constr. Incl. Tapa)

- NP-34, PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500m. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.

- NP-42, BARRERA RELLENABLE (2.00x0.55x1.00m) CON CINTA REFLECTIVA (Incluye suministro e instalación)

- NP-44, KIT SILLA TEE 250 X 160 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION

- NP-45, KIT SILLA TEE 315 X 160 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION

- NP-46, BASE PLACA FONDO D=1.60m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incl. Sumin, Inst.)

- NP-47, TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA L= 1,25 MT UTIL, DIAMETRO 10", INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION

- NP-48, CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H= ENTRE 1.2 Y 1.5 Mt. Incluye marco y tapa Tipo Peatonal, incluye base y cañuela).

- NP-49, CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H= ENTRE 1.2 Y 1.5 Mt. Incluye marco y tapa Tipo Vehicular, incluye base y cañuela).

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 49 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-260-2019

Bogotá D.C, 18 de junio de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Hoja de vida profesional social actas de vecindad para aprobación.

Cordial saludo

Se remite hoja de vida de la profesional social Jennifer Andrea Silvera Prieto, quien remplazara en el levantamiento de actas de vecindad a la profesional Mayra Alejandra del Castillo. Lo anterior para revisión y aprobación.

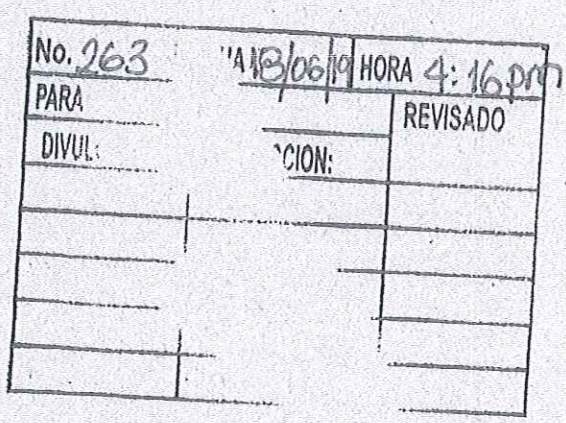
Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 6 folios

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fablán Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

HOJA DE VIDA DEL: SOCIAL – ACTAS DE VECINDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA :

LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: JENNIFFER ANDREA SILVERA PRIETO

CARGO A OCUPAR:	**SOCIAL – ACTAS DE VECINDAD**
DOMICILIO	BOGOTA D.C.
DIRECCION	Carrera 28 No. 3 – 28 Santa Isabel
No. TELEFONO	7532671 – 305 7125338 FAX:

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) No. 1.032.469.504 Bogotá

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá – Febrero 19 de 1995

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
Trabajadora Social	Universidad de La Salle	Bogotá D.C.	10	2018	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)

TARJETA PROFESIONAL No. 1.032.469.504

FIRMA: Jennifer Silvera

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

HOJA DE VIDA DEL: SOCIAL – ACTAS DE VECINDAD

NOMBRES Y APELLIDOS JENNIFER ANDREA SILVERA PRIETO
CARGO A OCUPAR SOCIAL – ACTAS DE VECINDAD

Orden	No. del contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADOR POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACION			FECHA DE TERMINACION			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS												
1												
2												
3												
4												
5												
6												

FIRMA Jennifer Silvera

106


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.032.469.504
SILVERA PRIETO
JENNIFER ANDREA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
20-FEB-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1951

REGISTRO PROFESIONAL

N° 1.032 460 504 de la trabajadora social



Nombre: Jennifer Andrea

Apellidos: Silvera Prieto

Inscripción: 07 de noviembre de 2018

Resolución: 0410 (30 nov. 2018)

Código interno: 391061611

UNIVERSIDAD DE

LA SALLE

COLOMBIA

Educar para Formar, Decidir y Servir

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En atención a que

Jennifer Andrea Silvera Prieto

C.C. 1.032.459.844 de Bogotá, D.C.

ha cumplido todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y los disposiciones legales para optar el grado otorgado en

la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales

le otorga la rectoría de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Trabajadora Social

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Octubre de 2014

Acta de Grado [illegible]

Nº [illegible]

Alfredo Ruda Laserna Fsc
RECTOR

[illegible]
SECRETARIA GENERAL

[illegible]
SECRETARIO

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 - 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-259-2019

Bogotá D.C, 18 de junio de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Actas de vecindad CIV: 16002945, 16003758

Cordial saludo

Se remite actas de vecindad de los CIV referidos para firmas correspondientes, revisión y aprobación, así mismo se envían 1 tomo y 27 CD; dos de ellos corresponde al registro fílmico y fotográfico del tramo y PMT de cada CIV.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 1 Tomo
27 CD

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 262 FECHA 18/06/19 3:25 pm
PARA SOCIAL
DIVIS...
Recibió Natalia Cog

111

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6204150 Fax 6204320
Bogotá D.C.

LGNG-254-2019

Bogotá D.C., junio 18 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 - 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Corrección de cantidades del informe número 5 – Marzo de 2019.**

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente comunicado se remite el informe número 5 correspondiente al mes de marzo de 2019, se corrigen las cantidades de escombros y de materiales.

Se adjunta:

Documento en Word
Formato 9. Control de materiales
Formato 12. Control de Escombros

Agradezco su atención.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexos, Son (24) folios y (____1____) CD

No. 261	FECHA 18/06/19	HORA 10:38 A/m
PARA		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
Mónica Fajar	Informehue.	

112

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-251-2019

Bogotá D.C, 17 de junio de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Actas de vecindad CIV: 16003173, 16002844

Cordial saludo

Se remite actas de vecindad de los CIV referidos para firmas correspondientes, revisión y aprobación, así mismo se envían 2 tomo y 49 CD; dos CD son del registro fílmico y fotográfico del tramo y PMT de cada CIV.

No. 260	FECHA 17/06/19	HORA 3:50pm	Recibió Paola Ruiz
PARA SOCIAL		REVISADO	
DIVULGADA A		ARCHIVO	
	Informativo		

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 2 Tomo
49 CD

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-252-2019

Bogotá D.C, 17 de junio de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: informe de gestión social N.6

Cordial saludo

Con el fin de dar cumplimiento contractual, a lo establecido en el apendice de Gestión Social referente a la entrega del informe mensual, se remite el informe de gestión social N: 6 para fines pertinentes.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

No. 259	FECHA 17/06/19	HORA 3:48 pm
PARA SOCIAL		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
	Rtu	

Recibió
Paola Rueda

Anexo: 2 Tomos
1 CD

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-250-2019

Bogotá D.C., 17 de junio de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Carrera 32B # 1 – 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Entrega de Certificaciones en Original del mes de Marzo de 2019.**

Cordialmente,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos hacer entrega de las certificaciones correspondientes al mes de marzo de 2019, las cuales son:

Proveedor/Escombrera	Consecutivo	Observaciones
Constriturar S.A.S	1676-895-370-19	ORIGINAL
La Sacam S.A.S	No Aplica	ORIGINAL
Rex Ingeniería	CER-SA-0534-2019	ORIGINAL
Concrescol	CE-19-11067	ORIGINAL
ARKA	No aplica	ORIGINAL

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: Lo enunciado en o folios

Copia: Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 258	FECHA 17/06/19	HORA 10:35 am	
PARA AMBIENTAL		REVISADO	
DIVULGADA A	ACCION:		
MONICA EDUARDO			

Recibo
Rob. Rueda

115

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-249-2019

Bogotá D.C., Junio 14 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 – 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018, Entrega Informe SST No 08, Aprobado por Interventoría**

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente se hace entrega del Informe SST No 08, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de MAYO al 31 de MAYO de 2019, en Medio Físico y Magnético, debidamente aprobado por la interventoría

No. 257	FECHA 14/06/19	HORA 8:10 AM
PARA: SST		REVISADO
DIVULGADA	ACCION:	
CARLOS.	RTA	

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: Lo enunciado en (2) Tomos, (464) folios y (1) CD
Copia: Ing. Fablán Cruz -- Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-250-2019

Bogotá D.C., Junio 14 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 – 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018, Entrega Informe Ambiental No 08, Aprobado por Interventoría**

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente se hace entrega del Informe ambiental No 08, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de MAYO al 31 de MAYO de 2019, en Medio Físico y Magnético, debidamente aprobado por la interventoría

No. 256	FECHA 14/06/19	HORA 8:10
PARA AMBIENTAL		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
MONICA	RTA	

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: Lo enunciado en (1) Tomos, (227) folios y (1) CD
Copia: Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-248-2019

Bogotá D.C., junio 13 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 – 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018, Inconvenientes en desarrollo de algunos CIVs.**

Respetados señores:

Con el presente damos alcance a nuestra comunicación LGNG-247-2019, donde opusimos de manifiesto algunos inconvenientes, que han surgido en el estudio de la SDM que se le viene haciendo a los CIV´s que se radicaron en esa Entidad para su aprobación de PMT, con el fin de tener pista suficiente y final para la ejecución del contrato, según información actualizada por nuestro Especialista de Transito.

A continuación, detallamos uno a uno los CIV´ con problemas o dificultades, los que eventualmente se demoraran en su inicio de ejecución, advirtiendo que es tema que se escapa de manejo o solución inmediata por parte del Contratista LGNG.

CIV 18001256: Como es del conocimiento de interventoría y Alcaldía, este CIV viene siendo objeto de revisión y observaciones por parte de la SDM por la modelación y estudio de tránsito, situación que lleva como dos meses es este trámite, y a la fecha no se ha resuelto, toda vez que la SDM solicito nuevos aforos y ajuste a la modelación. Aún sigue en estudio por parte de la SDM.

CIV 18000431: Igual que el CIV anterior presenta el mismo tramite por modelación y aforos en SDM.

CIV 18001808: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. A fecha este contratista se ha negado a firmar acta de acuerdo para dar vía libre a nuestro PMT.

CIV 18003026: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. A fecha este contratista se ha negado a firmar acta de acuerdo para dar vía libre a nuestro PMT.

CIV 18003612: De acuerdo con solicitud de la SDM, se debe tener aprobación por parte del IDRD para que se integre este PMT con la ciclorruta de la Carrera 50, para los días domingos y festivos. Sin aprobación del IDRD no se da aprobación por parte de la SDM al PMT. La información ya se envió al IDRD.

CIV 18000217: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. A fecha este contratista se ha negado a firmar acta de acuerdo para dar vía libre a nuestro PMT.

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-248-2019

CIV 18002914: De acuerdo con información de la SDM, este segmento corresponde a un desvío que esta siendo utilizado por otro contratista, lo que hace que no sea viable el trabajo en este CIV

CIV 18002870: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. Luego no es viable por el momento este PMT.

CIV 18002533: Este CIV tiene la dificultad, debido a la renuencia de la comunidad en permitir la intervención de este CIV, argumentando que hay otros CIV´s en el sector que están en peor estado del que tenemos propuesto ejecutar. Situación similar ocurrida con el CIV 16000693 (D1), el cual teniendo PMT aprobado e implementado, socializado, con materiales pedidos, personal operativo, maquinaria, etc., que en definitiva por el no querer de la comunidad, fue objeto de exclusión de este contrato.

CIV 18001100: Este CIV tiene la dificultad, debido a la renuencia de la comunidad en permitir la intervención de este CIV, argumentando que hay otros CIV´s en el sector que están en peor estado del que tenemos propuesto ejecutar. Situación similar ocurrida con el CIV 16000693 (D1), el cual teniendo PMT aprobado e implementado, socializado, con materiales pedidos, personal operativo, maquinaria, etc., que en definitiva por el no querer de la comunidad, fue objeto de exclusión de este contrato.

Estos 10 CIV´s relacionados junto con el D1 (Ya excluido), muy resumidamente corresponden al 40% de los CIV´s que se intervendrán en Rehabilitación, sin entrar en detalle de áreas o valores, los cuales conjuntamente con Interventoría podemos analizar. De acuerdo con nuestro análisis, a la fecha solo tenemos viabilidad solo para intervenir 7 CIV´s que, sumados con los actualmente en intervención, sumarian 16 que equivalen al 60%. Solicitamos muy comedidamente, más que con urgencia, se nos defina algunos CIV´s nuevos para de pronto reemplazarlos por los que eventualmente no sean viables intervenir en el contrato.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Ing Fabian Cruz González – Supervisor FDLPA
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 255	FECHA 13/06/19	HORA 3:22
PARA TECNICO		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	

119

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-247-2019

No. 254	FECHA 13/06/19	HORA 7:15
PARA TECNICO		REVISADO
DIVIL	ACCION:	

Bogotá.D.C., junio 12 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 – 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Inconvenientes en desarrollo de algunos CIVs.**

Respetados señores:

Con el presente ponemos de manifiesto algunas e inconvenientes, que han surgido en el estudio de la SDM que se le viene haciendo a los CIV´s que se radicaron en esa Entidad para su aprobación, con el fin de tener pista suficiente y final para la ejecución del contrato.

A continuación, detallamos uno a uno los CIV´ con problemas o dificultades los que eventualmente se demoraran en su inicio de ejecución, advirtiendo que es tema que se escapa de manejo o solución inmediata por parte del Contratista LGNG.

CIV 18001256: Como es del conocimiento de Interventoría y Alcaldía, este CIV viene siendo objeto de revisión y observaciones por parte de la SDM por la modelación y estudio de tránsito, situación que lleva como dos meses es este tramita, y a la fecha no se ha resuelto, toda ves que la SDM solicito nuevos aforos y ajuste a la modelación. Aún sigue en estudio por parte de la SDM.

CIV 18000431: Igual que el CIV anterior presenta el mismo tramite por modelación y aforos en SDM.

CIV 18001808: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV esta afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. Se está buscando la forma de concertar con el para ver la posibilidad de dar viabilidad de este PMT por parte de la SDM

CIV 18003026: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. Se está buscando la forma de concertar con él para ver la posibilidad de dar viabilidad de este PMT por parte de la SDM

CIV 18000217: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. Se está buscando la forma de concertar con él para ver la posibilidad de dar viabilidad de este PMT por parte de la SDM

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

CIV 18000914: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. Se está buscando la forma de concertar con él para ver la posibilidad de dar viabilidad de este PMT por parte de la SDM

CIV 18002870: De acuerdo con información de la SDM, se tiene que este CIV está afectado por otro PMT aprobado a otro contratista. Se está buscando la forma de concertar con él para ver la posibilidad de dar viabilidad de este PMT por parte de la SDM

CIV 18002533: Este CIV tiene la dificultad, debido a la renuencia de la comunidad en permitir la intervención de este CIV, argumentando que hay otros CIV´s en el sector que están en peor estado del que tenemos propuesto ejecutar. Situación similar ocurrida con el CIV 16000693 (D1), el cual teniendo PMT aprobado e implementado, socializado, con materiales pedidos, personal operativo, maquinaria, etc., que en definitiva por el no querer de la comunidad, fue objeto de exclusión de este contrato.

CIV 18001100: Este CIV tiene la dificultad, debido a la renuencia de la comunidad en permitir la intervención de este CIV, argumentando que hay otros CIV´s en el sector que están en peor estado del que tenemos propuesto ejecutar. Situación similar ocurrida con el CIV 16000693 (D1), el cual teniendo PMT aprobado e implementado, socializado, con materiales pedidos, personal operativo, maquinaria, etc., que en definitiva por el no querer de la comunidad, fue objeto de exclusión de este contrato.

Estos 9 CIV´s relacionados junto con el D1, muy resumidamente corresponden al 40% de los CIV´s que se intervendrán en Rehabilitación, sin entrar en detalle de áreas o valores, los cuales conjuntamente con Interventoría podemos analizar en detalle.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Ing Fabian Cruz González – Supervisor FDLPA
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-245-2019

Bogotá D.C., junio 11 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 - 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Remisión Informe Mensual Técnico Mayo**

Respetado Ingeniero,

Con el presente adjuntamos para los fines pertinentes el Informe Mensual No.6 Etapa de Construcción, correspondiente al mes de mayo de 2019. Se hace entrega de medio físico y medio magnético.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

No. 253	FECHA 12/06/19	HORA 8:15 am	
PARA TECNICO		REVISADO	
DIVULGADA A	ACCIO		
SE REMITIÓ A la alcaldía POR			
MEDIO DE	CONSECUTIVO ALBO-PDLPA-II-235		
C25/06/2019	Y SE DIO APROBADO		
A la ~~Alcaldía~~ POR MEDIO DEL CONSECUTIVO			
CONTRATISTA		ALBO-PDLPA-	

Anexo: Lo anunciado en 1 carpeta con 1 CD y 63 folios

122

2. Bochica.

Luis García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294120
Bogotá D.C.

LGNG-241-2019

Bogotá D.C. 11 de junio de 2019

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Bogotá

Ref. **CONTRATO 166 DE** 2018 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

En desarrollo de las actividades propias del componente social del proyecto nos complace invitarle a participar en la **reunión de inicio** del contrato de la referencia, la cual se realizará de la siguiente manera:

LUGAR: Carrera 35 # 1C 30

FECHA: 13 de junio de 2019

HORA: 4:00 p.m.

Esperamos contar con su asistencia en este espacio destinado para brindar toda la información referente al proyecto.

Cordialmente

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Intersa S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor del contrato

No. 252	FECHA 11/06/19	HORA 4:29 p/m
PARA Social		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
	INFORMATIVA	

JUNTA ADMINISTRADORA LOCALIDAD 38 Puente Aranda
11 JUN. 2019
4:07 pm

123

(2) Alquería.

Luis García Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

IGNG-242-2019

Bogotá D.C. 11 de junio de 2019

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Bogotá

Ref. **CONTRATO 156 DE 2018** CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIÁL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

En desarrollo de las actividades propias del componente social del proyecto nos complace invitarle a participar en la **reunión de inicio** del contrato de la referencia, la cual se realizará de la siguiente manera:

LUGAR: Carrera 52B # 40 B 14 sur

FECHA: 13 de junio de 2019

HORA: 10:00 a.m.

Esperamos contar con su asistencia en este espacio destinado para brindar toda la información referente al proyecto.

Cordialmente

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Intersa S.A
Ing. Fabián Cruz – Supervisor del contrato

ADMINISTRADORA LOCALIDAD 16 Puente Aranda Presidente JUN. 2019

No. 251 FECHA 11/06/19 HORA 4:28 pm
PARA SOCIAL REVISADO
DIVULGADA
INFORMATIVO

Aranda 4:07 p.m.

125

(3) Alquería

Luis García Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG- 244-2019

Bogotá D.C. 11 de junio de 2019

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007205-2
2019-06-11 16:04 - Folios: 1 Anexos: 1 C
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Señores
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Atn : Raúl Hernando Esteban García
Bogotá

Ref. **CONTRATO 156 DE** 2018 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

En desarrollo de las actividades propias del componente social del proyecto nos complace invitarle a participar en la **reunión de inicio** del contrato de la referencia; la cual se realizará de la siguiente manera:

LUGAR: Carrera 52B # 40 B 14 sur

FECHA: 13 de junio de 2019

HORA: 10:00 a.m.

Esperamos contar con su asistencia en este espacio destinado para brindar toda la información referente al proyecto.

Cordialmente

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Intersa S.A
ing. Fabián Cruz – Supervisor del contrato

No. 260	FECHA 11/06/19	HORA 4:28 pm
PARA Social		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
	INFORMATIVO	

125

① Backlog

Luis García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-240-2019

Bogotá D.C. 11 de junio de 2019

Señores
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Atn : Prensa
Oscar Medina
Bogotá

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007206-2
2019-06-11 16:06 - Folios 1 Anexos: 1 C
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Bogotá

Ref. **CONTRATO 156 DE** 2018 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

En desarrollo de las actividades propias del componente social del proyecto nos complace invitarle a participar en la **reunión de inicio** del contrato de la referencia, la cual se realizará de la siguiente manera:

LUGAR: Carrera 35 # 1C 30

FECHA: 13 de junio de 2019

HORA: 4:00 p.m.

Esperamos contar con su asistencia en este espacio destinado para brindar toda la información referente al proyecto.

Cordialmente

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Intersa S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor del contrato

No. 249	FECHA 11/06/19	HORA 4:27pm
PARA SOCIAL		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
	INFORMATIVO	

16

(9). Bochica

Luis García
Ingeniero civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG- 239-2019

Bogotá D.C. 11 de junio de 2019

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007206-2
2019-06-11 16:06 - Folios: 1 Anexos: 1 C
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Señores
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Atn : Raúl Hemando Esteban García
Bogotá

Ref. **CONTRATO 156 DE** 2018 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

En desarrollo de las actividades propias del componente social del proyecto nos complace invitarle a participar en la **reunión de inicio** del contrato de la referencia, la cual se realizará de la siguiente manera:

LUGAR: Carrera 35 # 1C 30

FECHA: 13 de junio de 2019

HORA: 4:00 p.m.

Esperamos contar con su asistencia en este espacio destinado para brindar toda la información referente al proyecto.

Cordialmente

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Intersa S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor del contrato

No. 248	FECHA 11/06/19	HORA 4:26pm
PARA SOCIAL		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
	INFORMATIVO	

122

Luis Gabriel Niño García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-237-2019

Bogotá D.C., junio 7 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 – 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018, Remisión cronograma y flujo de caja de prórroga contrato.**

Respetados señores:

Con el presente remitimos el cronograma de obra y flujo de caja, para la solicitud de prorroga del contrato de la referencia, de acuerdo con lo conversado en el comité de seguimiento de la presente semana.

Cordialmente.

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de proyecto

Anexo: Lo enunciado en un (2) CD, (2) Folio y (4) pliego de cronograma

Copia: Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 246	FECHA 07/06/19	HORA 9:50 am
PARA Técnico		REVISADO
DIRIGIDA A	ACCION:	
RAUL Y ANDRÉS RTA		

Recibí
Para R

178

① Alqueria

Luis García
Ingeniero civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294120
Bogotá D.C.

LGNG-243-2019

Bogotá D.C. 11 de junio de 2019

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-007205-2
2019-06-11 16:04 - Folios: 1 Anexos: 1 C
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Señores
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Atn : Prensa
Oscar Medina
Bogotá

Ref. **CONTRATO 156 DE** 2018 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

En desarrollo de las actividades propias del componente social del proyecto nos complace invitarle a participar en la **reunión de inicio** del contrato de la referencia, la cual se realizará de la siguiente manera:

LUGAR: Carrera 52B # 40 B 14 sur

FECHA: 13 de junio de 2019

HORA: 10:00 a.m.

Esperamos contar con su asistencia en este espacio destinado para brindar toda la información referente al proyecto.

Cordialmente

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Copia: Intersa S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor del contrato

No. 147	FECHA 11/06/19	HORA 4:25 pm
PARA DOCUM		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
	INFORMATIVO	

129

ANEXO No.5 PMT´S

ANEXO No.5.1 COI No.23 - ESQUEMAS

COI No. 23
JUNIO 06 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26475	CL 2F KR 41B	CL 2F KR 42	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	7-jun-19	5-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 10-19 - NUMERAL 12372. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149508-2019
26476	KR 31B CL 1D BIS	KR 31E CL 1F	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	7-jun-19	5-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 10-19 - NUMERAL 12373. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149508-2019
26477	CL 1D KR 38A	CL 1D 55m AL ORIENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	7-jun-19	5-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 10-19 - NUMERAL 12374. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA VIA CERRADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149508-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACION DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitido por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malla/rines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 23
JUNIO 06 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26478	KR 44 CL 4B	KR 44 CL 4F	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	7-jun-19	5-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 10-19 - NUMERAL 12375. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149508-2019
26479	CL 4D KR 57	CL 4D KR 57A	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	7-jun-19	5-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 15-19 - NUMERAL 18195. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149508-2019
26480	KR 58 CL 2A BIS	KR 58 CL 2C	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL 04-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
26481	CL 1C KR 39	CL 1C KR 40	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL DIA 04-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
26482	CL 1B KR 37	CL 1B KR 37B	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. SE INFORMA QUE ESTE TRAMO VIAL ES DESVIO DE CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO AUTORIZADO A CONSORCIO REDES PUENTE ARANDA EN LA CL 1C ENTRE KR 37 Y KR 37B EL CUAL CUENTA CON PMT VIGENTE, POR LO TANTO, DEBE PRESENTAR DOCUMENTO QUE CUMPLA CON LO TODO LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO No 16 UNA VEZ FINALICE LA OBRA	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
26483	CL 1D BIS KR 33	CL 1D BIS 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL DIA 04-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
26484	CL 1G KR 33	CL 1G 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	10-jun-19	29-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-106-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2002 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán estarse y/o cerrarse mediante malallines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

123

COI No. 23
JUNIO 06 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2E478	KR 44 CL 4B	KR 44 CL 4F	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	7-jun-19	5-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 10-19 - NUMERAL 12375. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149508-2019
2E479	CL 4D KR 57	CL 4D KR 57A	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	7-jun-19	5-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 15-19 - NUMERAL 18195. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149508-2019
2E480	KR 58 CL 2A BIS	KR 58 CL 2C	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL 04-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
2E481	CL 1C KR 39	CL 1C KR 40	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL DIA 04-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
2E482	CL 1B KR 37	CL 1B KR 37B	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. SE INFORMA QUE ESTE TRAMO VIAL ES DESVIO DE CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO AUTORIZADO A CONSORCIO REDES PUENTE ARANDA EN LA CL 1C ENTRE KR 37 Y KR 37B EL CUAL CUENTA CON PMT VIGENTE, POR LO TANTO, DEBE PRESENTAR DOCUMENTO QUE CUMPLA CON LO TODO LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO No 16 UNA VEZ FINALICE LA OBRA	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
2E483	CL 1D BIS KR 33	CL 1D BIS 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL DIA 04-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019
2E484	CL 1G KR 33	CL 1G 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	10-jun-19	29-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	149507-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tráfico y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

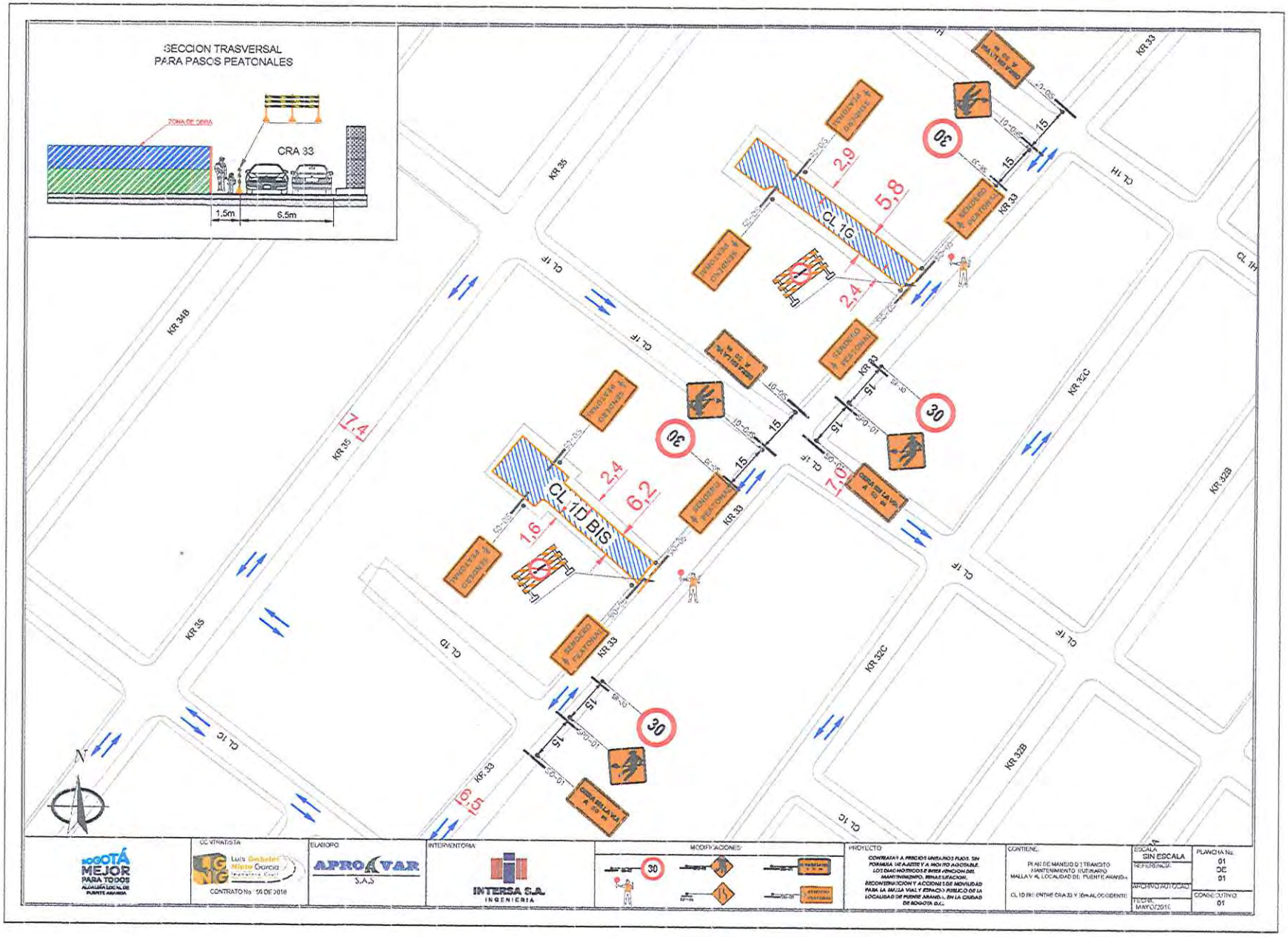
NOTA.
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán entibarse y/o cerrarse mediante mallas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

134

CIV 1600 295



151

ANEXO No.5.2 COI No.24 - ESQUEMAS

COI No. 24

JUNIO 13 DE 2019

SECRETARÌA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
27857	CL 2 KR 34	CL 2 KR 35	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	19-jun-19	12-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA 158-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	155679-2019
27858	CL 9A KR 67	CL 9A KR 67A	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA 158-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL DIA 11-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	155679-2019
27859	KR 87 CL 41 SUR	KR 87 CL 40C SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION DESDE EL 07-JUN-19, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 19-19, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RECUPERACION DE MALLA VIAL: FRESADO, RELLENO, ESTABILIZACION Y RENIVELACION. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES PUBLICADAS EN EL COI 23-19, PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE SOCIALIZACION VIGENTES CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS CON LOS CIERRES LAS CUALES DEBEN CONTENER LA INFORMACION INDICADA EN EL NUMERAL 2.2.6.14. INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION Y AL ANEXO NO. 9 DEL CONCEPTO TECNICO NO. 16 DE 2017. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	158928-2019
27860	KR 81 CL 8B	KR 81 CL 8C	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	14-jun-19	8-ago-19	24 HORAS	24 HORAS	FDLK-256-2018	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56, 2. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 07-JUN-19 Y 13-JUN-19, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 21-19 NUMERAL 24289, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RECUPERACION DE MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EL FORMATO COI SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SDM-124842-2019	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	158929-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

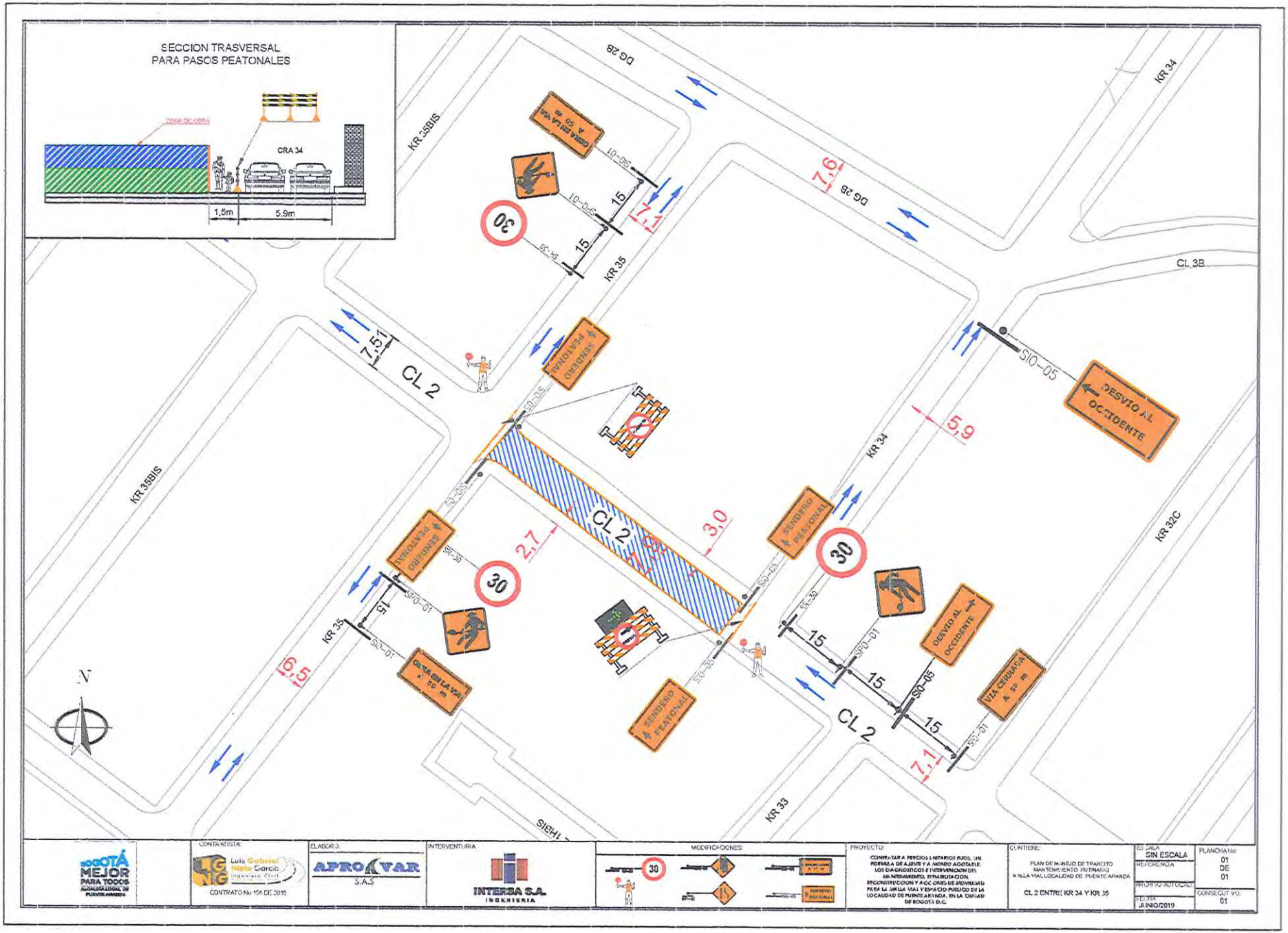
NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán acordar y/o cerrarlarse mediante mallas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

137

C.V 16002769


SECCION TRASVERSAL
PARA PASOS PEATONALES
ZONA DE OBRA
CRA 34
1,5m
5,9m
KR 35BIS
KR 35
KR 34
KR 33
KR 32C
DG 28
CL 2
CL 3B
7,5
7,1
6,5
5,9
3,0
2,7
15
30
SENDERO PEATONAL
DESVIO AL OCCIDENTE
OBRA EN LA VIA
VIA CERRADA
SIGUE
N
CONTRATISTA:
Luis Gabriel Nieto García
CONTRATO No 156 DE 2018
ELABORO:
APROVAR S.A.S
INTERVENTORIA
INTERSA S.A. INGENIERIA
MODIFICACIONES:
PROYECTO:
CONTRATAR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, UN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, ESTABILIZACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
CL 2 ENTRE KR 34 Y KR 35
ESCALA
SIN ESCALA
REFERENCIA
ARCHIVO AUTOCAD
FECHA
JUNIO/2019
PLANCHA No
01
DE
01
CONSECUTIVO
01

ANEXO No.5.3 COI No.25 – ESQUEMAS

COI No. 25
JUNIO 20 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28900	KR 72D CL 57H SUR	KR 72D CL 57B SUR	LIME S.A. E.S.P.	21-jun-19	13-jul-19	07:00-17:00	07:00-17:00	UAESP-284-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR PARA INSTALACION DE CANECAS TIPO M121 DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN LA BOCACALLE DE LA VIA LOCAL MAS CERCANA, SIEMPRE Y CUANDO EL SITIO DONDE SE REALICE ESTE A MAS DE 200m LINEALES DE UNA INTERSECCION SEMAFORIZADA. DEBE GARANTIZAR 3,50m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO, NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE RETIRAR LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOGOTA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-111686-2019 SDM-SPMT-87511-2019
28901	CL 2F KR 41B	CL 2F KR 42	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	24-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DEL CARRIL NORTE CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA REHABILITACION DE ANDEN. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,00m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	162765-2019
28902	KR 42 15m AL NORTE DE LA CL 2F		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	24-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,00m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	162765-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre"; Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA.
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril debera cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

041

COI No. 25
JUNIO 20 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26903	KR 50A CL 38B SUR	KR 50A CL 39 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	24-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	NOTA: NO SE PERMITE REALIZAR ESTE CIERRE DE FORMA SIMULTANEA JUNTO CON EL CIERRE DE ANDEN Y CALZADA DEL COSTADO OPUESTO LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA REHABOLITACION DE ANDEN. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,00m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	162765-2019
26904	KR 50A CL 38B SUR	KR 50A CL 39 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	24-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	NOTA: NO SE PERMITE REALIZAR ESTE CIERRE DE FORMA SIMULTANEA JUNTO CON EL CIERRE DE ANDEN Y CALZADA DEL COSTADO OPUESTO LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA REHABOLITACION DE ANDEN. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,00m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	162765-2019
26905	CL 39 SUR 15m AL OCCIDENTE DE LA KR 50A		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	24-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	07:00-15:00	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,00m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	162765-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tráfico y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 234 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA.
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 25
JUNIO 20 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28906	CL 38B SUR 15m AL ORIENTE DE LA KR 50A		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	24-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,00m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	162765-2019
28907	KR 50A CL 33 SUR	KR 50A CL 34 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	24-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	NOTA: SE DEBE INFORMAR A LOS RESIDENTES DEL SECTOR COMO SE REALIZARA EL INGRESO LOS DIAS EN QUE OPERA LA CICLOVIA EN EL CORREDOR DE LA AK 50. ESTE DESVIO DEBE CONTAR CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	162765-2019
28908	CL 9A KR 67	CL 9A KR 67A	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	21-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	166899-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-106-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACION DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA.
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitido por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante materiales plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 25
JUNIO 20 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26909	CL 1D KR 33	CL 1D 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	21-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	166899-2019
26910	KR 54 CL 28	KR 54 AC 3	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION ,TODA VEZ QUE, NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE REUNION EL DIA LUNES 17-JUN-19. TENER EN CUENTA PARA LA CALIBRACION DEL MODELO POR VELOCIDADES, TODA LA RED VIAL AFECTADA POR LAS OBRAS. INCLUIR VOLUMENES PEATONALES FARA LA INTERSECCION DE LA AV. CALLE 3 CON CARRERA 54. EN LA SIMULACION DE TRANSITO PARA EL ESCENARIO CON PMT INCLUIR LAS IMPEDANCIAS O MANEJO PEATONAL A GENERAR PARA EL ACCESO ORIENTAL DE LA AV. CALLE 3 CON CARRERA 54. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.5, 2.2.6.9 Y 2.2.6.10 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017. EL MOBILIARIO A IMPLEMENTAR EN LA KR 55 DEBERAN SER S2 CON FLECHA DE GIRO, NO ES CLARO LA PROPUESTA INDICADA EN COLOR VERDE, SE ACLARA QUE PARA PMT NO SE DEBE CONTAR CON MOBILIARIO QUE HAGA PARTE DE OTRA INTERSECCION, EL CONTRATISTA DEBERA PROVEER TODO EL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA PROVISIONAL, LA PROPUESTA NO CUENTA CON LAS CARGAS POR MOVIMIENTO CON Y SIN PMT; LAS CUALES SE REQUIEREN COMO INSUMO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE SEÑALES. NO CONTIENE LA PROPUESTA DE PASO PEATONAL, LA CUAL DEBERA INCLUIRSE.	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	155676-2019
26911	KR 78C KR 39A SUR	KR 78C KR 40B SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INTERVENCION PROFUNDA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 18-JUN-19.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	162958-2019
26912	KR 78GBIS CL 49B SUR	KR 78GBIS CL 51 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA, PARA INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA VIA MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADYACENTES A LA ZONA DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 11-JUN-19 Y EMITIDAS EN COI 24-19: ADJUNTAR ACTAS DE SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LA COMUNIDAD AFECTADA POR LA INTERVENCION. ADJUNTAR REGISTRO FOTOGRAFICO DONDE SE EVIDENCIE LA CULMINACION DE LAS ACTIVIDADES EN LA CALZADA DE LA KR 78GBIS ENTRE CL 49BSUR Y CL 51 SUR, SE ACLARA QUE SE DEBE ADJUNTAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE TODO EL TRAMO A INTERVENIR, NO SOLO DE UNA PARTE.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167219-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA.
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malla/mesa plástica entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

142

COI No. 25 - JUNIO 20 DE 2019
CORRECCIÓN 1 (Publicada el 25 de Junio de 2019)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28909	CL 1DBIS KR 33	CL 1DBIS 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	25-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-155-2018	NOTA: LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 25-19 - NUMERAL 28909, LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DE LA DIRECCION (DE CL 1D A CL 1DBIS) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	166899-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

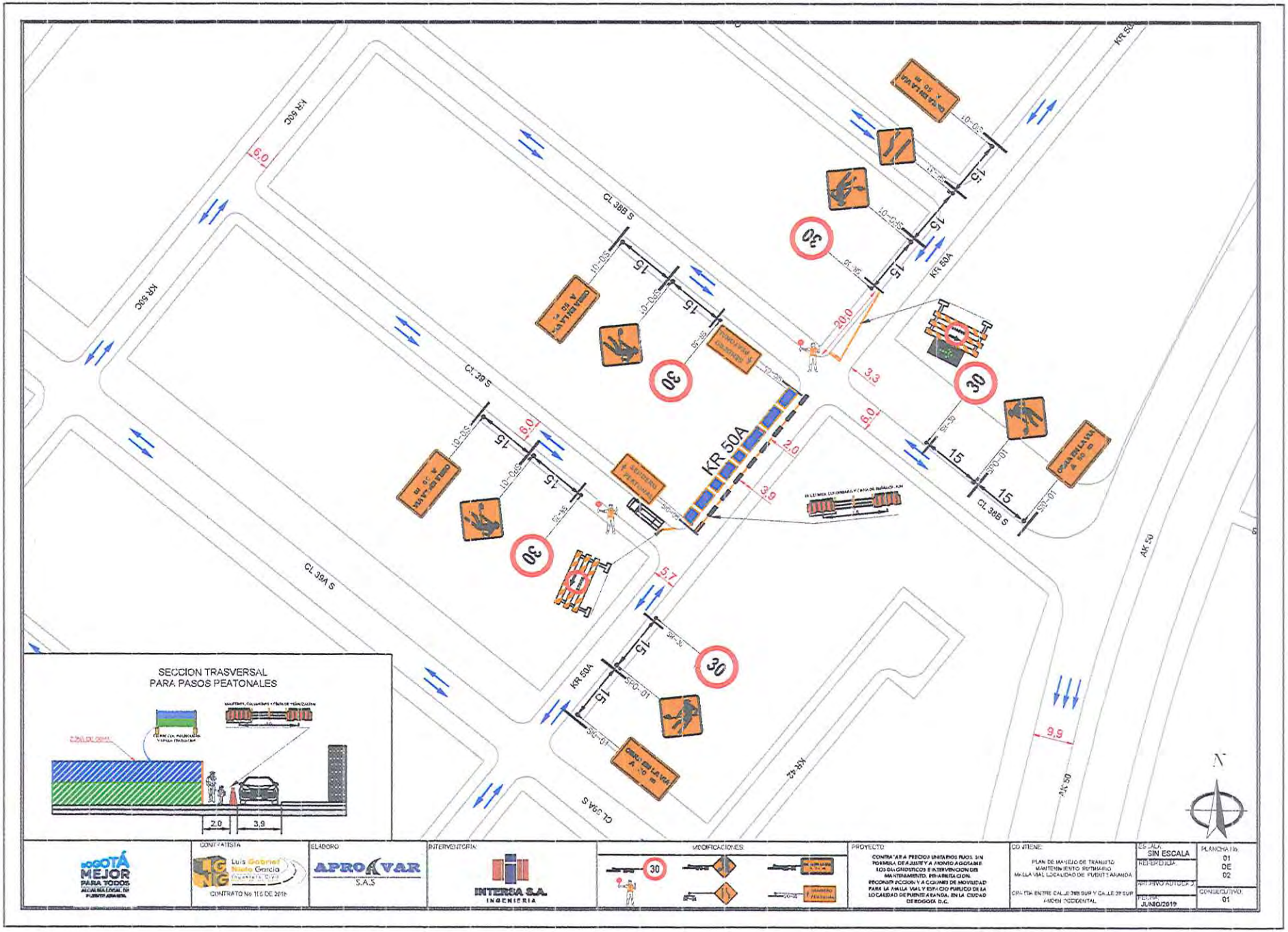
NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

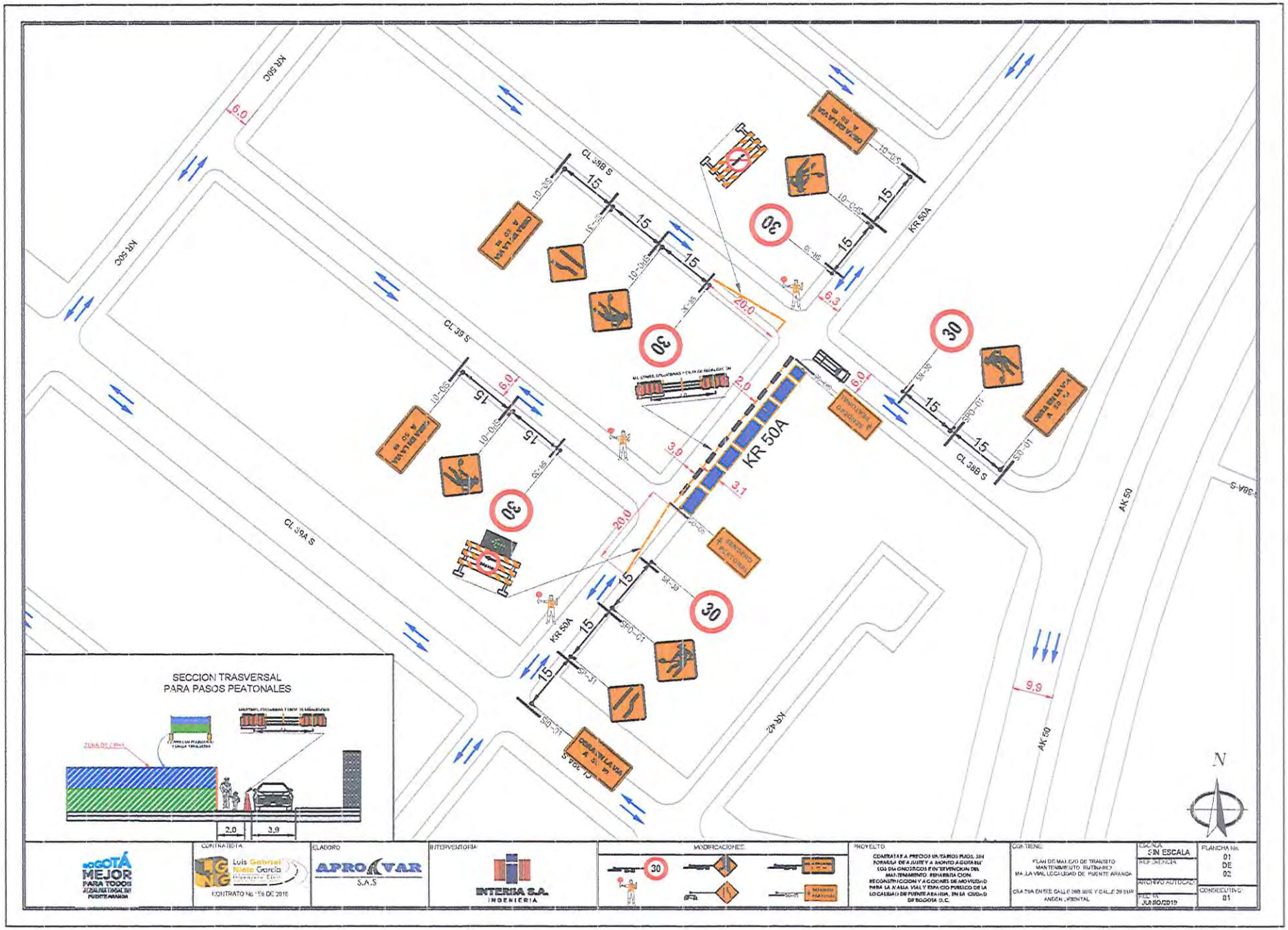
471

CW 3004097 - 1

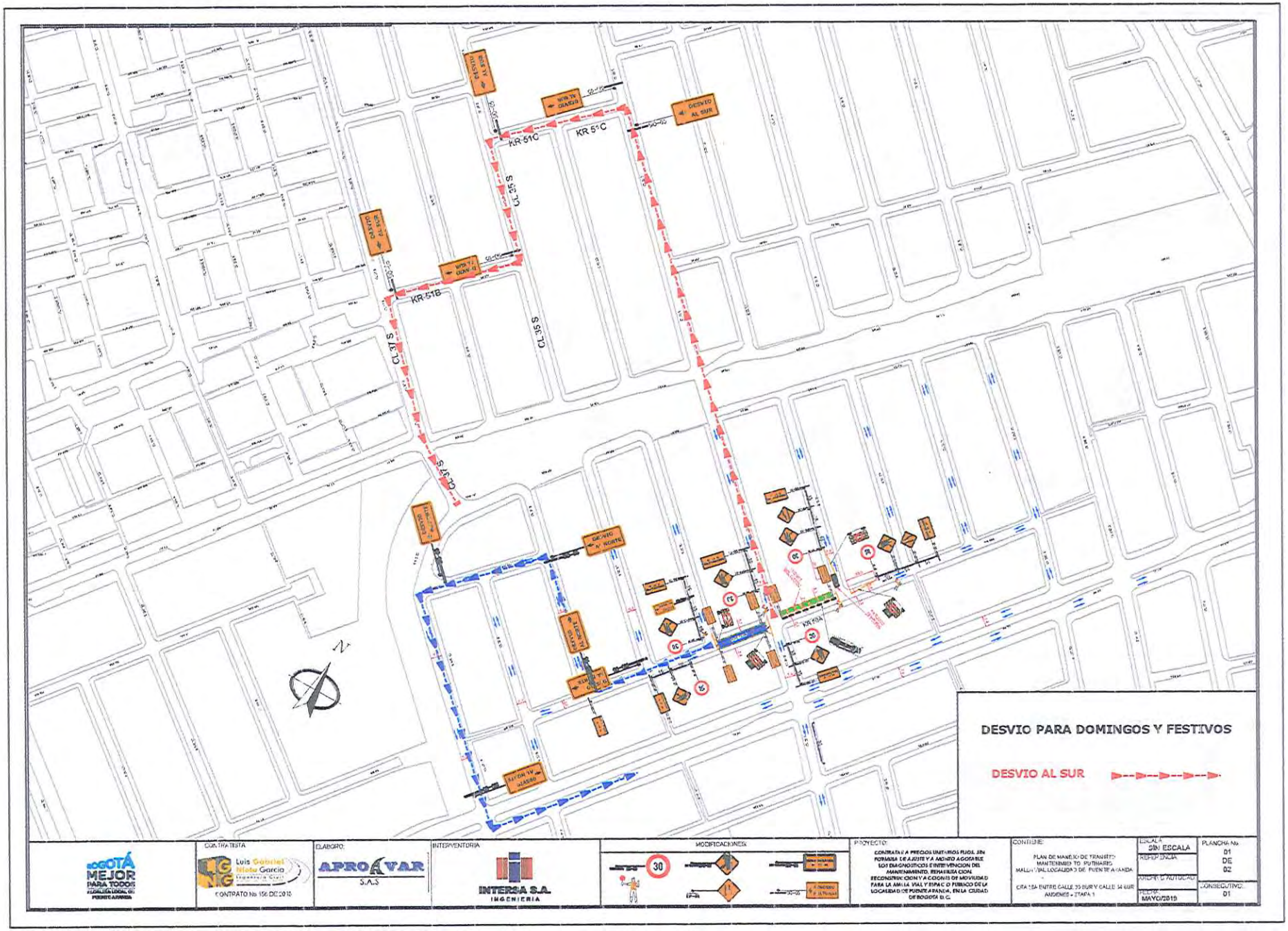


371

CIV 1603097_2

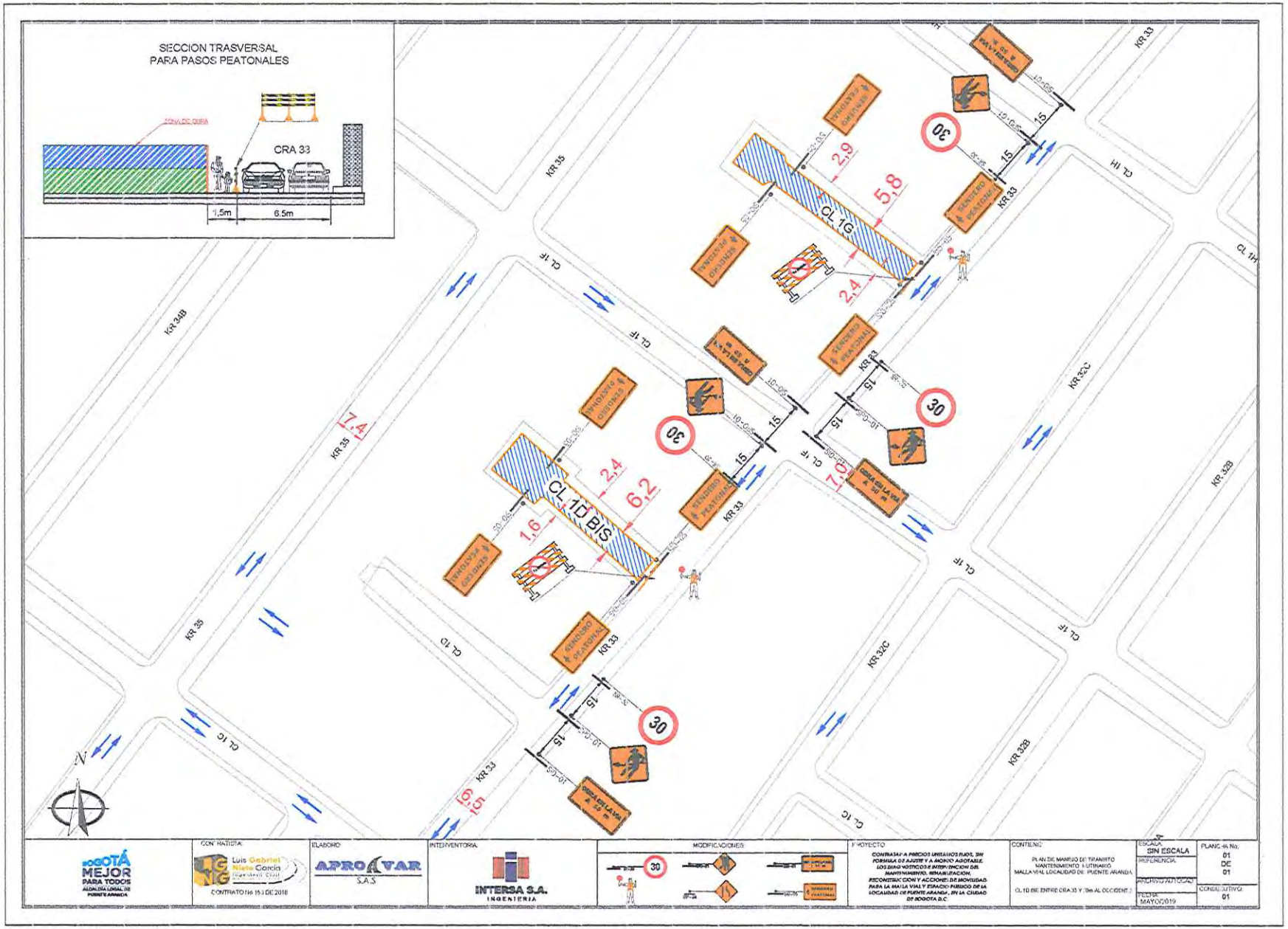


CTO 1600 3612 DESVIO ciclovia

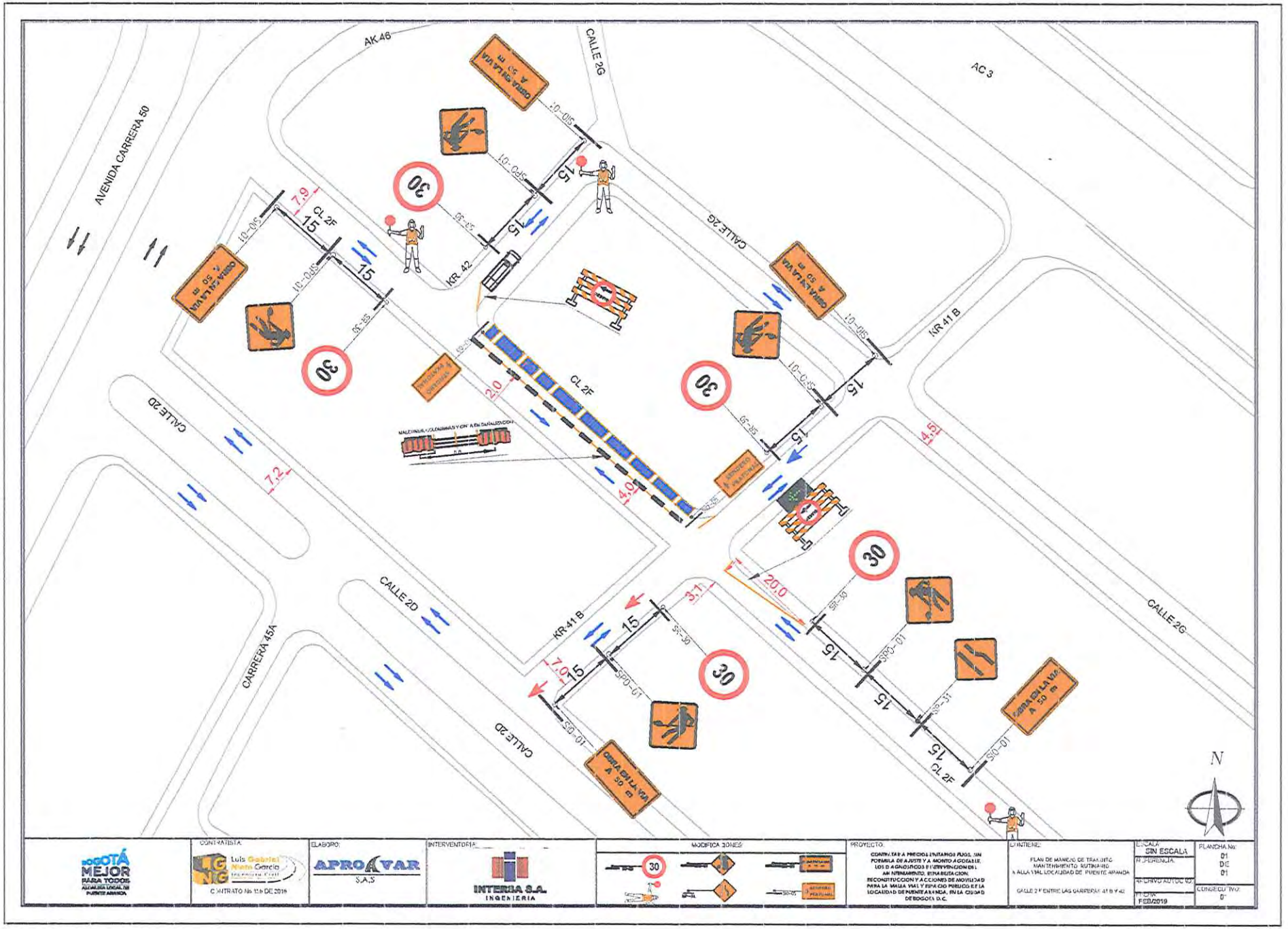


174

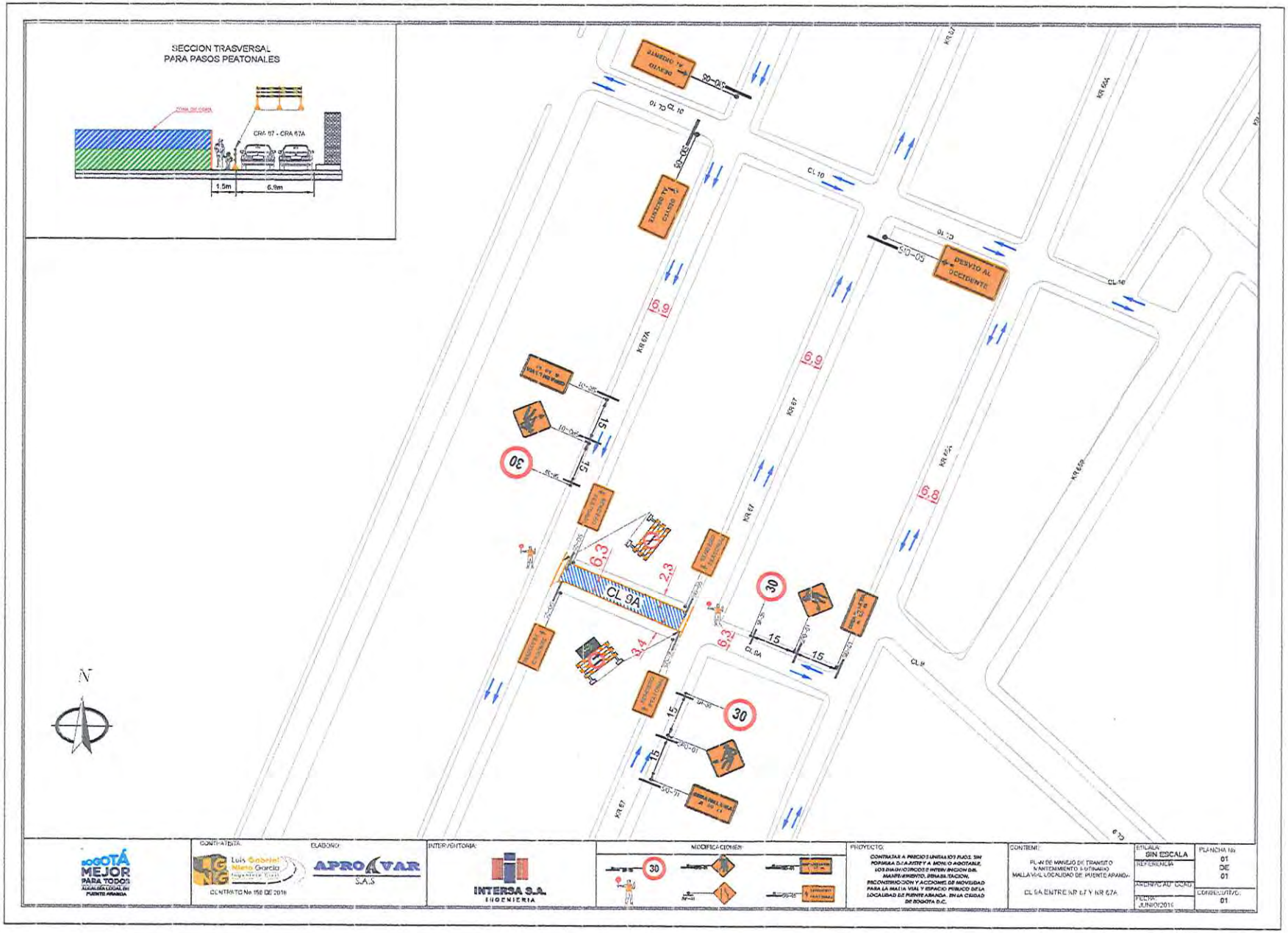
CIV 1600302C



IV16001793


AK 46
CALLE 2G
AC 3
AVENIDA CARRERA 50
CL 2F
KR 42
KR 41 B
CALLE 2D
CARRERA 45A
OBRA EN LA VIA
A 50 m
30
15
SPO-01
SR-30
SR-31
SR-35
7.9
7.2
4.0
2.0
20.0
4.5
3.1
7.0
N
PROYECTO:
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOS DISEÑOS GEOMETRICOS Y LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
UBICACION:
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO MANTENIMIENTO RUTINARIO A MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
CALLE 2 F ENTRE LAS CARRERAS 41 B Y 42
ESCALA: SIN ESCALA
REFERENCIA:
ARCHIVO ADJUNTO:
FECHA: FEB/2019
PLANCHA No: 01 DE 01
CONSECUTIVO: 0
CONTRATISTA:
CONTRATO No 15 DE 2018
ELABORO:
APROVAR S.A.S
INTERVENTORIA:
INTERIA S.A. INGENIERIA
MODIFICACIONES:

CV 16000217


SECCION TRASVERSAL
PARA PASOS PEATONALES
ZONA DE OBRA
CRA 67 - CRA 67A
1.5m
6.9m
DESVIO AL OCCIDENTE
CL 10
KR 67
KR 67A
CL 9A
CL 9
6.9
6.3
6.8
2.3
3.4
15
30
N
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:
Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
CONTRATO No 158 DE 2016
ELABORO:
APROVAR S.A.S
INTERVENTORIA:
INTERSA S.A.
INGENIERIA
MODIFICACIONES:
PROYECTO:
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA D.A.JUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOS DISEÑOS TOPICOS E INTERVENCION DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
CL 9A ENTRE KR 67 Y KR 67A
ESCALA: SIN ESCALA
REFERENCIA
ANCHO AV. CLAD
FECHA: JUNIO/2016
PLANCHA No: 01 DE 01
CONSECUTIVO: 01

ANEXO No.5.4 COI No.26 - ESQUEMAS

COI No. 26
JUNIO 27 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
30227	KR 13A No 93 91		LATERAL S.A.S.	28-jun-19	22-ago-19	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 13-19 - NUMERAL 15637, PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO OCCIDENTAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO.	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	166429-2019
30228	KR 13A 40m AL SUR DE LA CL 93A		LATERAL S.A.S.	28-jun-19	22-ago-19	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 13-19 - NUMERAL 15638, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL UNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, CON TRASLADO DEL PEATON A SENDERO PEATONAL EN CALZADA, DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES Y DE 1,50m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 3,15m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S), EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS, LAS VIAS UTILIZADAS PARA E. TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	166423-2019
30229	KR 56 CL 17A SUR	KR 56 CL 18 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	1-jul-19	26-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION IMPLEMENTAR VIAL LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	169254-2019
30230	KR 39B CL 3	KR 39B CL 4	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-158-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA OCCIDENTAL PARA REHABILITACION VIAL TENIENDO EN CUENTA QUE NO ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 25-JUN-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	169254-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre". Artículos 66-69-75-76-101-102-103-104-105-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

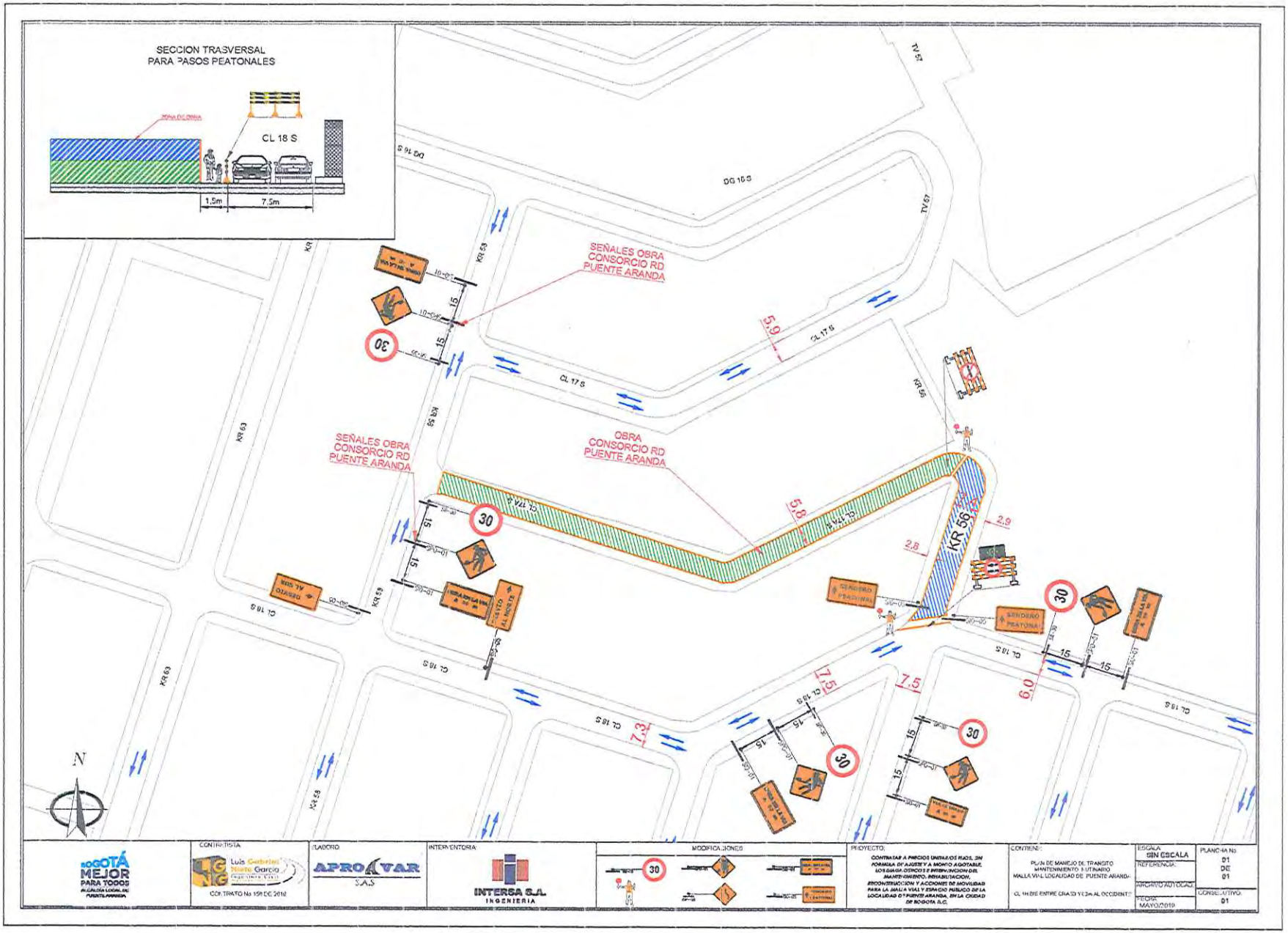
NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malla/barrera plástica naranja/azul.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing. Mercela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

152

CIV 16001808


SECCION TRASVERSAL
PARA PASOS PEATONALES
ZONA DE OBRA
CL 18 S
1.5m
7.5m
SEÑALES OBRA
CONSORCIO RD
PUENTE ARANDA
OBRA
CONSORCIO RD
PUENTE ARANDA
SEÑALES OBRA
CONSORCIO RD
PUENTE ARANDA
KR 56
KR 63
KR 63
KR 63

ANEXO No.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO No.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

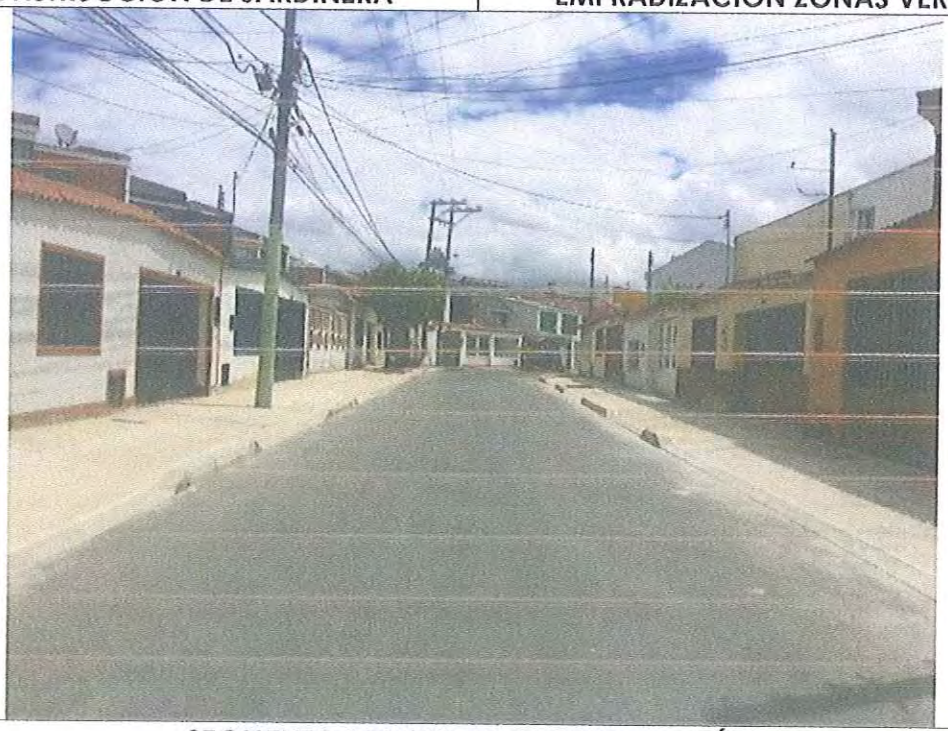
SEGMENTO DE MILENTA CIV 16002026



CONSTRUCCIÓN DE JARDINERA

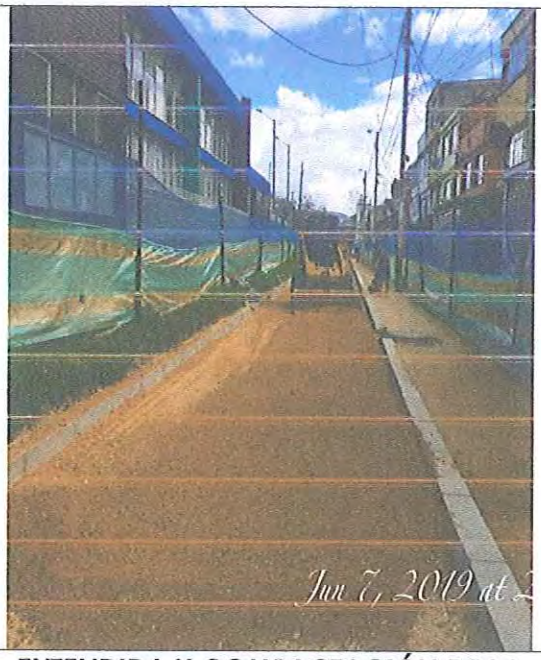


EMPRADIZACIÓN ZONAS VERDES

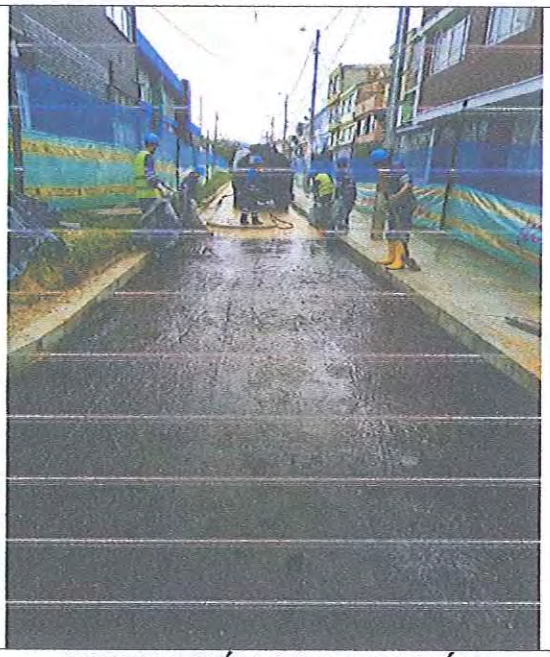


SEGMENTO DESPUES DE SU INTERVENCIÓN

SEGMENTO DE SAN RAFAEL CIV 16001040



EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-BASE GRANULAR



IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA

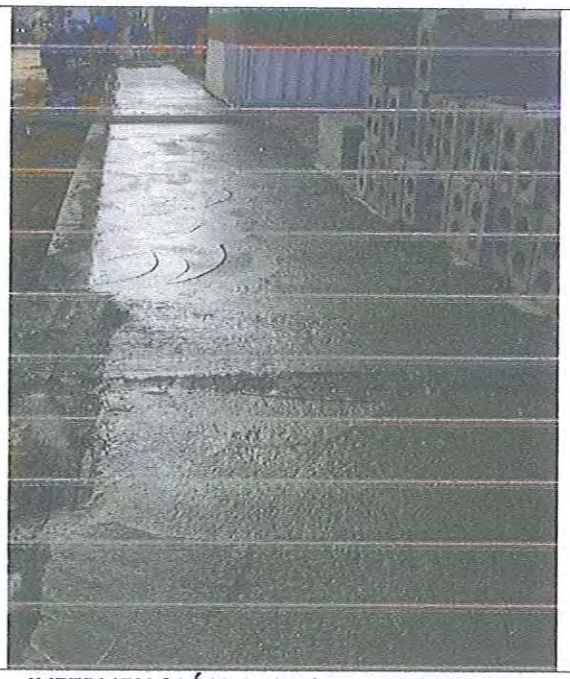


INSTALACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA



ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

SEGMENTO DE SANTA RITA CIV 16003550



INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO



ACABADOS DEL ESPACIO PUBLICO COSTADO OCCIDENTAL



RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN PVC 4"



ACABADO DEL ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO COSTADO ORIENTAL

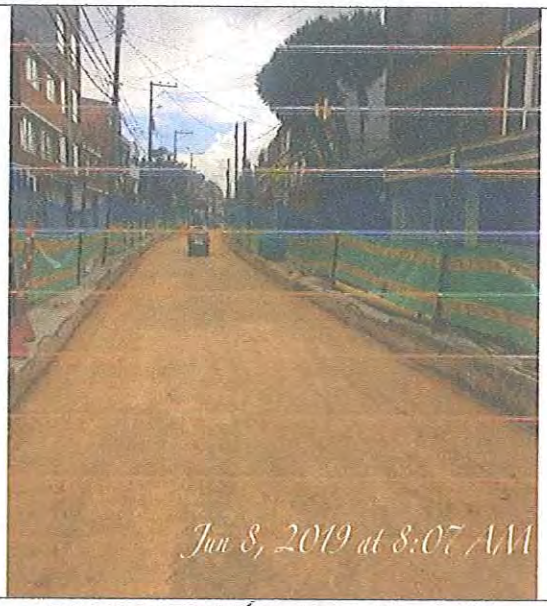
SEGMENTO DE MUZU CIV 16004097

	
CONSTRUCCION DE CAJAS DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA	ACABADOS DE LAS CAJAS DE INSPECCION ESMALTADAS
	
INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COSTADO OCCIDENTAL	FUNDIDA EN CONCRETO DEL ESPACIO PÚBLICO COSTADO OCCIDENTAL
	
REMATES DEL ESPACIO PÚBLICO	RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN PVC DE 8"

SEGMENTO DE BRASILIA CIV 16001283



EXTENDIDA DE LA SUB-BASE GRANULAR



COMPACTACIÓN DE LA SUB-BASE GRANULAR



PREPARACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA



INSTALACIÓN DE BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA

SEGMENTO DE EL SOL CIV 16001793



INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA



INTERVENCIÓN DE LA ACCIÓN DE MOVILIDAD



INSTALACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA



IMPLEMENTACIÓN DEL PMT DEL ESPACIO PÚBLICO

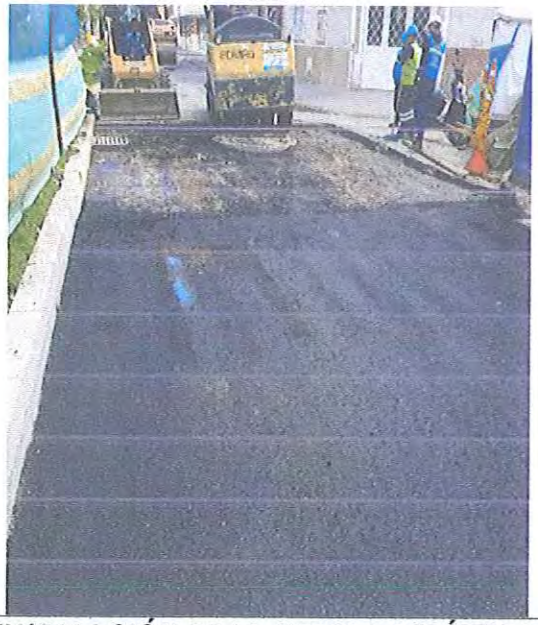
SEGMENTO DE ASUNCION CIV 16003273



COMPACTACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA



PROTECCIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA



INSTALACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA

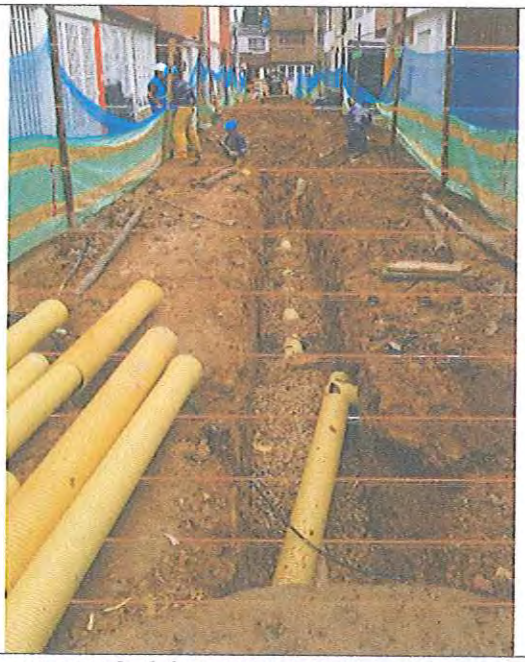


FUNDIDA EN CONCRETO DEL ESPACIO PÚBLICO

SEGMENTO DE VILLA INES CIV 16004735



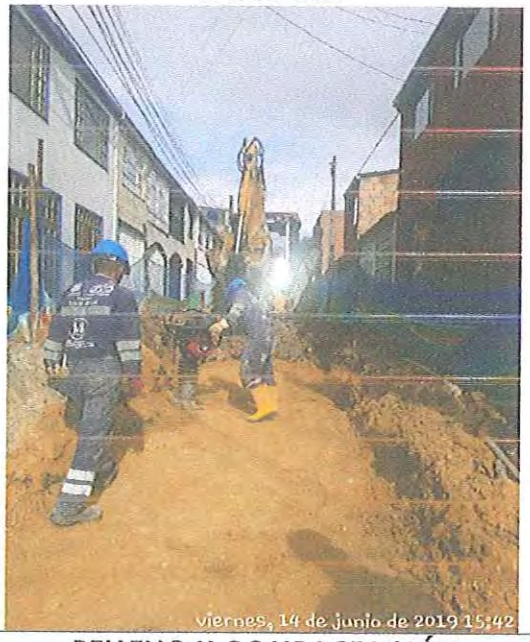
EXCAVACIÓN ENTIBADO E INSTALACIÓN DE LA RED SANITARIA



RELLENO CON TRITURADO DE LA RED SANITARIA



INSTALACIÓN DE LAS DOMICILIARIAS EN 6" PVC

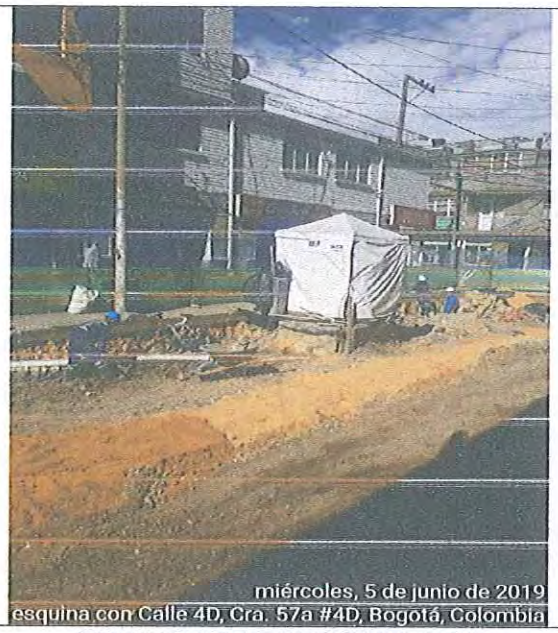


RELLENO Y COMPACTACIÓN

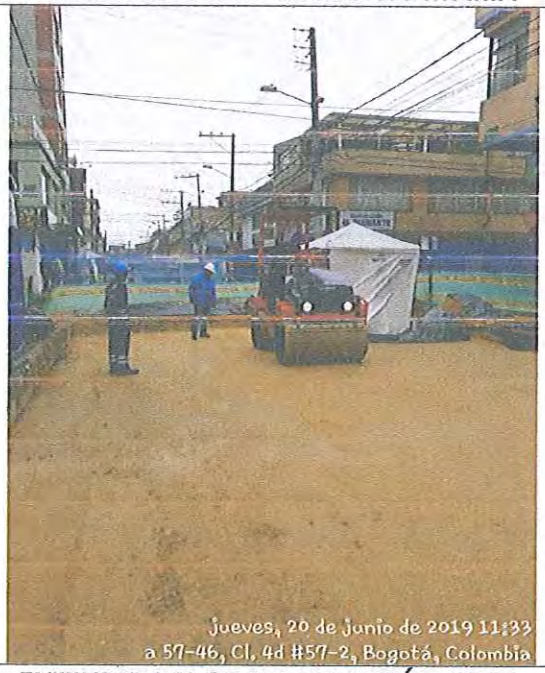
SEGMENTO DE SAN GABRIEL CIV 16000629



RENOVACIÓN DE LA RED SANITARIA



RELLENO DE LA RED SANITARIA

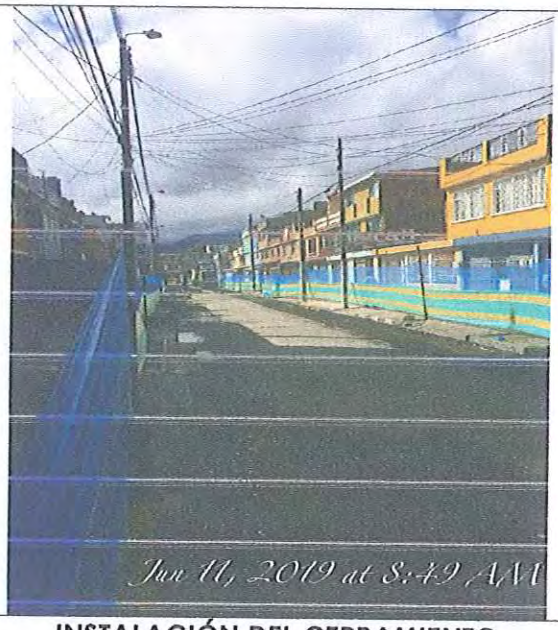


EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-BASE GRANULAR

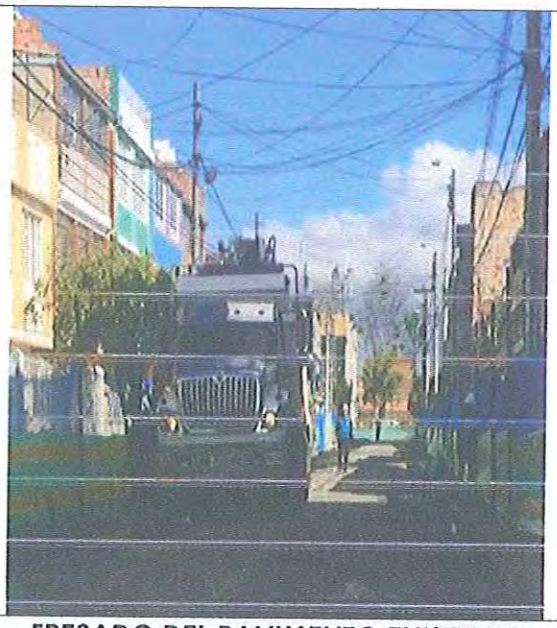


PROTECCIÓN DE LA SUB-BASE GRANULAR

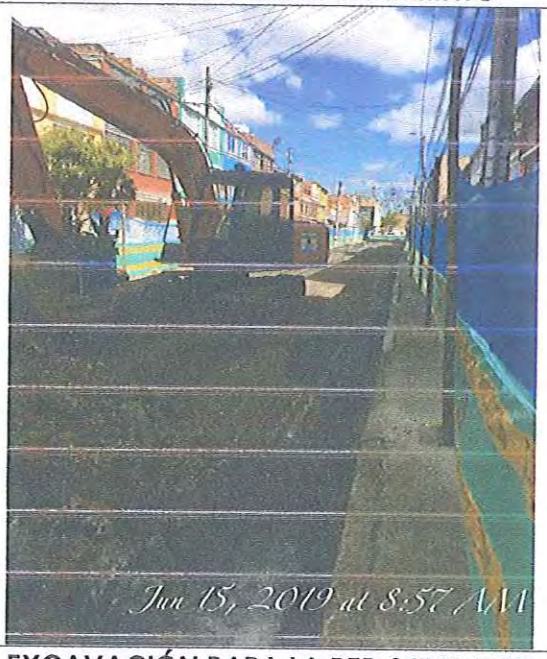
SEGMENTO DE ALQUERIA I CIV 16003173



INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO



FRESADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE



EXCAVACIÓN PARA LA RED SANITARIA



ENTIBADO METÁLICO PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED SANITARIA

ANEXO No.7
RESULTADOS DE LABORATORIO

ANEXO No.7.1
CONTRATISTA

CONCRETOS

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

INFORME No.: 11

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad dias	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-3293	3	ANDEN - K0+055/020 _ RAMPA K0+075/060 - ANDEN COSTADO NORTE _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI _ ASENT: 4"	28	4-may-19	1-jun-19	15,40	186,3	425,6	3.314	233	22,8	110	T2
GC-3294	4		28	4-may-19	1-jun-19	15,38	185,8	412,8	3.223	227	22,2	107	T3
GC-3297	3	ANDEN - K0+060/010 _ COSTADO NORTE _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI - ASENT: 4½"	28	7-may-19	4-jun-19	15,27	183,1	508,4	4.027	283	27,8	134	T4
GC-3298	4		28	7-may-19	4-jun-19	15,30	183,9	495,0	3.905	275	26,9	130	T1

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

4-jun-2019
Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

INFORME No.: 10

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad dias	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-2971	3	ANDENES _ K0+132/075 - COSTADO NORTE _ PLANTA: TREMIX - 3,000 PSI - ASENT: 4"	28	27-abr-19	25-may-19	15,34	184,8	397,6	3.120	219	21,5	104	T2
GC-2972	4		28	27-abr-19	25-may-19	15,32	184,3	381,6	3.003	211	20,7	100	T4
GC-3299	1	ANDEN - K0+010/000 - COSTADO NORTE _ ANDEN - K0+138/105 - COSTADO SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI - ASENT: 4"	14	8-may-19	22-may-19	15,30	183,9	257,6	2.032	143	14,0	68	T4
GC-3300	2		14	8-may-19	22-may-19	15,32	184,3	243,7	1.918	135	13,2	64	T1
GC-3307	1	ANDEN _ K0+050/000 - COSTADO SUR _ ENTRE TRANSVERSAL 53A Y CALLE 18 SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI _ ASENT: 4½"	7	15-may-19	22-may-19	15,26	182,9	202,6	1.607	113	11,1	54	T4
GC-3308	2		7	15-may-19	22-may-19	15,20	181,5	219,5	1.755	123	12,1	58	T4

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical-columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno Ing. Jefe de Laboratorio	Aprobó: Jorge Celedon Ing. Jefe de Diseños	27-may-2019 Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

137

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

INFORME No.: 9

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad días	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Ø cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-2967	3	RAMPAS - K0+110/055 _ PLANTA: TREMIX _ NORTE - 3,000 PSI _ ASENT: 4"	28	23-abr-19	21-may-19	15,40	186,3	390,5	3.041	214	21,0	101	T1
GC-2968	4		28	23-abr-19	21-may-19	15,35	185,1	397,5	3.116	219	21,5	104	T4
GC-3291	1	ANDEN - K0+055/020 _ RAMPA K0+075/060 - ANDEN COSTADO NORTE _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI _ ASENT: 4"	14	4-may-19	18-may-19	15,21	181,7	358,0	2.858	201	19,7	95	T4
GC-3292	2		14	4-may-19	18-may-19	15,34	184,8	345,2	2.709	190	18,7	90	T1
GC-3295	1	ANDEN - K0+060/010 _ COSTADO NORTE _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI - ASENT: 4½"	14	7-may-19	21-may-19	15,44	187,2	401,8	3.113	219	21,5	104	T3
GC-3296	2		14	7-may-19	21-may-19	15,24	182,4	410,1	3.261	229	22,5	109	T4
GC-3303	1	ANDEN _ K0+105/050 - COSTADO SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI - ASENT: 4"	7	13-may-19	20-may-19	15,48	188,2	216,9	1.672	118	11,5	56	T1
GC-3304	2		7	13-may-19	20-may-19	15,35	185,1	234,7	1.840	129	12,7	61	T4

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedón
Ing. Jefe de Diseños

21-may-2019
Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascano@hotmail.com

122

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

INFORME No.: 8

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad dias	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-2826	3	FUNDIDA ANDENES - COSTADO SUR _ K0+085/025 - CALLE 20 SUR CON TRANSVERSAL 53A - PLANTA: TREMIX - 3,000 PSI - ASENT: 4"	28	10-abr-19	8-may-19	15,43	187,0	445,7	3.457	243	23,8	115	T1
GC-2827	4		28	10-abr-19	8-may-19	15,30	183,9	443,8	3.501	246	24,1	117	T3
GC-2830	3	FUNDIDA ANDENES - COSTADO SUR _ K0+025/000 - COSTADO NORTE _ K0+135/110 _ CALLE 20 SUR CON TRANSVERSAL 53A - PLANTA: TREMIX - 3,000 PSI - ASENT: 4"	28	12-abr-19	10-may-19	15,23	182,2	477,7	3.803	267	26,2	127	T1
GC-2831	4		28	12-abr-19	10-may-19	15,18	181,0	490,3	3.929	276	27,1	131	T1

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

13-may-2019
Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

124

DENSIDADES

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA

Norma: I.N.V. E-161-13

Código: F1-008	Versión: 007	Vigencia: Abril 3 de 2019	Página 1 de 1

PROYECTO: CONTRATO: FDLPA No 156-2018 _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA CR 31 B ENTRE CL 1F Y CL 1D - BARRIO ASUNCION

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

INFORME No.: 9

DENSIDAD No.	1	2			
Fecha Ensayo	22-may-2019	22-may-2019			
Localización:					
Sitio:	Der	Eje			
Abscisa:	K0+018	K0+035			
Capa No.	Unica	Unica			
Tipo de Material:	Sub base	Sub base			
Cantera:	Rocasan	Rocasan			
Masa frasco y arena inicial, g.	7180	7159			
Masa frasco y arena restante, g.	3040	3094			
Masa arena usada, g.	4140	4065			
Constante del cono, g.	1583	1583			
Masa arena en el hueco, g.	2557	2482			
Densidad de la arena, g/cm³.	1,40	1,40			
Volumen del hueco, cm³	1826	1773			
Masa material humedo. g.	3955	3847			
Contenido de humedad, %.	8,2	8,6			
Masa material seco, g.	3655	3542			
Densidad seca del material, g/cm³.	2,001	1,998			
Densidad seca máx. de laboratorio, g/cm³.	2,023	2,023			
Humedad óptima de laboratorio, %.	9,5	9,5			
Grado de Compactación del terreno, %.	**98,9**	**98,8**			
Contenido de humedad - Humedometro, %.	8,2	8,6			

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

23-may-19
Fecha Emisión

Ruta de acceso: \\Digitación\f\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA

Norma: I.N.V. E-161-13

Código: F1-008	Versión: 007	Vigencia: Abril 3 de 2019	Página 1 de 1

PROYECTO: CONTRATO: FDLPA No 156-2018 _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

INFORME No.: 7

DENSIDAD No.	1	2	3		
Fecha Ensayo	13-may-2019	13-may-2019	13-may-2019		
Localización:	Cll 22F con Cr 42	Cll 22F con Cr 42	Cll 22F con Cr 42		
Sitio:	Izq	Der	Eje		
Abscisa:	K0+017	K0+035	K0+027		
Capa No.	Unica	Unica	Unica		
Tipo de Material:	Subbase	Subbase	Subbase		
Cantera:	Constriturar	Constriturar	Constriturar		
Masa frasco y arena inicial, g.	6144	6081	6007		
Masa frasco y arena restante, g.	1560	1459	1774		
Masa arena usada, g.	4584	4622	4233		
Constante del cono, g.	1583	1583	1583		
Masa arena en el hueco, g.	3001	3039	2650		
Densidad de la arena, g/cm³.	1,40	1,40	1,40		
Volumen del hueco, cm³	2144	2171	1893		
Masa material humedo. g.	4639	4799	4204		
Contenido de humedad, %.	8,2	11,0	9,4		
Masa material seco, g.	4287	4323	3843		
Densidad seca del material, g/cm³.	2,000	1,992	2,030		
Densidad seca máx. de laboratorio, g/cm³.	2,067	2,067	2,067		
Humedad óptima de laboratorio, %.	6,6	6,6	6,6		
Grado de Compactación del terreno, %.	**96,8**	**96,4**	**98,2**		
Contenido de humedad - Humedometro, %.	8,2	11,0	9,4		

OBSERVACIONES:

13-may-19

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA

Norma: I.N.V. E-161-13

Código: F1-008	Versión: 007	Vigencia: Abril 3 de 2019	Página 1 de 1

PROYECTO: CONTRATO: FDLPA No 156-2018 _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA CR 50A ENTRE CL 38B SUR Y CL 39 SUR - BARRIO MUZU

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN **INFORME No.:** 8

DENSIDAD No.	1	2			
Fecha Ensayo	7-may-2019	7-may-2019			
Localización:					
Sitio:	Izq	Der			
Abscisa:	K0+042	K0+012			
Capa No.	Unica	Unica			
Tipo de Material:	Base Estabilizada	Base Estabilizada			
Cantera:	Mezcla	Mezcla			
Masa frasco y arena inicial, g.	6302	6280			
Masa frasco y arena restante, g.	2025	1796			
Masa arena usada, g.	4277	4484			
Constante del cono, g.	1583	1583			
Masa arena en el hueco, g.	2694	2901			
Densidad de la arena, g/cm³.	1,40	1,40			
Volumen del hueco, cm³	1924	2072			
Masa material humedo. g.	4133	4369			
Contenido de humedad, %.	5,4	4,6			
Masa material seco, g.	3921	4177			
Densidad seca del material, g/cm³.	2,038	2,016			
Densidad seca máx. de laboratorio, g/cm³.	2,012	2,012			
Humedad óptima de laboratorio, %.	7,2	7,2			
Grado de Compactación del terreno, %.	**101,3**	**100,2**			
Contenido de humedad - Humedometro, %.	5,4	4,6			

OBSERVACIONES:

8-may-19

Revisó: Gabriel Moreno — Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon — Ing. Jefe de Diseños

Fecha Emisión

Ruta de acceso: \\Digitación\f\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

MEZCLA ASFÁLTICA

CONCRESCOL
Av. Boyacá N. 80-10 sur

INFORME DE ENSAYOS

CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA

F.CA.1
Versión 1
2019-01-14
Página 1 de 1

Cliente	Departamento de produccion (Concrescol S.A)	Dirección	Planta de producción el Tunjuelo Avenida Boyaca N° 80-10sur
Muestra No.	560M19 Lote No: 14-05-19-2-B	Fecha recepción muestra	2019-05-14 Fecha realización informe
Referencia:	MD-20	Fecha ejecución ensayo	
Fuente	Planta de producción e. Tunjuelo (Concrescol S.A.)	Informe No.	CA-560M19

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS EN CALIENTE PARA PAVIMENTOS (I.N.V. E-732 /13) MÉTODO A (numeral 9)

Prueba No.	No. 1	No. 2
Masa de la porción de ensayo (g)	2141,0	
Masa despues de extracción (g)	2044,3	
Contenido de asfalto individual(%)	4,5	
CONTENIDO DE ASFALTO	4,5	

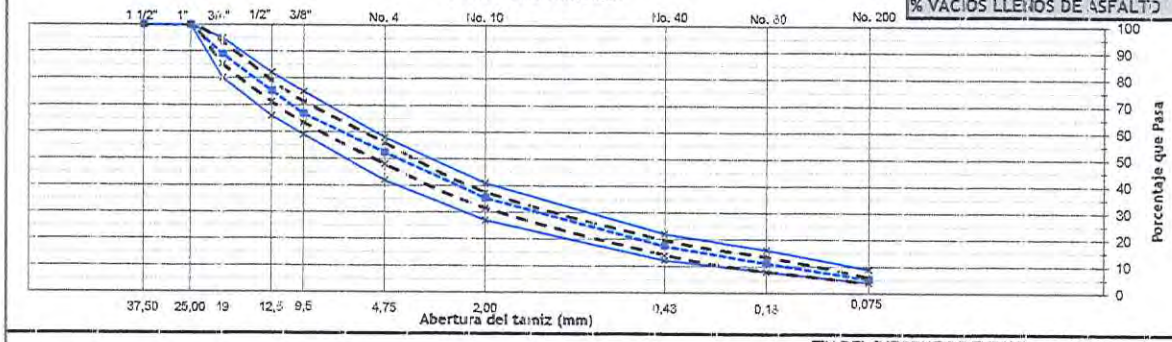
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS (I.N.V. E-782 /13)

ESPECIFICACIÓN (IDU-ET-510-11)

Masa seca antes de lavado (g): 2044,3 — Masa seca despues de lavado (g): 1938,4

Tamiz " (mm)	Masa retenida en cada tamiz (g)	% Retenido	% PASA	% Pasa Especificación	% Pasa fórmula de trabajo
1 1/2" (37,5)			100	100	100
1" (25,0)			100	100	100
3/4" (19,0)	226,8	11,1	89	80-95	85,3-93,3
1/2" (12,5)	279,3	13,7	75	66-82	71,1-79,1
3/8" (9,5)	174,0	8,5	67	59-75	63,3-71,3
No. 4 (4,75)	293,8	14,4	52	42-58	48-56
No. 10 (2,0)	347,5	17,0	35	27-41	31,5-37,5
No. 40 (0,43)	363,7	17,8	18	12-22	14-19,6
No. 80 (0,18)	130,3	6,4	11	8-16	8-13,5
No. 200 (0,075)	123,0	6,0	5,2	4-8	4-6
FONDO	105,9	5,2			

CURVA GRANULOMETRICA



Observaciones:

GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA TEÓRICA (I.N.V. E-735/13) Gmm	2,456
Materiales NP y NL	Relación llenante/ligante efectivo 1,17
	Relación Estabilidad/Flujo 443

GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SSS (I.N.V. E-733 /13) (numeral 9,2), RESISTENCIA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL (I.N.V. E-748/13), ANALISIS VOLUMETRICO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE (I.N.V. E-799/13)

Descripción	Briqueta 1	Briqueta 2	Briqueta 3	Briqueta 4	Promedio
Masa del espécimen seco en el aire (g)	1186,3	1180,9	1181,4	1186,9	1184
Masa a. aire del espécimen SSS (g)	1187,8	1182,4	1183,0	1188,5	1185
Masa del especimen en agua (g)	678,8	676,0	677,1	679,8	678
GRAVEDAD ESPECIFICA BULK A 25°C	2,331	2,332	2,335	2,333	2,333
DENSIDAD A 25°C (kg/m³)	2324	2325	2328	2326	2326
Absorción (%)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Espesor Briqueta (mm)	64,0	63,2	63,3	64,0	63,6
Estabilidad medida (kg)	1356	1383	1469	1433	1410
ESTABILIDAD CORREGIDA (kg)	1340	1394	1476	1416	1406
Lectura de flujo (pulg)	0,11	0,13	0,13	0,13	0,13
FLUJO (mm)	2,8	3,3	3,3	3,3	3,2
% VACIOS DE AIRE (%)	5,1	5,1	4,9	5,0	5,0
% VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	15	15	15	15	15
% VACIOS LLENOS DE ASFALTO	66	67	67	67	67

Revisó
Firma
Nombre y apellido: Luis Fernando Mojica
Cargo: Laboratorista

Aprobó
Firma
Nombre y apellido: Yanneth Martinez V.
Cargo: Ingeniero de Laboratorio

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

El laboratorio de CONCRESCOL no ejecuta actividades de muestreo, por tanto será responsabilidad del cliente las condiciones de las muestras a ensayar.

Los resultados del presente informe corresponden únicamente a la muestra ensayada Prohibida su reproducción sin la aprobación por escrito del laboratorio CONCRESCOL S.A.

CONCRESCOL
Av. Boyacá N. 80-10 sur

INFORME DE ENSAYOS

CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA

F.CA.1
Versión 1
2019-01-14
Página 1 de 1

Cliente	Departamento de produccion (Concrescol S.A)		Dirección	Planta de producción el Tunjuelo Avenida Boyaca N° 80-10sur	
Muestra No.	559M19	Lote No: 14-05-19-2-A	Fecha recepción muestra	2019-05-14	Fecha realización informe
Referencia:	MD-20		Fecha ejecución ensayo		
Fuente	Planta de producción e. Tunjuelo (Concrescol S.A.)		Informe No. CA-559M19		

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS EN CALIENTE PARA PAVIMENTOS I.N.V. E-732 /13) MÉTODO A (numeral 9)

Prueba No.	No. 1	No. 2
Masa de la porción de ensayo (g)	2010,2	
Masa despues de extracción (g)	1920,1	
Contenido de asfalto individual(%)	4,5	
CONTENIDO DE ASFALTO	4,5	

Observaciones:

GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA TEÓRICA (I.N.V. E-735/13) Gmm	2,456
Materiales NP y NL	Relación llenante/ligante efectivo 1,13
	Relación Estabilidad/Flujo 491

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS (I.N.V. E-782 /13)

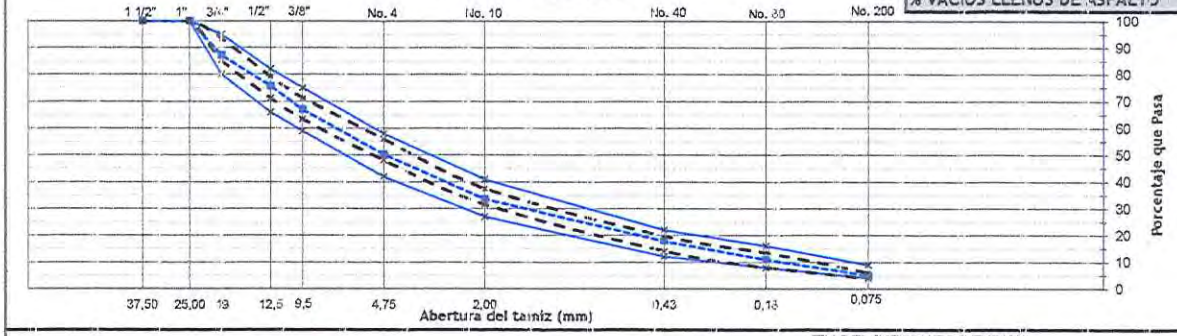
Masa seca antes de lavado (g): 1920,1 — Masa seca despues de lavado (g): 1813,9

Tamiz" (mm)	Masa retenida en cada tamiz (g)	% Retenido	% PASA	ESPECIFICACIÓN (IDU-ET-510-11) % Pasa Especificación	% Pasa fórmula de trabajo
1 1/2" (37,5)			100	100	100
1" (25,0)			100	100	100
3/4" (19,0)	244,3	12,7	87	80-95	85,3-93,3
1/2" (12,5)	223,6	11,6	76	66-82	71,1-79,1
3/8" (9,5)	167,7	8,7	67	59-75	63,3-71,3
No. 4 (4,75)	321,1	16,7	50	42-58	48-56
No. 10 (2,0)	320,3	16,7	33	27-41	31,5-37,5
No. 40 (0,43)	298,0	15,5	18	12-22	14-19,6
No. 80 (0,18)	134,1	7,0	11	8-16	8-13,5
No. 200 (0,075)	114,8	6,0	5,0	4-6	4-6
FONDO	96,2	5,0			

GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SSS (I.N.V. E-733 /13) (numeral 9,2), RESISTENCIA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL (I.N.V. E-748/13), ANALISIS VOLUMETRICO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE (I.N.V. E-799/13)

Descripción	Briqueta 1	Briqueta 2	Briqueta 3	Briqueta 4	Promedio
Masa del espécimen seco en el aire (g)	1182,8	1184,7	1189,9	1192,5	1188
Masa a. aire del espécimen SSS (g)	1184,2	1186,1	1191,6	1194,1	1189
Masa del especimen en agua (g)	677,2	679,4	681,6	681,7	680
GRAVEDAD ESPECIFICA BULK A 25°C	2,333	2,338	2,333	2,327	2,333
DENSIDAD A 25°C (kg/m³)	2326	2331	2326	2320	2326
Absorción (%)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Espesor Briqueta (mm)	63,7	63,8	64,6	64,4	64,1
Estabilidad medida (kg)	1524	1410	1464	1445	1461
ESTABILIDAD CORREGIDA (kg)	1516	1400	1424	1413	1439
Lectura de flujo (pulg)	0,12	0,11	0,11	0,12	0,12
FLUJO (mm)	3,0	2,8	2,8	3,0	2,9
% VACÍOS DE AIRE (%)	5,0	4,8	5,0	5,2	5,0
% VACÍOS EN AGREGADOS MINERALES	15	15	15	15	15
% VACÍOS LLENOS DE ASFALTO	67	68	67	66	67

CURVA GRANULOMETRICA



Revisó		
Firma		
Nombre y apellido	Luis Fernando Mojica	
Cargo	Laboratorista	
Aprobó		
Firma		
Nombre y apellido	Yanneth Martinez V.	
Cargo	Ingeniero de Laboratorio	

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

El laboratorio de CONCRESCOL, no ejecuta actividades de muestreo, por tanto será responsabilidad del cliente las condiciones de las muestras a ensayar.

Los resultados del presente informe corresponden únicamente a la muestra ensayada Prohibida su reproducción sin la aprobación por escrito del laboratorio CONCRESCOL S.A.

CONCRESCOL
Av. Boyacá N. 80-10 sur

INFORME DE ENSAYOS

CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA

F.CA.1
Versión 1
2019-01-14
Página 1 de 1

Cliente	Departamento de produccion (Concrescol S.A)		Dirección	Planta de producción el Tunjuelo Avenida Boyaca Nº 80-10sur	
Muestra No.	512M19	Lote No: 06-05-19-1-A	Fecha recepción muestra	2019-05-06	Fecha realización informe 2019-05-14
Referencia:	MD-20		Fecha ejecución ensayo	2019-05-06, (I.N.V. E-732 y 748/13); 2019-05-08 (I.N.V. E-733 y 782/13)	
Fuente	Planta de producción e. Tunjuelo (Concrescol S.A.)		Informe No.	CA-512M19	

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS EN CALIENTE PARA PAVIMENTOS (I.N.V. E-732 /13) MÉTODO A (numeral 9)

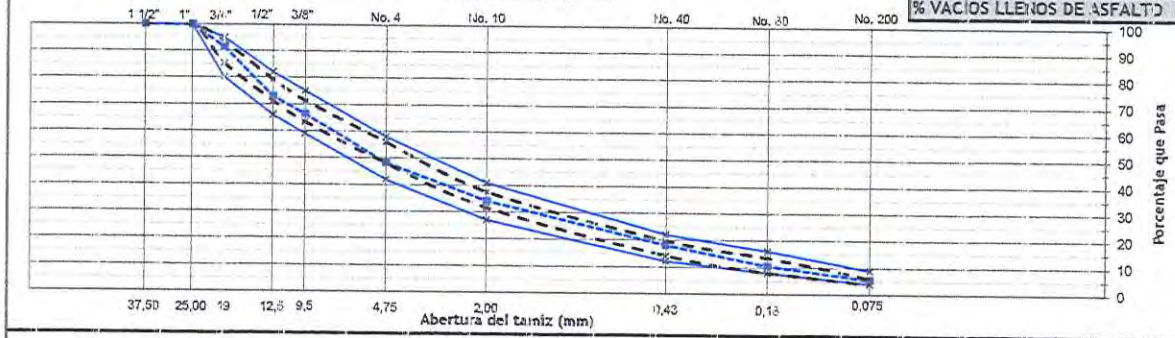
Prueba No.	No. 1	No. 2
Masa de la porción de ensayo (g)	2075,8	
Masa despues de extracción (g)	1972,0	
Contenido de asfalto individual (%)	5,0	
CONTENIDO DE ASFALTO	5,0	

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS (I.N.V. E-782 /13)

Masa seca antes de lavado (g): 1972,0 — Masa seca despues de lavado (g): 1864,9

Tamiz " (mm)	Masa retenida en cada tamiz (g)	% Retenido	% PASA	ESPECIFICACIÓN (IDU-ET-510-11) % Pasa Especificación	% Pasa fórmula de trabajo
1 1/2" (37,5)			100	100	100
1" (25,0)			100	100	100
3/4" (19,0)	168,1	8,5	91	80-95	85,3-93,3
1/2" (12,5)	365,3	18,5	73	66-82	71,1-79,1
3/8" (9,5)	128,3	6,5	66	59-75	63,3-71,3
No. 4 (4,75)	358,3	18,2	48	42-58	48-56
No. 10 (2,0)	278,1	14,1	34	27-41	31,5-37,5
No. 40 (0,43)	317,9	16,1	18	12-22	14-19,6
No. 80 (0,18)	150,4	7,6	10	8-16	8-13,5
No. 200 (0,075)	98,5	5,0	5,4	4-9	4-6
FONDO	107,1	5,4			

CURVA GRANULOMETRICA



Observaciones:

GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA TEÓRICA (I.N.V. E-735/13) Gmm	2,439
Materiales NP y NL	Relación llenante/ligante efectivo 1,10
	Relación Estabilidad/Flujo 450

GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SSS (I.N.V. E-733 /13) (numeral 9,2), RESISTENCIA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL (I.N.V. E-748/13), ANALISIS VOLUMETRICO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE (I.N.V. E-799/13)

Descripción	Briqueta 1	Briqueta 2	Briqueta 3	Briqueta 4	Promedio
Masa del espécimen seco en el aire (g)	1188,3	1193,1	1187,4	1186,9	1189
Masa a. aire del espécimen SSS (g)	1190,3	1194,7	1189,3	1188,7	1191
Masa del especimen en agua (g)	678,2	680,6	677,0	677,7	678
GRAVEDAD ESPECIFICA BULK A 25°C	2,320	2,321	2,318	2,323	2,320
DENSIDAD A 25°C (kg/m³)	2313	2314	2311	2316	2313
Absorción (%)	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4
Espesor Briqueta (mm)	63,6	64,1	63,2	63,6	63,6
Estabilidad medida (kg)	1389	1509	1455	1378	1433
ESTABILIDAD CORREGIDA (kg)	1386	1486	1467	1375	1429
Lectura de flujo (pulg)	0,13	0,12	0,12	0,13	0,13
FLUJO (mm)	3,3	3,0	3,0	3,3	3,2
% VACIOS DE AIRE (%)	4,9	4,8	5,0	4,8	4,9
% VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	16	16	16	16	16
% VACIOS LLENOS DE ASFALTO	70	70	69	70	70

Revisó
Firma
Nombre y apellido: Luis Fernando Mojica
Cargo: Laboratorista

Aprobó
Firma
Nombre y apellido: Yanneth Martinez V.
Cargo: Ingeniero de Laboratorio

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

El laboratorio de CONCRESCOL no ejecuta actividades de muestreo, por tanto será responsabilidad del cliente las condiciones de las muestras a ensayar.

Los resultados del presente informe corresponden únicamente a la muestra ensayada Prohibida su reproducción sin la aprobación por escrito del laboratorio CONCRESCOL S.A.

IX2

CONCRESCOL
Av. Boyacá N. 80-10 sur

INFORME DE ENSAYOS

CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA

F.CA.1
Versión 1
2019-01-14
Página 1 de 1

Cliente	Departamento de produccion (Concrescol S.A)	Dirección	Planta de producción el Tunjuelo Avenida Boyaca Nº 80-10sur
Muestra No.	507M19 Lote No: 04-05-19-1-C	Fecha recepción muestra	2019-05-04 Fecha realización informe 2019-05-10
Referencia:	MD-20	Fecha ejecución ensayo	2019-05-04, (I.N.V. E-732 y 748/13); 2019-05-07(I.N.V. E-733 y 782/13)
Fuente	Planta de producción el Tunjuelo (Concrescol S.A.)	Informe No.	CA-507M19

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS EN CALIENTE PARA PAVIMENTOS (I.N.V. E-732 /13) MÉTODO A (numeral 9)

Prueba No.	No. 1	No. 2
Masa de la porción de ensayo (g)	2093,9	
Masa despues de extracción (g)	2000,3	
Contenido de asfalto individual(%)	4,5	
CONTENIDO DE ASFALTO	4,5	

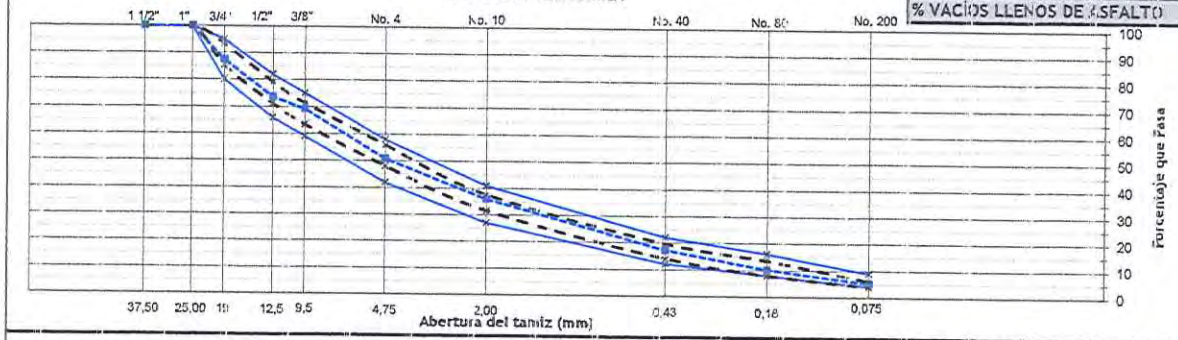
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS (I.N.V. E-782 /13)

ESPECIFICACIÓN IDU-ET-510-11)

Masa seca antes de lavado (g) 2000,3 Masa seca despues de lavado (g) 1897,3

Tamiz" (mm)	Masa retenida en cada tamiz (g)	% Retenido	% PASA	% Pasa Especificación	% Pasa fórmula de trabajo
1 1/2" (37,5)			100	100	100
1" (25,0)			100	100	100
3/4" (19,0)	251,6	12,6	87	80-95	85,3-93,3
1/2" (12,5)	274,7	13,7	74	66-82	71,1-79,1
3/8" (9,5)	89,4	4,5	69	59-75	63,3-71,3
No. 4 (4,75)	368,3	18,4	51	42-58	48-56
No. 10 (2,0)	299,0	14,9	36	27-41	31,5-37,5
No. 40 (0,43)	372,6	18,6	17	12-22	14-19,6
No. 80 (0,18)	141,0	7,0	10	8-16	8-13,5
No. 200 (0,075)	100,7	5,0	5,1	4-9	4-6
FONDO	103,0	5,1			

CURVA GRANULOMETRICA



Observaciones:

GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA TEÓRICA (I.N.V. E-735/13) Gmm	2,456
Materiales NP y NL	Relación llenante/ligante efectivo 1,17
	Relación Estabilidad/Flujo 534

GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SSS (I.N.V. E-733 /13) (numeral 9,2), RESISTENCIA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL (I.N.V. E-748/13), ANALISIS VOLUMETRICO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE (I.N.V. E-799/13)

Descripción	Briqueta 1	Briqueta 2	Briqueta 3	Briqueta 4	Promedio
Masa del espécimen seco en el aire (g)	1186,8	1189,3	1190,3	1184,5	1188
Masa al aire del espécimen SSS (g)	1188,1	1191,2	1192,2	1186,4	1189
Masa del especimen en agua (g)	680,5	682,2	681,1	677,8	680
GRAVEDAD ESPECIFICA BULK A 25°C	2,338	2,337	2,329	2,330	2,333
DENSIDAD A 25°C (kg/m³)	2331	2330	2322	2323	2326
Absorción (%)	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3
Espesor Briqueta (mm)	63,6	64,6	64,4	63,8	64,1
Estabilidad medida (kg)	1607	1597	1525	1601	1583
ESTABILIDAD CORREGIDA (kg)	1604	1554	1491	1590	1560
Lectura de flujo (pulg)	0,11	0,11	0,13	0,11	0,12
FLUJO (mm)	2,8	2,8	3,3	2,8	2,9
% VACÍOS DE AIRE (%)	4,8	4,9	5,2	5,1	5,0
% VACÍOS EN AGREGADOS MINERALES	15	15	15	15	15
% VACÍOS LLENOS DE ASFALTO	68	67	66	66	67

Revisó
Firma
Nombre y apellido: Luis Fernando Mojica
Cargo: Laboratorista

Aprobó
Firma
Nombre y apellido: Yanneth Martinez V.
Cargo: Ingeniero de Laboratorio

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

El laboratorio de CONCRESCOL, no ejecuta actividades de muestreo, por tanto será responsabilidad del cliente las condiciones de las muestras a ensayar.

Los resultados del presente informe corresponden únicamente a la muestra ensayada. Prohibida su reproducción sin la aprobación por escrito del laboratorio CONCRESCOL S.A.

182

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RELACIONES HUMEDAD - DENSIDAD DE MEZCLAS DE SUELO CEMENTO

Norma: I.N.V. E-611-13

Código: F1-173	Versión: 001	Vigencia: Septiembre 15 de 2018	Página 1 de 1

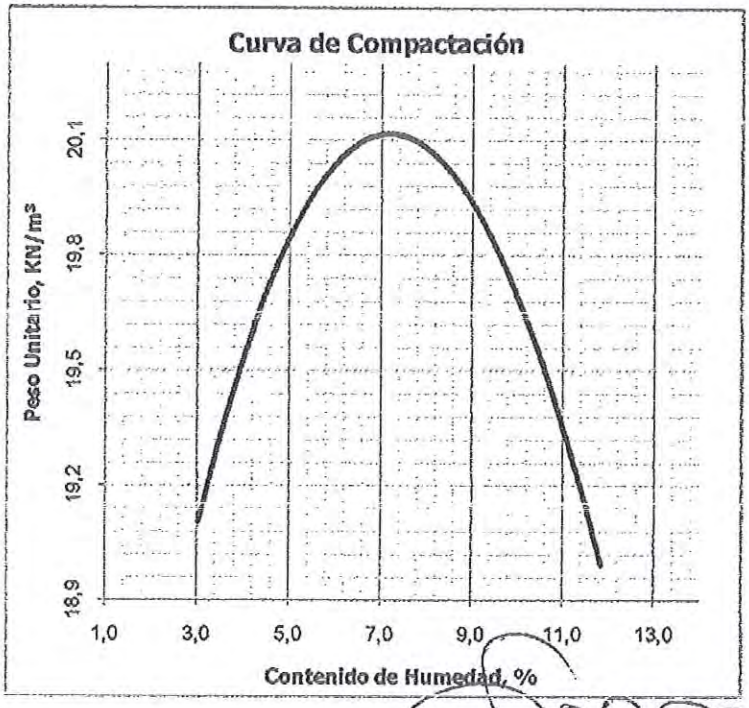
PROYECTO: CONTRATO: FDLPA No 156-2018 _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA **FECHA INGRESO:** 03-may-19

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN **FECHA MUESTREO:** 03-may-19

IDENTIFICACIÓN: MEZCLA EN OBRA DE: 50% DE MATERIAL GRANULAR (CANTERA CONSTRITURAR) + 50% FRESADO DE PAVIMENTO _ ESTABILIZADO CON 5,9% DE EMULSION ASFALTICA - CR 50A ENTRE CL 38B SUR Y CL 39 SUR - BARRIO MUZU

Número del Molde	5	5	5	5	
Masa suelo húmedo + molde, g	3865	4023	4062	4015	
Masa del molde, g	1971	1971	1971	1971	
Masa suelo húmedo, g	1894	2052	2091	2044	
Masa suelo seco, g	1838	1931	1916	1828	
Volúmen del molde, cm³	943,7	943,7	943,7	943,7	
Peso unitario húmedo, KN/m³	19,68	21,32	21,73	21,24	
Peso unitario seco, KN/m³	19,10	20,07	19,91	18,99	
Masa suelo húmedo + recipiente, g	486,7	577,6	628,6	775,4	
Masa suelo seco + recipiente, g	475,8	548,8	581,1	699,9	
Masa recipiente, g	115,0	88,2	62,5	62,3	
Contenido de humedad, %	3,0	6,3	9,2	11,8	



Método de ensayo:	B

Clasificación A.A.S.H.O.:	
Clasificación U.S.C.E.:	
I de G:	

Resultados del Ensayo	
Peso Unitario seco máximo, KN/m³	**20,12**
Peso Unitario seco máximo, lb/pie³	**128,06**
Humedad óptima, %	**7,2%**

OBSERVACIONES:

		5-may-19
Revisó: Gabriel Moreno Ing. Jefe de Laboratorio	Aprobó: Jorge Celedon Ing. Jefe de Diseños	Fecha Emisión

Ruta de acceso: \\Digitación\f\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra cometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

Normas: I.N.V. E-732-13 : E-733-13 : E-736-13 : E-744-13 : E-748-13 : E-782-13

Código: F1-030	Versión: 007	Vigencia: Septiembre 22 de 2016	Página 1 de 1

PROYECTO: CONTRATO: FDLPA No 156-2018 _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

Fecha ingreso: 03-may-19

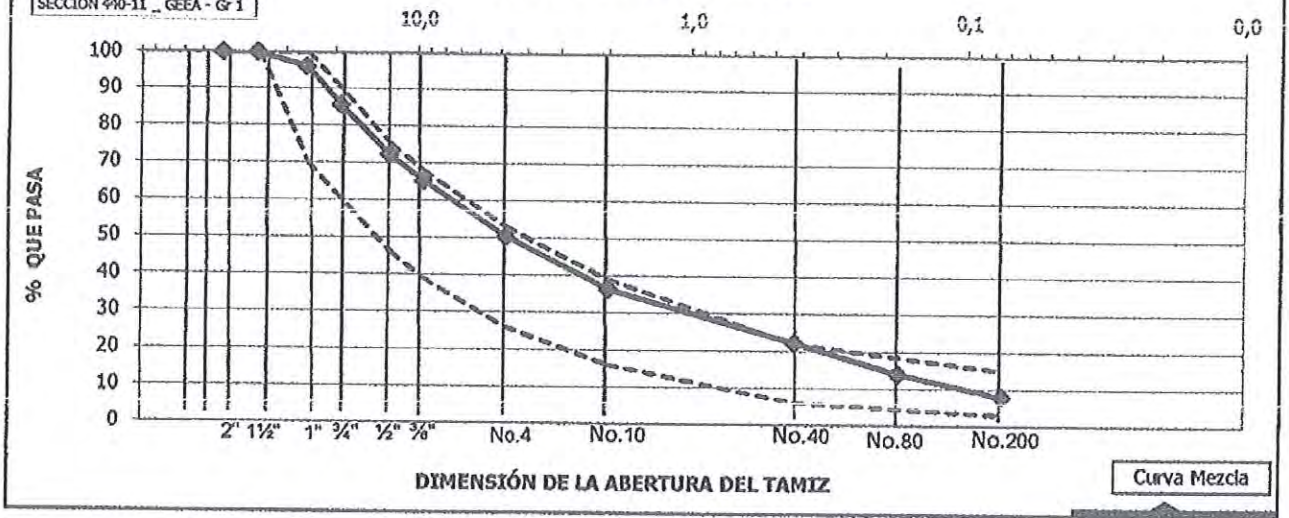
Fecha de muestreo: 02-may-19

IDENTIFICACIÓN MEZCLA EN OBRA DE: 50% DE MATERIAL GRANULAR (CANTERA CONSTRITURAR) + 50% FRESADO DE PAVIMENTO _ ESTABILIZADO CON 5,9% DE EMULSION ASFALTICA - CR 50A ENTRE CL 38B SUR Y CL 39 SUR - BARRIO MUZU

Tipo de Mezcla:	Temp. de llegada °C:	Temp. Compactación °C:

CURVA GRANULOMÉTRICA

ESPECIFICACIÓN: IDU-ET-2011
SECCION 410-11 _ GEEA - Gr 1



GRANULOMETRIA

Tamiz	P. Retenido	% Retenido	% Pasa
2"			100,0
1½"			100,0
1"	108,2	3,8	96,2
3/4"	292,3	10,4	85,8
1/2"	378,5	13,5	72,3
3/8"	195,6	7,0	65,3
4	418,8	14,9	50,4
10	396,6	14,1	36,3
40	396,4	14,1	22,2
80	233,7	8,3	13,9
200	171,3	6,1	7,8
FONDO	220,6	7,8	
TOTAL	2812,0	100,0	

CONTENIDO DE ASFALTO

Peso inicial, g	3005,3
Peso restante, g	2812,0
Contenido de asfalto, %	6,4

PARÁMETROS DE LA MEZCLA

Briqueta número	1	2	3
Altura briqueta, cm			
Peso briqueta en el aire, g			
Peso briqueta en el agua, g			
Peso briqueta S.S.S., g			
Densidad de laboratorio, g/cm³			
Gmm, Peso especifico máx. medido			
Vacíos mezcla total, %			
Lectura dial			
Lectura, Kgf			
Estabilidad corregida, Kgf			
Flujo, mm			

RESULTADOS PROMEDIO

Estabilidad corregida promedio, Kgf	
Flujo promedio, mm	
Densidad de laboratorio promedio, g/cm³	
Vacíos promedio en la mezcla total, %	

Observaciones:

08-may-19

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedón
Ing. Jefe de Diseños

Fecha Emisión

Ruta de acceso: \\Digitación\f\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No.24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

185

ANEXO No.7.2
INTERVENTORÍA

CONCRETOS

INPASUELC LTDA.
INGENIERIA PAVIMENTOS SUELOS CONCRETOS

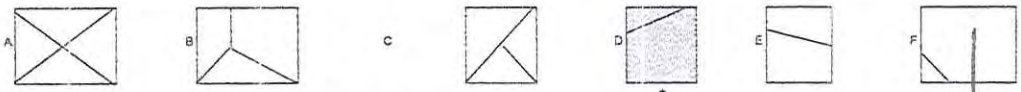
COMPRESION PROBETA HORMIGON
I.N.V.E - 410 - 13

CODIGO: PEP -I29-F01
VIGENCIA: 16-05-2017
VERSION : 02

COMPAÑÍA INTERSA S.A
ATENCION ING. RAUL APARICIO
ENSAYO PROBETA HORMIGON
OBRA MILENTA
CONCRETO RESISTENCIA ESPECIFICADA

ENTREGA DE RESULTADO INP-INF-019-0689
ORDEN DE TRABAJO INP-OT/LAB-019-0686
FECHA INFORME ABRIL 15 DE 2019
CODIGO DE OBRA CO 0140

PROBETA N.	LOCALIZACION	TIPO DE CONCRETO N	TIPO DE CONCRETO A	FECHA TOMA	FECHA ROTURA	EDAD DIAS	Kn	CARGA EN (Kg)	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm²)	RESISTENCIA Kg/cm²	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA ESPECIFICADA Kg/cm²	PSI	% RESISTENCIA
2	andén costado sur y rampas entre K0+138 a K0+090	X		06-04-19	13-04-19	7	232,65	23714,01	30	15,2	181,5	131	1867	210	3000	62,2
2	andén costado sur y rampas entre K0+138 a K0+090	X		06-04-19	13-04-19	7	247,32	25209,33	30	15,2	181,5	139	1985	210	3000	66,2



OBSERVACIONES:

REVISO	AUTORIZO
GERENTE TECNICO	JEFE LABORATORIO
ING. ARMANDO RUIZ	FABIO CRISTANCHO DIAZ

NOTA: Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de INPASUELC LTDA. Los resultados informados corresponden unicamente a la muestra suministrada

INPASUELC LTDA.
INGENIERIA PAVIMENTOS SUELOS CONCRETOS

COMPRESION PROBETA HORMIGON
I.N.V.E - 410 - 13

CODIGO: PEP -I29-F01
VIGENCIA: 16-05-2017
VERSION : 02

COMPAÑÍA INTERSA S.A
ATENCION ING. RAUL APARICIO
ENSAYO PROBETA HORMIGON
OBRA MILENTA
CONCRETO RESISTENCIA ESPECIFICADA

ENTREGA DE RESULTADO INP-INF-019-0711
ORDEN DE TRABAJO INP-OT/LAB-019-0708
FECHA INFORME ABRIL 22 DE 2019
CODIGO DE OBRA CO 0140

PROBETA N	LOCALIZACION	TIPO DE CONCRETO N	TIPO DE CONCRETO A	FECHA TOMA	FECHA ROTURA	EDAD DIAS	Kn	CARGA EN (Kg)	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm²)	RESISTENCIA Kg/cm²	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA ESPECIFICADA Kg/cm²	PSI	% RESISTENCIA
2	anden costado sur y rampas entre K0+138 a K0+090	X		06-04-19	20-04-19	14	321	32719,53	30	15,2	181,5	180	2576	210	3000	85,9
2	anden costado sur y rampas entre K0+138 a K0+090	X		06-04-19	20-04-19	14	319,45	32561,54	30	15,2	181,5	179	2564	210	3000	85,4

A B C D E F

OBSERVACIONES:

REVISO	AUTORIZO
GERENTE TECNICO	JEFE LABORATORIO
ING. ARMANDO RUIZ	FABIO CRISTANCHO DIAZ

NOTA: Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobacion por escrito de INPASUELC LTDA. Los resultados informados corresponden unicamente a la muestra suministrada

INPASUELC LTDA.
INGENIERIA PAVIMENTOS SUELOS CONCRETOS

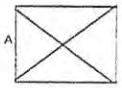
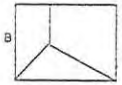
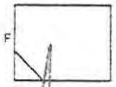
COMPRESION PROBETA HORMIGON
I.N.V.E - 410 - 13

CODIGO: PEP -I29-F01
VIGENCIA: 16-05-2017
VERSION : 02

COMPAÑÍA INTERSA S.A
ATENCION ING. RAUL APARICIO
ENSAYO PROBETA HORMIGON
OBRA MILENTA
CONCRETO RESISTENCIA ESPECIFICADA

ENTREGA DE RESULTADO INP-INF-019-0872
ORDEN DE TRABAJO INP-OT/LAB-019-0869
FECHA INFORME MAYO 9 DE 2019
CODIGO DE OBRA CO 0140

PROBETA N.	LOCALIZACION	TIPO DE CONCRETO N	TIPO DE CONCRETO A	FECHA TOMA	FECHA ROTURA	EDAD DIAS	Kn	CARGA EN (Kg)	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm²)	RESISTENCIA Kg/cm²	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA ESPECIFICADA Kg/cm²	PSI	% RESISTENCIA
2	anden costado sur y rampas entre K0+138 a K0+090	X		06-04-19	04-05-19	28	405,32	41314,27	30	15,2	181,5	228	3253	210	3000	108,4
2	anden costado sur y rampas entre K0+138 a K0+090	X		06-04-19	04-05-19	28	379,95	38728,30	30	15,2	181,5	213	3049	210	3000	101,6

A  B  C  D  E  F 

OBSERVACIONES:

REVISO	AUTORIZO
GERENTE TECNICO	JEFE LABORATORIO
ING. ARMANDO RUIZ	FABIO CRISTANCHO DIAZ

NOTA: Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de INPASUELC LTDA . Los resultados informados corresponden unicamente a la muestra suministrada

DENSIDADES

INPASUELC LTDA. INGENIERIA PAVIMENTOS SUELOS CONCRETOS	DENSIDAD EN EL TERRENO (METODO DENSIMETRO NUCLEAR) I.N.V E - 164-13	CODIGO: PEP-I08-F01 VIGENCIA: 16-05-2017 VERSION: 02

COMPAÑÍA	INTERSA S.A	ENTREGA DE RESULTADO	INP-INF-019-1073
ATENCION	ING. RAUL APARICIO	FECHA DE ENTRADA	JUNIO 20 DE 2019
OBRA	MALLA VIAL PUENTE ARANDA - BRASILIA	ORDEN DE TRABAJO	INP-OT-LAB-019-1070
MATERIAL	SUBBASE GRANULAR	FECHA DE INFORME	JUNIO 25 DE 2019
CANTERA	CONSTRITURAR	CODIGO DE OBRA	CO 0056

ABSCISA	K0+005	K0+025	K0+050			
COSTADO	IZQUIERDO	DERECHO	EJE			
MATERIAL	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR			
CAPA	UNICA	UNICA	UNICA			
PROFUNDIDAD (m)	0,15	0,15	0,15			
DENSIDAD HUMEDA EN gr/cm³	2,314	2,318	2,279			
HUMEDAD EN %	8,6	5,1	6,1			
DENSIDAD SECA EN gr/cm³	2,131	2,206	2,148			
DENSIDAD MAX. LABORATORIO gr/cm³	2,087	2,087	2,087			
% HUMEDAD OPTIMA	9,2	9,2	9,2			
ESPESOR DE LA CAPA	0,35	0,35	0,35			
% COMPACTACION ESPECIFICADA	95	95	95			
% DE COMPACTACION	102,1	105,7	102,9			
# DE ENSAYO	1	2	3			

OBSERVACIONES: DENSIDADES CUMPLEN CON LA NORMA

NOTA: ESTAS DENSIDADES FUERON TOMADAS CON EL EQUIPO MARCA HUMBOLDT MODELO HS 5001 C SERIAL 2174

REVISO	APROBO
GERENTE TECNICO	JEFE DE LABORATORIO
ING. ARMANDO RUIZ	FABIO CRISTANCHO DIAZ

SGS SGS SGS

Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de INPASUELC LTDA. Los resultados informados corresponden unicamente a la muestra suministrada

INPASUELC LTDA. INGENIERIA PAVIMENTOS SUELOS CONCRETOS	DENSIDAD EN EL TERRENO (METODO DENSIMETRO NUCLEAR) I.N.V E - 164-13	CODIGO: PEP-I08-F01 VIGENCIA. 16-05-2017 VERSION: 02

COMPAÑÍA	INTERSA S A	ENTREGA DE RESULTADO	INP-INF-019-1072
ATENCION	ING. RAUL APARICIO	FECHA DE ENTRADA	JUNIO 20 DE 2019
OBRA	MALLA VIAL PUENTE ARANDA - SAN GABRIEL	ORDEN DE TRABAJO	INP-OT-LAB-019-1069
MATERIAL	SUBBASE GRANULAR	FECHA DE INFORME	JUNIO 25 DE 2019
CANTERA	CONSTRITURAR	CODIGO DE OBRA	CO 0056

ABSCISA	SAN GABRIEL K0+005	SAN GABRIEL K0+015	SAN GABRIEL K0+025			
COSTADO	EJE	IZQUIERDO	DERECHO			
MATERIAL	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR			
CAPA	UNICA	UNICA	UNICA			
PROFUNDIDAD (m)	0,10	0,10	0,10			
DENSIDAD HUMEDA EN gr/cm³	2,218	2,291	2,202			
HUMEDAD EN %	4,6	7,6	5,0			
DENSIDAD SECA EN gr/cm³	2,120	2,129	2,097			
DENSIDAD MAX. LABORATORIO gr/cm³	2,087	2,087	2,087			
% HUMEDAD OPTIMA	9,2	9,2	9,2			
ESPESOR DE LA CAPA	0,25	0,25	0,25			
% COMPACTACION ESPECIFICADA	95	95	95			
% DE COMPACTACION	**101,6**	**102,0**	**100,5**			
# DE ENSAYO	1	2	3			

OBSERVACIONES: DENSIDADES CUMPLEN CON LA NORMA

NOTA: ESTAS DENSIDADES FUERON TOMADAS CON EL EQUIPO MARCA HUMBOLDT MODELO HS 5001 C SERIAL 2174

REVISO	APROBO
GERENTE TECNICO	JEFE DE LABORATORIO
ING. ARMANDO RUIZ	FABIO CRISTANCHO DIAZ

SGS SGS SGS

Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de INPASUELC LTDA. Los resultados informados corresponden únicamente a la muestra suministrada

INPASUELC LTDA. INGENIERIA PAVIMENTOS SUELOS CONCRETOS	DENSIDAD EN EL TERRENO (METODO DENSIMETRO NUCLEAR) I.N.V E - 164-13	CODIGO: PEP-I08-F01 VIGENCIA: 16-05-2017 VERSION: 02

COMPAÑÍA	INTERSA S.A	**ENTREGA DE RESULTADO**	INP-INF-019-1015
ATENCION	ING. RAUL APARICIO	**FECHA DE ENTRADA**	JUNIO 12 DE 2019
OBRA	MALLA VIAL PUENTE ARANDA - CN 1040	**ORDEN DE TRABAJO**	INP-OT-LAB-019-1012
MATERIAL	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE INFORME**	JUNIO 14 DE 2019
CANTERA	CONSTRITURAR	**CODIGO DE OBRA**	CO 0056

ABSCISA	K0+0125 calle 4C carrera 53c	K0+100 calle 4C carrera 53c	K0+0045 calle 4C carrera 53c	K0+010 calle 4C carrera 53c		
COSTADO	EJE	IZQUIERDO	DERECHO	EJE		
MATERIAL	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR		
CAPA	ULTIMA	ULTIMA	ULTIMA	ULTIMA		
PROFUNDIDAD (m)	0,15	0,15	0,15	0,15		
DENSIDAD HUMEDA EN gr/cm³	2,259	2,275	2,285	2,276		
HUMEDAD EN %	10,1	10,0	9,6	10,5		
DENSIDAD SECA EN gr/cm³	2,052	2,068	2,085	2,060		
DENSIDAD MAX. LABORATORIO gr/cm³	2,087	2,087	2,087	2,087		
% HUMEDAD OPTIMA	9,2	9,2	9,2	9,2		
ESPESOR DE LA CAPA	0,25	0,25	0,25	0,25		
% COMPACTACION ESPECIFICADA	95	95	95	95		
% DE COMPACTACION	**98,3**	**99,1**	**99,9**	**98,7**		
# DE ENSAYO	1	2	3	4		

OBSERVACIONES: DENSIDADES CUMPLEN CON LA NORMA

NOTA: ESTAS DENSIDADES FUERON TOMADAS CON EL EQUIPO MARCA HUMBOLDT MODELO HS 5001 C SERIAL 2174

REVISO	APROBO
GERENTE TECNICO	JEFE DE LABORATORIO
ING. ARMANDO RUIZ	FABIO CRISTANCHO DIAZ

SGS SGS SGS

Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de INPASUELC LTDA Los resultados informados corresponden unicamente a la muestra suministrada

ANEXO No.8
CERTIFICADOS EQUIPOS DE LABORATORIO

ANEXO No.8.1
CONTRATISTA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F039
PÁGINAS: *Pages* 1 de 4

INSTRUMENTO: *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYO CBR
FABRICANTE: *Manufacturer*	CONTROL
MODELO: *Model*	5764 T1008
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	2355
RANGO DE MEDICION: *Instrument Range*	0,2 kN 44,4 kN
SOLICITANTE: *Customer*	LASCANO & ESGUERRA CIA LTDA
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	TRASVERSAL 85G #24F-14/BOGOTA
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2018-06-20 (aaaa-mm-dd)
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of Issue*	2018-06-22 (aaaa-mm-dd)

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de LABIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of LABIM S.A.S
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus Intrumentos a Intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Tec. ALEJANDRO GARCIA G.
Asistente Técnico de Metrología
Revisado por - *Checked By*

Sr. RODRIGO GONZALEZ M.
Jefe de Departamento de Metrología
Aprobado por - *Approved By*

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F039
PÁGINAS: *Pages* 2 de 4

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement:*	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA *Standard:*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval:*	200 kN 2200 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type):*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter):*	CONTROL
MODELO *(Model):*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	NO PORTA

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE *(Manufacter):*	NO PORTA
MODELO *(Model):*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	NO PORTA

1.0 DATOS OBTENIDOS DURANTE LA CALIBRACIÓN:

TOMA DE DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN (kN)

INDICACIÓN MÁQUINA DE ENSAYO (kN)	L1	L2	L3	L2' (REVERSIBILIDAD)	L4 (ACCESORIOS)	% De Carga
200,0	3,376	3,259	3,266	-	-	10
400,0	6,588	6,580	6,570	-	-	20
600,0	9,646	9,639	9,641	-	-	30
800,0	12,780	12,764	12,769	-	-	40
1000,0	15,984	15,977	15,978	-	-	50
1200,0	19,147	19,134	19,135	-	-	60
1400,0	22,236	22,220	22,221	-	-	70
1600,0	25,331	25,330	25,337	-	-	80
1800,0	28,443	28,437	28,439	-	-	90
2000,0	31,612	31,609	31,609	-	-	100
2200,0	34,569	34,559	34,557	-	-	110

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F039
PÁGINAS: *Pages* 3 de 4

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Dirección de Carga:	COMPRESIÓN	Límite Inferior de la Escala del Instrumento:	0,2	kN	
Tipo de Indicación:	DIGITAL	Resolución:	0,001	kN	

Indicación del Instrumento a Calibrar	Indicación del Instrumento Patrón *Unidad: kN*						Errores Encontrado *Unidad: %*						
	I1	I2	I3	I4	I2'	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
80,0	3,378	3,259	3,260	-	-	3,301	0,001	1,639	0,090	-	-	2,4E+00	2,00
400,0	0,596	0,580	0,570	-	-	0,582	0,000	1,331	0,085	-	-	4,6E-01	2,23
600,0	9,646	9,639	9,641	-	-	9,642	0,000	-1,039	0,181	-	-	3,7E-01	1,96
800,0	12,780	12,784	12,789	-	-	12,784	0,000	-1,591	0,175	-	-	3,7E-01	1,96
1000,0	15,984	15,977	15,978	-	-	15,980	0,000	-1,596	0,109	-	-	3,7E-01	1,96
1200,0	19,147	19,134	19,135	-	-	19,139	0,000	-1,785	0,100	-	-	3,7E-01	1,96
1400,0	22,236	22,220	22,221	-	-	22,220	0,000	-2,224	0,168	-	-	3,7E-01	1,96
1600,0	25,331	25,330	25,337	-	-	25,333	0,000	-2,409	0,089	-	-	3,7E-01	1,96
1800,0	28,443	28,437	28,439	-	-	28,440	0,00	-2,703	0,05			3,7E-01	1,96
2000,0	31,612	31,609	31,609	-		31,610	0,000	-2,079	0,02			3,7E-01	1,96
2200,0	34,569	34,559	34,557			34,562							
Indicación residual de la máquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

Notas: a*: Resolución Relativa (%), q*: Error relativo de Exactitud (%), b*: Error relativo de Repetibilidad (%), v*: Error relativo de Reversibilidad (%),fo*: Error relativo de Cero (%)

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	I1	I2	I3	I4	I2'
T. Inicial	28,0	28,0	28,0	-	-
T. Final	29,0	29,0	29,0	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS *(Unidad % de la Lectura)*

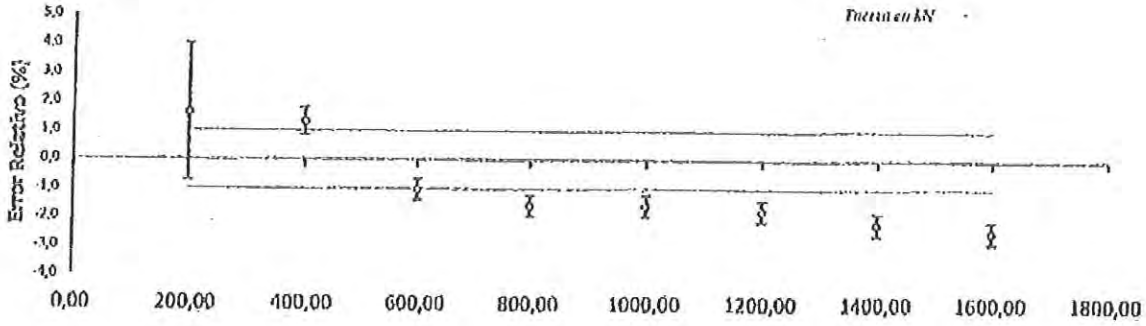
	a	q	b	v	f	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,00	2460,54	9,00	-	0,00	-	2,36	1,96
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICATE OF CALIBRATION

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: F039
Number
PÁGINAS: 4 de 4
Pages

6. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método mínimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA	RANGOS DE MEDICIÓN				DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
160, al 1954,	200,0	a	2200,0	kN	COMPRESIÓN	1,0
000, al 1954,	100,0	a	2200,0	kN	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA Z4A - 50 kN
Certificado No. 93110F
Incertidumbre asociada (k=2): ± 0,018 %

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: F039 0
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. LABIM S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para ser calibrado.

"FIN DEL CERTIFICADO"

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1612-18
Number:

DIRECCIÓN *Address:*	CARRERA 20 No 30-33 Ofic 301 BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
INSTRUMENTO : *Instrument :*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE : *Manufacturer:*	LEXUS
MODELO : *Model:*	MIX-A
NÚMERO DE SERIE : *Serial number:*	YS091626 CODIGO INTERNO LE-EQ-144
RANGO DE MEDICIÓN : *Measurement Range:*	300 g
CLASE DE PRECISIÓN: *Defect class*	III (MEDIA)
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: *Method of calibration:*	COMPARACIÓN DIRECTA
SOLICITANTE : *Customer*	LASCANO Y ESGUERRA CIA. LTDA.
CIUDAD: *City*	SOPO - CUNDINAMARCA
NORMA DE REFERENCIA: *Reference norm:*	GUIA SIM MWG7/cg-01/v.00 2009
FECHA DE CALIBRACIÓN : *Date of calibration:*	4 de octubre de 2018

ADELSON GONZALEZ
Elaborado
Elaborate

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Revisado:
Checked

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL. 1612-18

Number:

División de escala (d): 0,01 g División de verificación (e.): 0,10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
3	3	0,00
15	15	0,00
30	30	0,00
75	75	0,01
120	120	0,02
150	150	0,02
180	180	0,03
225	225	0,04
270	270	0,08
300	300	0,07

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
3	3	0,00
15	15	0,00
30	30	0,00
75	75	0,01
120	120	0,01
150	150	0,02
180	180	0,03
225	225	0,03
270	270	0,05
300	300	0,06

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 30 g		RANGO MEDIO Carga 150 g		RANGO ALTO Carga 300 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	30	0,00	150	0,02	300	0,07
2	30	0,00	150	0,03	300	0,06
3	30	0,00	150	0,01	300	0,05
4	30	0,00	150	0,02	300	0,06
6	30	0,00	150	0,01	300	0,05
	Dif máx.	0,00	*Dif máx.*	0,02	*Dif máx.*	0,02
	emp	*0,10*	*emp*	*0,20*	*emp*	*0,30*

3.- MOVILIDAD

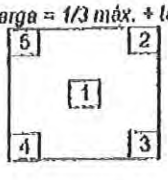
CARGA (g)	30	150	300
INDICACIÓN (g)	30	150	300
AUMENTO * (g)	0,014	0,014	0,014
CUMPLE	SI	SI	SI

* Igual a 1,4 d

4.- EXCENTRICIDAD DE CARGA: 100 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	100	0,01
2	100	0,01
3	100	0,01
4	100	0,01
5	100	0,01
1	100	0,01

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE:	SERVINTEGRAL	SERVINTEGRAL
MODELO:	DISCO	DISCO
No. SELLO:	LMS6433	LMS6430

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1612-18

Number.

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en la GUIA SIM MWG7/cg-01/v.00 2009 para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. *"El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"*
2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS

Authorized signatures

ELABORO

ADELSON GONZALEZ
METROLOGO

REVISO

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
DIRECTOR LABORATORIO

2.30

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1614-18
Number:

DIRECCIÓN *Address:*	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
INSTRUMENTO : *Instrument :*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE : *Manufacturer:*	WEIGHING SCALE
MODELO : *Model:*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE : *Serial number:*	CODIGO INTERNO LE-EQ-084
RANGO DE MEDICIÓN : *Measurement Range:*	15000 g
CLASE DE PRECISIÓN: *Defect class*	I I I (MEDIA)
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: *Method of calibration:*	COMPARACIÓN DIRECTA
SOLICITANTE : *Customer*	LASCANO Y ESGUERRA CIA. LTDA.
CIUDAD: *City*	SOPO - CUNDINAMARCA
NORMA DE REFERENCIA: *Reference norm:*	GUIA SIM MWG7/cg-01/v.00 2009
FECHA DE CALIBRACIÓN : *Date of calibration:*	4 de octubre de 2018

ADELSON GONZALEZ
Elaborado
Elaborate

Tsu. RUBEN HERNÁNDEZ
Revisado:
Checked

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to to misuse of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

204
210

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1614-18

Number:

División de escala (d): 2 g División de verificación (e.): 10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
150	150	0,00
750	750	0,00
1500	1500	0,00
3750	3751	1,00
6000	6002	2,00
7500	7502	2,00
9000	9002	2,00
11250	11253	3,00
13500	13505	6,00
15000	15007	7,00

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
150	150	0,00
750	750	0,00
1500	1500	0,00
3750	3751	1,00
6000	6001	1,00
7500	7501	1,00
9000	9002	2,00
11250	11253	3,00
13500	13506	6,00
15000	15006	6,00

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 1500 g		RANGO MEDIO Carga 7500 g		RANGO ALTO Carga 15000 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	1500	0,00	7502	2,00	15007	7,00
2	1500	0,00	7501	1,00	15006	6,00
3	1500	0,00	7501	1,00	15006	6,00
4	1500	0,00	7502	2,00	15006	6,00
5	1501	1,00	7502	2,00	15005	5,00
	Dif máx.	1,00	*Dif máx.*	1,00	*Dif máx.*	2,00
	emp	*10,00*	*emp*	*20,00*	*emp*	*20,00*

3.- MOVILIDAD

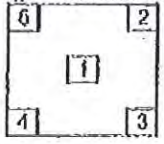
CARGA (g)	1500	7500	15000
INDICACIÓN (g)	1500	7501	15006
AUMENTO * (g)	2,800	2,800	2,800
CUMPLE	SI	SI	SI

* Igual a 1,4 d

4.- EXCENTRICIDAD DE CARGA: 6000 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	6002	2,00
2	6001	1,00
3	6001	1,00
4	6001	1,00
5	6001	1,00
1	6002	2,00

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE:	SERVINTEGRAL	SERVINTEGRAL	SERVINTEGRAL
MODELO:	DISCO	DISCO	DISCO
No. SELLO:	LMS6432	LMS6431	LMS6433

232

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1614-18
Number:

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en la GUIA SIM MWG7/cg-01/v.00 2009 para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. *"El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"*

2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO está en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

ELABORO

ADELSON GONZALEZ
METROLOGO

REVISO

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
DIRECTOR LABORATORIO

206
242

Rosemberg
&
Reingeniería S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO: F 0664
Number

PÁGINAS: 1 de 4
Pages

INSTRUMENTO: *Instrument*	MAQUINA A COMPRESION DE CILINDROS
FABRICANTE: *Manufacturer*	Form Test Seidner
MODELO: *Model*	101/1250E
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	6384
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	20 kN 1200 kN
SOLICITANTE: *Customer*	LASCANO & ESGUERRA CIA LTDA
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	Transversal 85G # 24F-14
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	17/12/2018 (aaaa-mm-dd)
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of issue*	2018-12-22 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damages arising of his use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de ROSEMBERG & REINGENIERIA.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of ROSEMBERG & REINGENIERIA
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados
The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Tec. Alejandro García G.
Asistente Técnico de Metrología
Revisado por - *Checked By*

Tec. Ricardo Rodríguez
Jefe de Departamento de Metrología
Aprobado por - *Approbed By*

Rossemberg & Reingeniería S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO: F 0064
Number

PÁGINAS: 2 de 4
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN Method of measurement:	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA Standard:	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO Calibration Interval:	110 kN 970 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN (Type):	DIGITAL
FABRICANTE (Manufacter):	LEXUS
MODELO (Model):	
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE (Manufacter):	NO PORTA
MODELO (Model):	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	NO PORTA

1.0 DATOS OBTENIDOS DURANTE LA CALIBRACIÓN:

TOMA DE DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN (kN)						
INDICACIÓN MÁQUINA DE ENSAYO (kN)	L1	L2	L3	L2' (REVERSIBILIDAD)	L4 (ACCESORIOS)	% De Carga
110,0	109,800	109,600	110,100	-	-	10
220,0	219,600	220,400	220,400	-	-	20
330,0	329,800	330,200	330,100	-	-	30
440,0	440,300	440,600	440,600	-	-	40
550,0	550,000	550,900	550,000	-	-	50
660,0	660,600	661,400	662,300	-	-	60
770,0	771,000	772,600	771,000	-	-	70
870,0	871,000	872,400	873,400	-	-	80
970,0	972,600	973,400	974,700	-	-	81
				-	-	
				-	-	

Rossemberg
&
Reingeniería S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO: F 0664
Number

PÁGINAS: 3 de 4
Pages

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN				Límite Inferior de la Escala del Instrumento:				-20,0	kN		
	Tipo de Indicación:		DIGITAL								Resolución:	0,1	kN	
	Indicación del Instrumento Patrón					Unidad: kN	Errores Encontrado Unidad: %							
Indicación del Instrumento a Calibrar	U1	U2	U3	U4	U'	Promedio	a'	q'	b'	v'	Fo'	Incertidumbre expandida	k	
110,0	109,800	109,800	110,100	-	-	109,9	0,091	0,091	0,000	-	-	3,0E-01	2,03	
220,0	210,000	220,400	220,400	-	-	220,2	0,045	-0,106	0,431	-	-	3,0E-01	2,01	
330,0	329,800	330,200	330,100	-	-	330,0	0,030	-0,010	0,274	-	-	3,7E-01	1,98	
440,0	440,300	440,500	440,600	-	-	440,6	0,023	-0,100	0,140	-	-	3,7E-01	1,96	
550,0	550,000	550,000	550,800	-	-	550,0	0,018	-0,151	0,038	-	-	3,7E-01	1,90	
660,0	660,900	661,400	662,300	-	-	661,5	0,015	-0,232	0,420	-	-	3,7E-01	1,98	
770,0	771,000	772,600	771,000	-	-	772,0	0,013	-0,203	0,252	-	-	3,7E-01	1,96	
870,0	871,000	872,400	873,400	-	-	872,8	0,011	-0,291	0,322	-	-	3,7E-01	1,97	
970,0	972,600	973,400	974,700	-	-	973,567	0,01	-0,37	0,39	-	-	3,7E-01	2	
Indicación residual de la máquina	0,00	0,10	0,00	-	-									

Notas: n': Resolución Relativa (%), q': Error relativo de Exactitud (%), b': Error relativo de Repetibilidad (%), v': Error relativo de Reversibilidad (%),fo': Error relativo de Cero (%)

3. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	L1	L2	L3	L4	L2'
T. Inicial	20,0	28,0	29,0	-	-
T. Final	20,0	20,0	29,0	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS (Unidad % de la Lectura)

	n	q	b	v	f	Accesorio	Incertidumbre expandida	k
	0,09	-0,37	0,66	-	0,01	-	0,30	1,98
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	8.2.1	8.5.1	8.6.2	8.4.0	8.4.0	8.4.0	Anexo B	

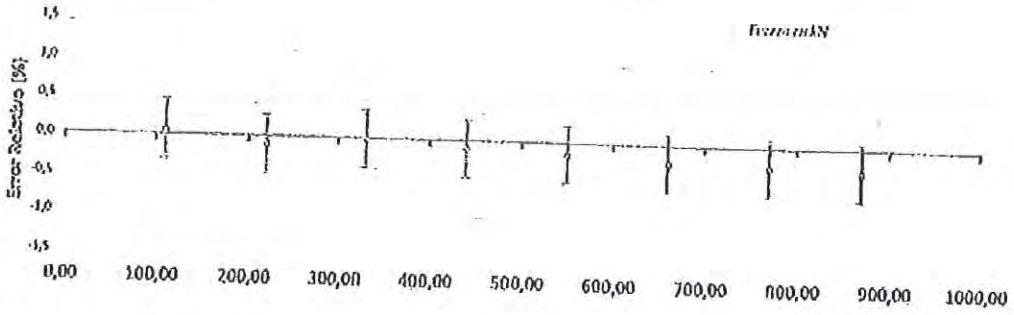
Rossemberg
&
Reingeniería S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO: F 0664
Number

PÁGINAS: 4 de 4
Pages

6. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



8. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método mínimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.

9. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-26, numeral 7, tabla 2, y la incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así;

CARGA	RANGOS DE MEDICIÓN	DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
9,19 al 90,83	110,0 a 970,0 kN	COMPRESIÓN	1,0
18,3 al 90,83	220,0 a 970,0 kN	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA KAL - 1 MN
Certificado No. 77112F
Incertidumbre asociada (k=2): ± 0,12 %

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: F 0664
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. ROSSEMBERG & REINGENIERÍA S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para ser calibrado.

"FIN DEL CERTIFICADO"

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

No. SP289-18
2018-10-05

Solicitante: LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Dirección: TRANVERSAL 86G # 24F -14

Instrumento / Tipo: HUMEDÓMETRO ANALOGO
Fabricante: NO PORTA
Modelo / Serie: TYPE D1 / COD. INT. LE-EQ-032
Capacidad: 20 g
Volumen: 1850 ml

Ubicación: Dpto. Técnico Servintegral Ltda
Rango de medición: 0 - 20 %
División de escala: 0,1%
Patrón de utilizado: Banco de presión

Trazabilidad: Certificado No. 18009 de PROGEN
Método de calibración: Comparación directa

RESULTADO DE LAS MEDICIONES

LECTURA DEL INSTRUMENTO	EQUIVALENCIA DEL INSTRUMENTO	LECTURA DEL PATRÓN			PROMEDIO	DESVIACIÓN
		L1	L2	L3	(L1+L2+L3)/3	
%	psi	psi	psi	psi	psi	%
0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	3,0	3,19	3,17	3,16	3,17	-5,36
4	6,0	6,20	6,26	6,22	6,22	-3,60
6	9,0	9,29	9,32	9,35	9,32	-3,43
8	12,0	12,40	12,46	12,37	12,42	-3,41
10	15,0	15,59	15,70	15,66	15,67	-4,30
12	18,0	19,10	19,14	19,09	19,11	-6,81
14	21,0	22,20	21,14	21,16	21,60	-2,31
16	24,0	24,10	25,36	25,16	24,87	-3,60
18	27,0	28,60	27,14	26,22	27,99	-3,63
20	30,0	32,05	32,09	30,05	31,40	-4,46

Observaciones: Se comparó el manómetro con el patrón

Elaboró
ADELSON GONZÁLEZ
Metrólogo

Revisó
Ing. ANDRES FIERRO
Director de Laboratorio

(*) Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas y se refiere al momento y condiciones en que se realizaron. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumento.

ANEXO No.8.2
INTERVENTORÍA

239

Geometrología

Powered by Ingeotop

CERTIFICADO DE CALIBRACION
Nivel Automático
No. 369
Sujeto a Verificacion Sobre Informe
Este documento no acredita la propiedad del equipo

Datos generales

Fecha Exp: 2010-04-25

Fecha sugerida próxima cal.: 2010-10-22

Propiedad: RESTREPO ISMAEL

Dirección: CRA 65A # 50 - 51 SUR

Tel: 3112123780

Id.: 70980938

Datos del equipo

Marca: SOKKIA

Modelo: B40

Serie: 151064

Magnificador: 24X

Exactitud Km2: +/-(2MM KM2)

Datos de calibración

Procedimiento utilizado: PR_CM_01

Para la interpretación del certificado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

A: Perfecto estado de funcionamiento B: Se efectúo mantenimiento preventivo (corrección)

C: Se efectúo mantenimiento correctivo (reparación) N/A: No revisado por tanto no aplica

1. INSPECCION OPTOMECANICA

1.1 Trípode	N/A
1.2 Base nivelante	A
1.3 Niveles tubulares y esféricos	A
1.4 Verticalidad	A
1.5 Optica general	A
1.6 Mira de lectura	N/A

2. INSPECCION SISTEMA DE COMPENSADOR AUTOMATICO

2.1 Recorrido de compensacion	A
2.2 Sensibilidad compesador	A

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	17°C	Presión atmosférica:	560mmHg

3. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCION PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Vista (+)	Vista (-)	ALT INSTR.	COTA AJUS	COTA CALC	ERROR	DETALLE

SE OBTUVO UN VALOR DE 0.4 MM DE ERROR CONTRA PATRON DE NIVELACIÓN (MEDIDA MATERIALIZADA A ESCALAS MILIMÉTRICAS) PREVIO AL AJUSTE Y RECALIBRACION, TRAZABILIDAD: PR-CM-01 A ISO 17123-2.

4. DATOS OBTENIDOS DESPUES DE LAS CALIBRACIONES RESPECTIVAS

Vista (+)	Vista (-)	ALT INSTR.	COTA AJUS	COTA CALC	INCERTIDUMBRE	ERROR	DETALLE
1.623	1.499	101.623	100	100	+/- 0.2	0	DM1
1.587	1.711	101.499	99.912	99.912	+/- 0.2	0	DM2

Patrón: Nivel Automático: Wild NA 2 Serie: 437081 / verify_Ints_Iso_17123/2

GEOMETROLOGIA, certifica que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de trabajo, pero no eximen al operador de efectuar chequeos constantes en el lugar donde se desarrolla el proyecto.

Usted puede acceder a www.geometrologia.com/clientes y consultar su certificado On-line.

Geometrología
901120710-9

YEISON EDUARDO ARENAS MUÑOZ
Tec. Especializado.

La base utilizada para verificación de la calibración del instrumento certificado, está fundamentada en la norma ISO 17123 y sus ocho apartes, y el respectivo ajuste, según los manuales de servicio suministrados por el fabricante. Para mayor información comuníquese con nosotros en cualquiera de nuestras oficinas.

213
249

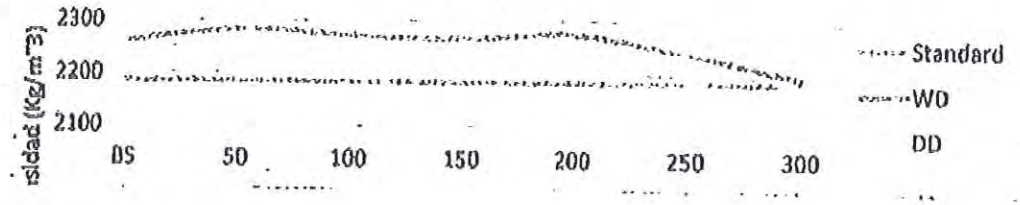
ANDITEST
Andina de Tecnologia y Ensayos
Laboratorio de Calibraciones

Equipo:	Medidor de Densidad y Humedad.	*Modelo:*	HS-5001P
Marca:	HUMBOLDT	*Serial:*	2014

RESULTADO SOBRE BLOQUE DE VERIFICACION
Densidad : 2186 Kg/m³

Bloque estándar de Caliza			
Profundidad	Bloque Standard	Densidad Húmeda WD	Densidad Seca DD
BS	2186	2261	2237
50	2186	2284	2265
100	2186	2274	2257
150	2186	2267	2265
200	2186	2277	2253
250	2186	2241	2223
300	2186	2194	2180
Sumatoria	Σ	16798	16670
Promedio		2257	2230
Promedio de valores obtenidos =			2.248
Desviacion Equipo/Bloque (%) =			2,02

Representacion de Densidad sobre Bloque Standard



Notese que los valores mas aproximados a la densidad real del Bloque de Verificación se encuentran a partir de una profundidad de 60 mm, por lo que se recomienda utilizar las mismas en sus mediciones de campo, ya que de esta manera se obtendrian resultados con menor incertidumbre.

IMPORTANTE:

Esta prueba es netamente comparativa y solo demuestra la tendencia de medición de su equipo, ya que el comportamiento en el campo depende de los diversos tipos de suelo que se estén ensayando.

ANDITEST recomienda la calibración del equipo de acuerdo al suelo estudiado. No olvide la calibración diaria del equipo sobre su estándar según especificaciones.

Certificado #	Fecha de Emisión:	Pag.	Firma Autorizada / Sello.
10-001	15-ene-10	5 de 6	GERMAN ALBERTO LARA PALMA Andina de Tecnologia y Ensayos Laboratorio de Calibraciones

ANDITEST
Andina de Tecnología y Ensayos
Laboratorio de Calibraciones

Equipo:	Medidor de Densidad y Humedad.	*Modelo:*	HS-5001P
Marca:	HUMBOLDT	*Serial:*	2014

ENSAYO DE ESTABILIDAD ESTADISTICA

Serie #2

Ensayo Número (N)	Conteo Patrón Densidad	Error (E)	E^2	Conteo Patrón Humedad	Error (E)	E^2
1	1898,0	14,44	208,4414	509,9	5,18	26,85
2	1890,0	6,44	41,44141	513,1	8,38	70,25
3	1880,0	-3,56	12,69141	511,3	6,58	43,31
4	1879,0	-4,56	20,81641	517,0	12,28	150,83
5	1883,0	-0,56	0,316406	504,9	0,18	0,03
6	1885,0	1,44	2,066406	500,6	-4,12	16,96
7	1890,0	6,44	41,44141	499,4	-5,32	28,29
8	1876,0	-5,56	30,94141	506,5	1,78	3,17
9	1868,0	-13,56	242,1914	501,6	-3,12	9,73
10	1890,0	6,44	41,44141	501,5	-3,22	10,36
11	1890,0	6,44	41,44141	502,1	-2,62	6,86
12	1871,0	-12,56	157,8164	504,3	-0,42	0,18
13	1882,0	-1,56	2,441406	501,6	-3,12	9,73
14	1875,0	-8,56	73,31641	496,7	-8,02	64,30
15	1895,0	11,44	130,8164	509,2	4,48	20,08
16	1883,0	-0,56	0,316406	495,8	-8,92	79,54
Sumatoria (Σ)	30137		1047,938	8075,5		540,46
Promedio	1883,56			504,72		
Desviación	43,40			22,47		
Desviación STD	8,36			6,04		
Radio (r):	0,19			0,22		
Condición:	ACEPTABLE!!			ACEPTABLE!!		

Tolerancia del radio : **Aceptable: 0.12 < r < 0.35**
Inestable : r < 0.12 ó r > 0.40

Certificado #	Fecha de Emisión:	Pag.	Firma Autorizada / Sello.
18-001	15-ene-18	3 de 6	ANDITEST Andina de Tecnología y Ensayos GERMAN ALBERTO ARA PALMA Laboratorio de Calibraciones

ARDITEST
Análisis de Tecnología y Ensayos
Laboratorio de Calibraciones

Bogotá, 15 de enero de 2018

REPORTE TECNICO DE EQUIPOS NUCLEARES
MANTENIMIENTO Y CALIBRACION

Norma Directriz ASTM D-3017 y D-2922

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Certificado N°. CC- 18-001

Cliente:	*INPASUELO LTDA*	Pág: 1 de 6
Dirección:	*Carrera 118A N° 63 - 05*	
Ciudad:	*Bogota D.C.*	
Telefono :	*643 77 80 / 540 04 19*	

		Datos de Calibración Fabrica:	
Equipo:	Medidor de Densidad y Humedad.		
Marca:	HUMBOLDT	Fecha:	25-Jul-96
Modelo:	HS-5001P	Densidad STD:	3.977,5
Serial:	2014	Humedad STD:	502,5

Servicio realizado por:	Datos de Calibración Actual:	
GERMAN ALBERTO LARA PALMA	Densidad STD:	1.886,8
Técnico Especialista T	Humedad STD:	507,02

Análisis de Tecnología y Ensayos
Laboratorio de Calibraciones

Metodo de Calibración usado:

Densidad: *Conteos sobre bloques con densidades conocidas.*

Humedad: *Conteos sobre un bloque con humedad conocido.*

Una vez obtenidos los valores de densidades a diferentes profundidades, se procede a programar los mismos en el procesador del equipo, según las especificaciones del fabricante y las exigencias de las Normas ASTM mencionadas.
Al finalizar este proceso, las constantes originales de su equipo han sido cambiadas, siendo la desviación de su equipo despreciable en cuanto al nivel de sus fuentes de radiación (Cs-137 y Am-241/Be).

El fabricante Humboldt Scientific, recomiendan la calibración anual de su equipo, ya que es la unica manera de corregir la decadencia de sus fuentes radioactivas, la cual le recordamos es del 2% anual según especificaciones.

Pruebas realizadas a su equipo:

* Chequeo y ajuste mecánico y electrónico de todas sus partes.
* Estabilidad Estadistica.
* Verificación de la desviación en conteos.
* Emisión y Decadencia de las fuentes radiactivas.

Por la seguridad de su personal, recuerde el uso de los dosimetros de pelicula durante la operación del equipo

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

PINZUAR LTDA
ACREDITADO ONAC
2018 03 01
L 22835

ACREDITADO ONAC

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN - LABORATORIO DE LONGITUD
Calibration Certificate - Laboratory of Longitude

L 22835

INSTRUMENTO *Instrument*	TAMIZ 8"
FABRICANTE *Manufacturer*	PINZUAR LTDA.
MODELO *Model*	GRANOTEST
NÚMERO DE SERIE *Identification number*	16480
IDENTIFICACION INTERNA *Internal Identification*	NO PRESENTA
MALLA *Mesh*	3 in.
SOLICITANTE *Customer*	INPASUELO LTDA.
DIRECCIÓN *Address*	Carrera 68 No. 66 - 46
CIUDAD *City*	Bogotá D.C.
FECHA DE CALIBRACIÓN *Date of calibration*	2018 - 03 - 01
FECHA DE EXPEDICIÓN *Date of issue*	2018 - 04 - 18

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS 03
Number of pages of this certificate and documents attached

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized Signature (s)

Ing. Victor Alfonso Ballesteros
Director Laboratorio Metrología

Ing. Miguel Andrés Vela
Metrólogo Laboratorio Metrología

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente, permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. The results of this certificate refer to the moment and conditions in wich the measurements were made.
El Laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o la información contenida en este certificado.
The issuing laboratory assums no responsibility for any ensuing damages due to the misuse of the calibrated instruments and/or the information of this certificate.

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ACREDITADO ONAC

NÚMERO: L - 22035

CONDICIONES AMBIENTALES

Durante la calibración se realizó dentro de las siguientes condiciones ambientales

Temperatura Máxima:	20,0 °C	Humedad Máxima:	64 %
Temperatura Mínima:	20,5 °C	Humedad Mínima:	63 %

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2, Tabla de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura aproximadamente al 95 %. Basados con el documento: JCGM 100:2008 GUM 1995 with minor corrections Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement First Edition, September 2008.

TRAZABILIDAD

Los patrones del laboratorio de metrología de Pinzuar Ltda han sido trazados al Sistema Internacional de Unidades S.I.

OBSERVACIONES

1. Los certificados de calibración sin las firmas no tienen validez.
2. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición a intervalos apropiados.
3. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido, excepto cuando se haya obtenido permiso previamente por escrito del laboratorio que lo emite
4. Los resultados contenidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos.
5. Este certificado reemplaza al certificado L - 22203 expedido con fecha 2018 - 03 - 06
6. Se adjunta la estampilla de calibración No. L – 22036

Tec. Víctor Alfonso Ballesteros
Director Laboratorio Metrología

Ing. Miguel Andrés Vela
Metrólogo Laboratorio Metrología

Fecha Certificado

99 215

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ACREDITADO ONAC

NÚMERO: L - 22035

Pág 2 de 3

DATOS TÉCNICOS

Solicitante	IRPASHEC LTDA
Lugar de Calibración	Laboratorio de Metrología PINZUAR Ltda (Longitud)
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E 11-2015
Procedimiento Interno Número	LM – PG – 12
Instrumentos de referencia y auxiliares	Pie de Rey, Medidor de Interiores y Medidor de Profundidad
Certificados No.	L - 18880, L - 18878 y L - 18941 de Pinzuar Ltda

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyo que no presenta suciedad ,grietas ni abrigos en la malla. El marco también evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede a la calibración respectiva del marco y la malla.

Calibración del Marco:

	Valor Nominal*	Valor Promedio Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95.45 % de nivel de confianza
Diámetro Interior	203,2 mm ± 0,76 mm	203,083 mm	0,018 mm	2,00
Altura Nominal	50 mm	49,4275 mm	0,0001 mm	2,00
Diámetro de Tamizado	190,2 mm	177,018 mm	0,035 mm	2,00

Tabla 1. Resultados de la calibración del marco

Calibración de la Abertura:

	Designación	3 in	Abertura Nominal	75 mm
	Valor Nominal**	Valor Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Abertura Promedio Y	75 mm ± 1,959 mm	74,610 mm	27 µm	2,00
Abertura Máxima X	77,210 mm	74,585 mm		
Desviación Estándar Máxima	No Aplica	0,078 mm	Aberturas medidas	81

Tabla 2. Resultados de la calibración de la malla

Diámetro del Alambre:

	Valor Nominal**	Valor Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Diámetro del Alambre	6,3			
Diámetro Mínimo	7,2	6,462 mm	27 µm	2,00
Diámetro Máximo	6,4			

Tabla 3. Resultados de la calibración del diámetro del alambre

* Valores nominales según ASTM E11 - 13 Tabla 3
** Valores nominales según ASTM E11 - 13 Tabla 1

VII

255 219

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

PINZUAR LTDA
ACREDITADO ONAC
2018 03 01
L 22831

ACREDITADO ONAC

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN - LABORATORIO DE LONGITUD
Calibration Certificate - Laboratory of Longitude

L 22831

INSTRUMENTO *Instrument*	TAMIZ 8"
FABRICANTE *Manufacturer*	PINZUAR LTDA.
MODELO *Model*	GRANOTEST
NÚMERO DE SERIE *Identification number*	16345
IDENTIFICACIÓN INTERNA *Internal Identification*	NO PRESENTA
MALLA *Mesh*	2 ½ in
SOLICITANTE *Customer*	INPASUELC LTDA.
DIRECCIÓN *Address*	Carrera 96 No. 66 - 45
CIUDAD *City*	Bogotá D.C.
FECHA DE CALIBRACIÓN *Date of calibration*	2018 – 03 – 01
FECHA DE EXPEDICIÓN *Date of issue*	2018 – 04 – 17
NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS *Number of pages of this certificate and documents attached*	03

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized Signature (s)

Yecg. Víctor Alfonso Ballesteros
Director Laboratorio Metrología

Ing. Miguel Andrés Vela
Metrólogo Laboratorio Metrología

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente, permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. *The results of this certificate refer to the moment and conditions in wich the measurements were made.*
El Laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o la información contenida en este certificado.
The issuing laboratory assume no responsibility for any ensuing damages due to the misuse of the calibrated instruments and/or the information of this certificate.

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ACREDITADO ONAC

NÚMERO: L - 22831

CONDICIONES AMBIENTALES

Durante la calibración se realizó dentro de las siguientes condiciones ambientales

Temperatura Máxima:	20,0 °C	Humedad Máxima:	64 %
Temperatura Mínima:	20,6 °C	Humedad Mínima:	63 %

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2, Tabla de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura aproximadamente al 95 %. Basados con el documento. JCGM 100:2008, GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition September 2008

TRAZABILIDAD

Los patrones del laboratorio de metrología de Pinzuar Ltda han sido trazados al Sistema Internacional de Unidades SI.

OBSERVACIONES

1. Los certificados de calibración sin las firmas no tienen validez.
2. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición a intervalos apropiados.
3. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido, excepto cuando se haya obtenido permiso previamente por escrito del laboratorio que lo emite
4. Los resultados contenidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos.
5. Este certificado reemplaza al certificado L - 22199 expedido con fecha 2018 - 03 - 06.
6. Se adjunta la estampilla de calibración No. L - 22831

Tecg. Victor Alfonso Bellosteros
Director Laboratorio Metrología

Ing. Miguel Andrés Vela
Metrólogo Laboratorio Metrología

Fin de Certificado

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
01 LC 001

NÚMERO: 1 - 22831

Pag 2 de 3

DATOS TÉCNICOS

Solicitante	INPASUELO LTDA
Lugar de Calibración	Laboratorio de Metrología PINZUAR Ltda (Bogotá)
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E 11 2016
Procedimiento Interno Número	LM – PC – 12
Instrumentos de referencia y auxiliares	Pie de Rey, Medidor de Interiores y Medidor de Profundidad
Certificados No.	1 - 18880, 1 - 18878 y 1 - 18941 de Pinzuar Ltda

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco (aro) no evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede a la calibración respectiva del marco y la malla.

Calibración del Marco:

	Valor Nominal *	Valor Promedio Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Diámetro Interior	203,2 mm ± 0,76 mm	203,120 mm	0,016 mm	2,00
Altura Nominal	50,8 mm	50,0575 mm	0,0091 mm	2,00
Diámetro de Tensado	190,2 mm	190,240 mm	0,016 mm	2,00

Tabla 1. Resultados de la calibración del marco

Calibración de la Abertura:

	Designación	2 ½ in	Abertura Nominal	63 mm
	Valor Nominal **	Valor Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Abertura Promedio Y	63 mm ± 1,665 mm	62,344 mm	27 µm	2,00
Abertura Máxima X	65,447 mm	62,705 mm		
Desviación Estándar Máxima	No Aplica	0,337 mm	Aberturas medidas	81

Tabla 2. Resultados de la calibración de la malla

Diámetro del Alambre:

	Valor Nominal **	Valor Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Diámetro del Alambre	6,6			
Diámetro Máximo	6,4	6,523 mm	27 µm	2,00
Diámetro Mínimo	4,0			

Tabla 3. Resultados de la calibración del diámetro del alambre

* Valores nominales según ASTM E11 - 17 Tabla 2
** Valores nominales según ASTM E11 - 17 Tabla 1

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGIA

PINZUAR LTDA
ACREDITADO ONAC
2018 03 01 L 22840

ACREDITADO ONAC

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN - LABORATORIO DE LONGITUD
Calibration Certificate - Laboratory of Longitude

L 22840

INSTRUMENTO *Instrument*	TAMIZ 8"
FABRICANTE *Manufacturer*	PINZUAR LTDA.
MODELO *Model*	GRANOTEST
NÚMERO DE SERIE *Identification number*	16301
IDENTIFICACION INTERNA *Internal Identification*	NO PRESENTA
MALLA *Mesh*	2 lá.
SOLICITANTE *Customer*	INPASUELO LTDA
DIRECCIÓN *Address*	Carrera 96 No. 60 - 45
CIUDAD *City*	Bogotá D.C.
FECHA DE CALIBRACIÓN *Date of calibration*	2018 - 03 - 01
FECHA DE EXPEDICIÓN *Date of Issue*	2018 - 04 - 18

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS 03
Number of pages of this certificate and documents attached

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized Signature (s)

Tecg. Víctor Alfonso Ballesteros
Director Laboratorio Metrología

Ing. Miguel Andrés Vela
Metrólogo Laboratorio Metrología

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente, permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. The results of this certificate refer to the moment and conditions in with the measurements were made.
El Laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o la información contenida en este certificado.
The issuing laboratory assume no responsibility for any ensuing damages due to the misuse of the calibrated instruments and/or the information of this certificate.

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005

NÚMERO: I - 22840
Pág 3 de 7

CONDICIONES AMBIENTALES

Durante la calibración se realizó dentro de las siguientes condiciones ambientales

Temperatura Máxima:	20,9 °C	Humedad Máxima:	64 %
Temperatura Mínima:	20,6 °C	Humedad Mínima:	63 %

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No 2, Tabla de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura aproximadamente al 95 %. Basados con el documento JCGM 100:2008 GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los patrones del laboratorio de metrología de Pinzuar Ltda. han sido trazados al Sistema Internacional de Unidades S.I.

OBSERVACIONES

1. Los certificados de calibración sin las firmas no tienen validez.
2. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición a intervalos apropiados.
3. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido, excepto cuando se haya obtenido permiso previamente por escrito del laboratorio que lo emite.
4. Los resultados contenidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos.
5. Este certificado reemplaza al certificado L - 22204 expedido con fecha 2016 - 03 - 08.
6. Se adjunta la estampilla de calibración No. I. - 22840

Yecy Victor Alfonso Ballesteros
Director Laboratorio Metrología

Ing. Miguel Andrés Vela
Metrólogo Laboratorio Metrología

Fin del Informe

100
261

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
11 LAC 001

NÚMERO: L - 22840

Pág 2 de 3

DATOS TÉCNICOS

Solicitante	INPASUELO LTDA
Lugar de Calibración	Laboratorio de Metrología PINZUAR Ltda (Longitud)
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E 11:2016
Procedimiento Interno Número	LM - PC - 12
Instrumentos de referencia y auxiliares	Pie de Rey, Medidor de Interiores y Medidor de Profundidad
Certificados No.	L - 18860 L - 18870 y L - 18941 de Pinzuar Ltda.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual el tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede a la calibración respectiva del marco y la malla

Calibración del Marco:

	Valor Nominal *	Valor Promedio Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Diámetro Interno	203,2 mm ± 0,76 mm	203,276 mm	0,016 mm	2,00
Altura Nominal	50,8 mm	50,2325 mm	0,0091 mm	2,00
Diámetro de Tamizado	190,2 mm	189,323 mm	0,016 mm	2,00

Tabla 1. Resultados de la calibración del marco

Calibración de la Abertura:

	Designación	2 in	Abertura Nominal	50 mm
	Valor Nominal **	Valor Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Abertura Promedio Y	50 mm ± 1,344 mm	50,353 mm		
Abertura Máxima X	52,06 mm	51,160 mm	27 µm	2,00
Desviación Estándar Máxima	No Aplica	0,662 mm	Aberturas medidas	81

Tabla 2. Resultados de la calibración de la malla

Diámetro del Alambre:

	Valor Nominal **	Valor Medido	Incertidumbre Expandida	k para 95,45 % de nivel de confianza
Diámetro del Alambre	5			
Diámetro Máximo	5,6	4,891 mm	27 µm	2,00
Diámetro Mínimo	4,3			

Tabla 3. Resultados de la calibración del diámetro del alambre

* Valores Nominales según ASTM E11 - 17 Tabla 2
** Valores nominales según ASTM E11 - 17 Tabla 1

IV

261 | 225

PINZUAR LTDA
LABORATORIO DE METROLOGÍA

PINZUAR LTDA
ACREDITADO ONAC 2010 03 01 L 22839

ACREDITADO ONAC

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN - LABORATORIO DE LONGITUD
Calibration Certificate - Laboratory of Longitude

L 22839

INSTRUMENTO *Instrument*	TAMIZ 8"
FABRICANTE *Manufacturer*	PINZUAR LTDA.
MODELO *Model*	ORANOTEST
NÚMERO DE SERIE *Identification number*	20210
IDENTIFICACION INTERNA *Internal Identification*	NO PRESENTA
MALLA *Mesh*	1 ½ in.
SOLICITANTE *Customer*	INPASUELO LTDA.
DIRECCIÓN *Address*	Carrera 90 No 80 - 45
CIUDAD *City*	Bogotá D.C
FECHA DE CALIBRACIÓN *Date of calibration*	2010 - 03 - 01
FECHA DE EXPEDICIÓN *Date of issue*	2010 - 04 - 18
NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS *Number of pages of this certificate and documents attached*	03

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized Signature (s)

Tecg. Víctor Alfonso Ballesteros
Director Laboratorio Metrología

Ing. Miguel Andrés Vela
Metrólogo Laboratorio Metrología

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente, permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. *The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made.*
El Laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o la información contenida en este certificado.
The issuing laboratory assume no responsibility for any ensuing damages due to the misuse of the calibrated instruments and/or the information of this certificate.

Laboratorios - Calle 18 N° 103 B - 72 Bogotá, D.C. Colombia | PBX 57(1) 7454555 | www.pinzuar.com.co labmetrologia@pinzuar.com.co

ANEXO No.9 ACTAS

ANEXO No.9.1 ACTAS DE COMITÉ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:
FECHA: 07/06/2019 **LUGAR:** OTALA.
OBJETO DE LA REUNIÓN: RECORRIDO EAAB.
HORA DE INICIO: 9:00 A.M. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00 M.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Raúl A. Aparicio C.			X							INTEW. INTERSA	tecnico.pe@interingenieria	3006036322	
LUIS FCO RODRIGUEZ B.										EAAB-ESP.	lrodriguezb@acueducto.com.co		PROCTO
ANA NICOLY CASAS										R.T. LGNG	ingnicollycg@gmail.com	3208808588	

REUNIÓN EAAB. 7/JUNIO/2019
RECORRIDO SEGMENTOS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1600 3550:
LA EAAB ZONA 3 Coordinará los cierres de las válvulas para los empates de la Red de Alcantarillado a renovar por el Contratista ϕ = 4" PVC.

1600 4097: SE DEBE CONSTRUIR EL ALCANTARILLADO EN EL ANDEN DE LA BANQUINA DE AGUAS LLUVIAS EDIFICIO ESQUINA SUR-OCCIDENTAL.
- RENOVAR RED ALCANTARILLADO ϕ=8".

1600 3173:
EAAB (ZONA 3) SUGIERE CONSTRUIR RED PLUVIAL ϕ=12" DESDE AV. 68 - CR 52C CONECTANDO A COLECTOR LLUVIAS EXISTENTE.

- EAAB (ZONA 3) SUGIERE RENOVAR RED ALC. SANITARIO.

1600 0629: EAAB (ZONA 3) SUGIERE NO CONSTRUIR SUMIDERO ESQUINA (NOR-ORIENTAL) (POR) NOR-OCCIDENTAL POR INTERFERENCIA RED ALCANTARILLADO SE DEBE IMPLEMENTAR SUMIDEROS CON REJILLA HIDRAULICA NORMA EAAB SISTEC.

1600 2945 CALLEJUELA CRA 33 (CLS 178BIS y 179.
1600 2849

- SE DEBEN CAMBIAR CALLEJUELAS
- RENOVAR ALC. SANITARIO ϕ=10"
- REVISAR SUMIDEROS S/N TOPOGRAFIA.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

CONTRATO PUENTE ARANDA	TEMARIO	FECHA: COMITE TECNICO #29 05 JUNIO 2019

VERIFICACIÓN COMPROMISOS	- El contratista presentará a la interventoría las certificaciones de los RCD mes de Marzo y Abril x - Adecuación del acopio segmento Brasilia, retirando el escombro implementando el cerramiento adecuado ? - Presentar el diseño del CIV 16000618 de la estructura - Presentar propuesta de Pacificación pavimento rígido Villa Inés	30/05/19 31/05/19 31/05/19 31/05/19
AVANCE DIAGNOSTICO	PROGRAMADO 85% / EJECUTADO 39% / DIFERENCIA 46%	
AVANCE OBRA	- Reunión de Finalización Milenta 30/05/19 - Reunión de avance 50% El Sol 31/05/19 - Se realizará reunión de inicio Alquería 07/06/19 - Se realizarán actas de vecindad Bochica 05/06/19 la comunidad solicito supervisar de la alcaldia - Visita técnica en Bochica con el presidente de la JAC (se opone a intervenir)	3173 2844 callejon
DIAGNOSTICO	- El CIV 16000618 Florida occidental cll 22B cra 32 - 32A de periódico a Rehabilitación - Ajuste a la programación con flujo por parte del contratista	
ESP	- Recorrido con la EAAB pendiente - Recorrido con la ETB pendiente - Prórroga de los PMTs con vigencia al 06/06/19 de los 5 CIVs de rehabilitación.	
ADMINISTRATIVO	- Tramos intervenidos de rehabilitación Milenta, Brasilia, San Rafael, Santa Rita, Huzu, el Sol, Alquería, Villa Inés, San Gabriel = 9 CIVs - Tramos intervenidos Periódicos = 6 CIVs 16000902, 16000683, 16002174, 16001911, 16003114, 16002882	
EJECUCIÓN OBRA	- Pendientes por priorizar de Rehabilitación • 16003173 Alquería cll 38A Sur cra 52C cra 68 PMT ✓ • 16000618 Florida Occ. cll 22B cra 32 - 32A PMT ? Modificar • 1600 3758 Alquería pequeño. cra 52B cll 40B Sur cll 41 PMT ✓ • 1600 2844 Bochica Callejón cll 1HBIS cra 33 PMT ✓	

* Visitar los segmentos previo reunión de priorización con la comunidad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: INTERVENTORIA
FECHA: 05/06/2019 **LUGAR:** ALCALDIA PUENTE ARANDA
OBJETO DE LA REUNIÓN: COMITE TECNICO No 29
HORA DE INICIO: 10:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
FRANKO PINZON T										LGNG	fopf1@outlook.com	6294[illegible]	
Nicolly Casas			X							LGNG	ingnicolly@gmail.com	3008[illegible] 280	
Angélica Ramos Quintana										Contratista LGNG	ing.angelica.r@gmail.com	3102491324	
CAMILO HORET CORTES			X							LGNG	tiosam317@gmail.com	—	
ANDRES OSORIO										Interventor	tecnico@interventoria	—	
Raul A. Aparicio C			X							INTERVENTORIA	tecnico.pa@interventoria		
DANIEL VILLAMIL									X	ALCALDIA LOCAL PTE ARANDA	daniel.villamil@gobiernobogota.gov.co	3213244605	
Fabian Cruz Gonzalez			X						X	ALPA	fabian.cruz@gobiernobogota.gov.co	3246681210	
Andres Franco			X							INTERVENTORIA	tecnico.pa@interventoria	3003095337	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se le reitera al contratista presentar los RCDs a la interventoría (las certificaciones) incumpliendo los compromisos establecidos en comité #28
- Se le informa al contratista que se enviará un apremio por el nó cumplimiento de presentar a la interventoría las certificaciones de los RCDs del mes de Marzo y Abril de 2019.
- Se le solicita al contratista hacer el retiro inmediatamente de los materiales granulares del acopio ubicado en Barrosilla, ya que solo está permitido acopiar el Fresado.
- Enviar un informe al FDLPA aclarando el estado actual y el riesgo que se puede presentar en el momento de la intervención del CIV 1600618 Florida Occidental, se le solicita al contratista realizar este informe según lo evaluado en el diagnóstico.
- Se le solicita al contratista realizar el ajuste al cronograma debido a la exclusión del CIV San Francisco para revisión de la interventoría.
- Se le solicita al contratista realizar visitas técnicas a los Segmentos que se van a intervenir, esto con el fin de identificar las redes, coordinar con las ESP especialistas y poder solucionar posibles inconvenientes.
- El FDLPA solicita intervenir el CIV 1600618 como mantenimiento periódico ya que existe un colector en mampostería y con maquinaria Liviana.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- ✓ Atlanta (16002026): Bermates y limpieza General
- ✓ Brasilia (16001283): Sub base granular (Rendimiento bajo)
- ✓ San Rafael (16001040): Fundir Sumideros
 Programación Mezcla asfáltica
- ✓ Santa Rita (16003550): PMT Espacio público implementado
 Construcción cajas de inspección
- ✓ Muzu (16004097): Ya se instaló la Mezcla asfáltica
 Solicitar PMT Espacio público (Vidotización)
 Construcción de cajas de inspección
- ✓ El sol ✓ (16001793): Instalación de la mezcla asfáltica (Hoy)
 Cortes para acción de movilidad (cruces)
- ✓ Asunción (16003273): Instalación de base estabilizada
 RAP, refinar fallos presentados
 (Rendimiento bajo)
- ✓ Villa Inés (16004735): Excavación para estructura de
 la vía (Rendimiento bajo)
- San Gabriel (16000629): Excavación para estructura de
 la vía y renovación de la
 red sanitaria.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- El Fondo de desarrollo Local de Puente Aranda (FDLPA) Insiste al contratista, la necesidad de realizar una labor previa con el componente Social, y técnico en los Segmentos a Intervenir, dado que nó es recomendable realizar reprocesos que podrían significar una carga administrativa al contratista frente a las oposiciones de la comunidad que a la larga nó conducirán a la ejecución del Segmento vial.

- El Fondo de desarrollo Local de Puente Aranda (FDLPA) Solicita al contratista y a la Interventoría radicar la cuentas de actas parciales dentro de las fechas establecidas.

- El Fondo de desarrollo Local de Puente Aranda (FDLPA), Solicita la actualización de los presupuestos de Intervención, dado que a la fecha ya se conoce el alcance del contrato y el contratista debe generar los productos que evidencien tal alcance.

Se le solicita al contratista presentar a la Interventoría un balance general mensual del contrato, esto con el fin de verificar, controlar y realizar un seguimiento detallado del mismo.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNION COMPROMISOS ADQUIRIDOS

HA:	05/06/2019
ETO DE LA REUNION:	COMITE TECNICO No 29
RA DE INICIO:	10:00 AM
AR:	ALCALDIA PUENTE ARANDA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Presentar a la interventoría las certificaciones de los RCDs mes Marzo y Abril.	CONTRATISTA	12/06/19
retirar los escombros y materiales granulares (bases y subbases) del acopio ubicado en Brasilia, solo se permite acopiar fresado	CONTRATISTA	12/06/19
Presentar un balance general del contrato el cual se realizará mensual, esto con el fin de verificar el estado financiero actual.	CONTRATISTA	12/06/19
Presentar los ajustes de la programación incluyendo el flujo de caja para revisión de la interventoría. en físico.	CONTRATISTA	06/06/19

RADO POR:	INTERVENTORIA
DE LA PROXIMA REUNION:	12/06/19
DE LA PROXIMA REUNION:	ALCALDIA PUENTE ARANDA

COMITÉ TECNICO #30

CONTRATO PUENTE ARANDA	TEMARIO	FECHA: 13 JUNIO 2019

VERIFICACIÓN COMPROMISOS	- RCDs MARZO y ABRIL - pendiente - SÍ. Aprermio radicado - BALANCE GENERAL, presupuesto - NO - AJUSTES PROGRAMACION y FLUJO DE CAJA. NO - Retirar escombros y materiales granulares del acopio ubicado en Brasilia - SÍ.

AVANCE DIAGNOSTICO	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	87%	39%	48%

AVANCE OBRA	- Reunión de Inicio 10:00 Am Segmento Alquería II 16003758 - Reunión de Inicio 4:00 pm Segmentos Bochica cll 16 cra 33 y cll 1H Bis cra 33 16002844/2945 (callejones) - Intervención Segmento Alquería I derecho de peticion William Joya - Diseño del pavimento de Villa Inés
DIAGNOSTICO	- Intervención de CIV 16000618 como acción de movilidad (Florida Occidental) - Informe del contratista. - Informe de avance de los Segmentos radicado al contratista (Presento abandono de los Segmentos (Villa Inés, Brasilia Asunción, El Sol))
Es.	- Recorrido con la EAAB pendiente para el Segmento Alquería II (viernes) - CIV 1256 contraloría, presentar 3 cotizaciones propuesta económica movimientos semafóricos.
ADMINISTRATIVO	Tramos Intervenidos de rehabilitacion: - Hiplenta, Brasilia, San Rafael, Santa Rita, Pluzo, elsol, Asuncion, Villa Ines, San Gabriel, Alquería I = 10 CIVs - Alquería I fresado realizado 11/06/2019 - 16003173
EJECUCIÓN OBRA	- Pendientes por radicar de rehabilitacion • 2 callejones de Bochica 16002844/2945 ya tienen actos de vecindad • Segmento Alquería II 16003758 ya tienen actos de vecindad • Uso de Subbase reciclada en espacio público para dar cumplimiento al 25% de los RCDs.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: INTERVENTORIA
FECHA: 13 JUNIO 2019 **LUGAR:** OFICINA INTERVENTORIA
OBJETO DE LA REUNIÓN: COMITE TECNICO #30
HORA DE INICIO: 10:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00 AM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Angélica Ramos Quintana			✓							Contratista LGNG.	ing.angelica.r@gmail.com	3102481324	
Ana Nieddy Casas Garcia			✓							contratista LGNG	ingnicelly@gmail.com	3008800280	
Anna Bella G										Interventoria	tranquilo interventoria@gmail.com	2149645	
Johan Alfonso C.			✓							Interventoría.	socialpaeinterventoria@gmail.com	3112102860	
Carlos Quintero										LGNG	fopf9@football.com	6294155	
David Fonseca									X	ALBA	abogadodavidfonseca@gmail.com	3213241605	
Raúl A. Aparicio C			X							INTEN. INTERSA S.A.	tecnico.pe@interventoria.com	3006036272	

(2)

238

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Milenta : Terminado
- Brasilia : (16001283) Instalacion Subbase granular (Rendimiento bajo)
- San Rafael : (16001040) Imprimación con emulsión (hoy) Instalación Asfalto mañana 11/06/19
- Muzu : (16004097) Intervención del espacio público fundida de andenes en concreto Construccion de cajas de inspección Excavación para Renovación de la red de acueducto 8"
- Santa Rita (16003550) : Intervención del espacio público fundida de andenes en concreto Construcción de cajas de Inspección Excavacion para Renovación de la red de acueducto 4"
- El Sol (16001793) : Instalación de la mezcla asfáltica Aprobación PMT Espacio público (pendiente)
- Asunción (16003273) : Instalación de la base estabilizada Programación de la mezcla asfáltica (pendiente)
- Villa Inés (16004735) : Excavación para red sanitaria Excavación para estructura de via.
- San Gabriel (16000629) : Instalación Red Sanitaria Instalación del rejón
- Alquería I (16003173) : Fresado del Pavimento existente

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

COMPROMISOS COMITE ANTERIOR

1 EL CONTRATISTA RADICÓ EL DIA 12 DE JUNIO DE 2019 LAS CERTIFICACIONES DE RCD A LA INTERVENTORÍA CUTFORMAL

2 BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA DE MANERA LO EXPLICÓ EN EL PRESENTE COMITÉ

3 ACOPIO DE MATERIAL EN EL FRENTE DE OBRA BRASILIA.

4 NO CUMPLIO AJUSTE AL CRONOGRAMA Y FLUJO DE CAJA PARA PRÓRROGA

EL CONTRATISTA EXPONE EL VALOR DEL CONTRATO DISCRIMINANDOLO, DISCRIMINANDO LAS INTERVENCIONES A PAR APERTORA ASÍ:

3173 SE INICIO EL 12 DE JUNIO DE 2019

16003612 SE DETUVO DEBIDO A CONCEPTO DEL IDRD

16003026. SE DEBE HACER ACTA CON CONTRATISTA "CONSORCIO RD" EL CUAL SE A NEGADO AL PROCESO DE INTERFERENCIA DE LOS SEGMENTOS.

16002533 LA COMUNIDAD EN SOCIALIZACIÓN NO COMO ACEPTA LA INTERVENCIÓN DEBIDO A QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMUNIDAD LA VÍA ESTÁ EN UN BUEN ESTADO

16002870 NO ES VIABLE DEBIDO AL PMT.- NO SE DA APROBACIÓN

16000217 TIENE UN CONFLICTO CON INTERVENCIÓN DE CODENSA.

16002914 NO ES VIABLE POR INTERVENCIÓN DE OTRO CONTRATISTA ACUEDUCTO.

16001286 A LA FECHA SE ENCUENTRA EN MOVILIDAD RADICADO PARA REVISIÓN

16000431 SE REALIZÓ APORO POR MODULACIÓN SEMAFORICO.

LA INTERVENTORIA MANIFIESTA LOS CM'S QUE SE EVIDENCIA AUSENTISMO DE PERSONAL ASÍ COMO BAJO RENDIMIENTO. CON ACTIVIDADES DE OBRA

EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE UNA VEZ REALIZADO EL BALANCE APROXIMADAMENTE DEL CONTRATO TENDRÍA UN VALOR DE $ 1'188.000 EXPONIENDO QUE HAY APROXIMADAMENTE $600.000.000 POR DEBAJO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

LA INTERVENTORIA LE ACLARÁ QUE DEPENDERÍA DE DOS (2) OPCIONES DE LAS CUALES LA PRIMERA SERIA REVISAR LOS TRAMOS EXCLUIDOS POR LA INTERVENCIÓN DE LA EAB, ASÍ COMO (2) SEGUNDA SERIA PETICIÓN A LA ALCALDÍA PARA VERIFICAR LA INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO.

LA INTERVENTORIA EXPONE LA SITUACIÓN DEL SEGMENTO 16003173, PARA ENFASIS EN EL CONCEPTO EMITIDO POR EL DELEGADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EAB.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

LA INTERVENTORIA PIDE CONSTANCIA DEL PERJUICIO DE PETICIÓN ROMITIDO POR EL SEÑOR WILLIAM JOYA, DONDE SOLICITABA LA INTERVENCIÓN DE TODOS LOS... ANDENES Y LA RENOVACIÓN DE REDES

SE EXPLICA AL FOLPA QUE POR INCONVENIENCIA DE LA EAAB (ZONA 5) SE RECOMENDABA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y LA RENOVACIÓN DEL SANITARIO. ESTO POR QUE UNA VEZ SE INSTALABA LA RED PLUVIAL SE AFECTAN LAS DOMICILIARIAS A PESAR DE QUE LA CCV. PARA LA TUBERÍA SANITARIA EXISTENTE DIO AGRADO Z EL FOLPA FINALMENTE AVALA ADELANTAR LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

SE INFORMA QUE EL DÍA DE HOY EN HORAS DE LA TARDE SE ADELANTARÁ REUNIÓN DE INICIO DE LOS CIV's. 16002844 Y 16002945

SE SOLICITA AL CONTRATISTA MODULACIÓN DE PAVIMENTO PARA EL CIV 16004735.

- SE SOLICITA AL CONTRATISTA PRESENTAR LAS COTIZACIONES PARA EL TRASLADO DE VENTAJORIAL Y OBRAS ADICIONALES PARA EL 16001256.

- SE INFORMA QUE EN EL SEGMENTO ALQUEMA II 16003758 YA SE HIZO REUNIÓN DE INICIO.

LA INTERVENTORÍA VERIFICARÁ CON EL CONTRATISTA DE LA EAAB LA INTERVENCIÓN DE LOS CIV's. DONDE AMBOS CONTRATOS INTERVIENEN.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN